

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

(Corresponde a la sesión ordinaria que debiera de haberse celebrado el pasado mes de agosto)

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Alonso Gómez López.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río.

D. José Cabezos Navarro.

D. Enrique Pérez Abellán.

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

D. Francisco José Teruel Solano.

En Cartagena, siendo las diecisiete horas del día once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, por causa justificada, la Concejala del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán.

D<sup>a</sup> María del Rosario Montero

Rodríguez.

D. Juan Martínez García.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA  
OBRERO ESPAÑOL

D. José Antonio Alonso Conesa.

D. José Mata Fernández.

D<sup>a</sup> María Rosario Juaneda Zaragoza.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. José Fernández Lozano.

D<sup>a</sup> Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. José Martínez García.

D. Antonio Martínez Bernal.

D. Alfonso Conesa Ros.

COALICION IZQUIERDA UNIDA-  
LOS VERDES DE LA REGION DE  
MURCIA

D. Pedro Martínez López.

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

D<sup>a</sup> María Isabel Torre Ureña.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL  
ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

---

-

### **ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria de 11 de julio actual.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación de presupuesto y adjudicación de las obras "Reparación y mantenimiento de los emisarios submarinos de La Manga del Mar Menor" (artículo 117 del Real Decreto Legislativo 781/86).

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre relación de bienes y derechos a expropiar para realizar las obras relativas a la variante ferroviaria a su paso por Barrio Peral.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación Número 44 del Plan General Municipal de Ordenación en El Algar.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación Número 56 del Plan General Municipal de Ordenación en El Algar.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación Número 57 del Plan General Municipal de Ordenación en La Gola de Marchamalo, promovida por VILLA LA MANGA S.A. y SERITU LUCAR S.A.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación del avance de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación en Paraje La Princesa, Atamaria, promovida por INMOBILIARIA LA MANGA S.A.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 1.2 de SAN ANTON, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela B-30 y B-31 del Polígono Santa Ana, promovido por MARIN GARRE S.A.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial del Estudio de Detalle en calle Bartolomé Spottorno de la Barriada Virgen de la Caridad, promovido por D. Pedro Asensio Martínez.

11. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de División de la Unidad de Actuación Número 5 de Miranda, promovido por VICOPRO S.A.

12. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 5 del PERI de Molinos Marfagones, promovido por D. Francisco Pérez Ros.

13. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre el Convenio suscrito por este Ayuntamiento y D. Alfonso García Sánchez para la obtención de zonas verdes en Urbanización Mediterráneo.

14. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre solicitud de D. Antonio Morel García de cesión de obras de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 5 de Santa Ana.

15. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre solicitud de PROYTECO S.A. de cesión de obras de Urbanización de la Unidad de Actuación Número 3.1 de Cabo de Palos.

16. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre desafectación del dominio público y cesión al colectivo "La Huertecica", de un terreno sito en Plan Parcial Levante.

17. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre resolución de la concesión del dominio público adjudicada para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Plaza de Bastarreche.

18. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de reducción de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas en locales comerciales afectados por obras en la vía pública con una duración superior a tres meses.

19. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre asignación del nombre de Plaza Cronista Isidoro Valverde a la de nueva

formación en lo que fueron los jardines de la Casa de Misericordia en la Subida de San Diego.

20. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre designación del nombre de Los Cienzales para una plaza pública de nueva construcción en Los Puertos de Santa Bárbara.

21. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre cambio de la calle Particular de Recoletos de San Antonio Abad por la denominación de calle Don Quijote.

22. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre asignación del nombre de Doctor López Ibor a una nueva calle de San Antonio Abad.

23. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre asignación del nombre de calle del San Juan al vial abierto en lo que era el patio del Parque de Artillería y que en su época fue calle Ronda.

24. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en ejecución de sentencia judicial sobre desestimación de la pretensión de miembros del Servicio de Contraincendios de percibir incremento en el complemento específico por la cobertura a los términos municipales colindantes.

25. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre declaración de compatibilidad para D. Alonso Gómez López, Concejal Delegado de Deportes, con el ejercicio del arbitraje.

26. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre aprobación de Bases para la contratación laboral temporal de dos Auxiliares Técnicos de Bibliotecas.

27. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre aprobación de Bases para la provisión interina de cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.

28. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior sobre aprobación de Bases para la provisión interina de dos plazas de Técnicos de Administración General.

29. Ruegos y Preguntas.

**"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 11 DE JULIO ACTUAL.**

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

**"SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE SOBRE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EMISARIOS SUBMARINOS DE LA MANGA DEL MAR MENOR" (ARTÍCULO 117 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86).**

"DECRETO.= En Cartagena, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.= VISTO expediente para la contratación de la obra REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EMISARIOS SUBMARINOS DE LA MANGA DEL MAR MENOR.= RESULTANDO que por informe técnico de 30/05/95 se apreció la situación de emergencia por la existencia de un riesgo importante para las personas como consecuencia de la contratación microbiológica de las aguas producidas por la rotura de los emisarios, emitiéndose informe del Sr. Secretario General Accidental de fecha 3 de julio de 1995 y dictándose Decreto de iniciación del procedimiento 03/07/95.= RESULTANDO que se ha celebrado la consulta a tres empresas, constando en el expediente las ofertas de las empresas DRACOSUB, POR IMPORTE DE 10.000.000 de pesetas e INSPECCIONES MARITIMAS, por importe de 12.760.000 pesetas.= CONSIDERANDO que esta Alcaldía tiene competencia para la contratación de obras con carácter general (artículo 21.1 y artículo 88 de la Ley 7/85, y artículos 24 y 115 del Real Decreto Legislativo 781/86), así como para ordenar la directa contratación de obras en situaciones especiales de EMERGENCIA (artículo 117 del Real Decreto Legislativo 781/86), por el presente dispongo.= 1. La aprobación del presupuesto de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EMISARIOS SUBMARINOS DE LA MANGA DEL MAR MENOR, por una cantidad de 10.000.000 de pesetas.= 2. A la vista de las ofertas presentadas, la adjudicación de esta obra a DRACOSUB, por el precio de su oferta, 10.000.000 de pesetas, debiendo iniciarse la misma en forma inmediata, y bajo la dirección técnica competente, de conformidad con las directrices de los Servicios Técnicos Municipales.= 3. Requerir a la empresa adjudicataria para prestar una fianza del 4 por 100 del presupuesto del contrato, y proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 30 días.= 4. Dar cuenta de esta resolución a Intervención Municipal a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 781/86, en relación con el libramiento de los fondos precisos, para hacer frente a los gastos que de esta contratación se deriven.= 5. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el ya citado artículo 117 del Real Decreto Legislativo 781/86.= Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento, ante mi el Secretario General Accidental de que doy

fe.= LA ALCALDESA.= EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.=  
Firmado y rubricado: Pilar Barreiro Alvarez y Emilio de Colomina Barrueco."

La Excma. Corporación Municipal queda enterada."

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que tienen conocimiento que el emisario de la zona del Entremares no ha funcionado correctamente, a pesar de haberse invertido diez millones de pesetas, que es una cantidad bastante por encima de la que se venía invirtiendo durante los años anteriores en el cuidado y mantenimiento de los emisarios submarinos; de hecho, la anterior responsable de la Delegación de Infraestructuras tenía un presupuesto para lo que era el control y la situación de los emisario submarinos a lo largo de todo el año por valor aproximadamente de tres millones o tres millones y medio de pesetas, aparte de lo que eran las reparaciones. Aquí lo que se ha hecho ha sido un decreto de emergencia, que aunque se tiene la potestad para realizarlo, evidentemente parece que ha resultado más caro, y los problemas que se pretendían resolver, es decir, el eliminar totalmente la emisión de partículas al mar, no se ha resuelto convenientemente, lo que va en perjuicio de lo que es la economía municipal, algo que desde el Equipo de Gobierno parece que es uno de los puntos básicos en los que se quiere apoyar, aunque con este ejemplo eso no se da, a no ser que por el Concejal responsable del tema se dé alguna otra explicación, aparte de lo que obra en el expediente.

Interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Sanidad, diciendo que el estado de los emisarios fue recogido en video y entregado a la Sra. Ruiz, la cual no ajustó presupuestariamente la partida, ni en tres millones ni en nada. Los diez millones invertidos han sido para la reparación y el mantenimiento de los tres emisarios, y de hecho se han reparado los emisarios de la zona de El Galúa y de la zona de los Méxicos; el estado del emisario del Entremares suponía la modificación de aproximadamente unos 450 metros nuevos de emisario con más de 35 o 40 muertos o lastres, de mil a mil quinientos kilos, y la prolongación de dicho emisario hasta los mil quinientos metros, con reparación de las bombas de impulsión, también recogidas en el contrato. Las obras no se han concluido, pues quedan dos meses aún de trabajo, y la reparación supondrá también el tramo nuevo inicial de 60 a 70 metros. Con lo que se han encontrado ha sido con una falta total de previsión en los presupuestos del Grupo Municipal Socialista. En cuanto al estado de los tres emisarios, es latente que después de 31 años estén totalmente deteriorados, y no solamente el del Entremares, porque las actuaciones se han realizado también en los otros dos emisarios y en las bombas de impulsión.

**"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE  
URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE RELACION DE BIENES  
Y DERECHOS A EXPROPIAR PARA REALIZAR LAS OBRAS**

## RELATIVAS A LA VARIANTE FERROVIARIA A SU PASO POR BARRIO PERAL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmots Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, ha conocido del expediente relativo a la Relación de Bienes y Derechos a expropiar en relación con las obras de la variante ferroviaria.

Resultando que mediante acuerdo plenario de fecha 10-05-95 se acordó hacer pública la relación de bienes y derechos a expropiar, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de fecha 22-06-95 y diario La Opinión de fecha 06-06-95. Asimismo se procedió a notificar a todos los propietarios afectados.

Durante dicho período se han presentado un total de cinco alegaciones:

- D<sup>a</sup> Isabel Pagán López.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agustina Martínez de Lara.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martínez de Lara.
- D. Fernando Martínez de Lara.
- D. Jacinto López Legaz.

Sobre las mismas se ha emitido informe jurídico del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente que se relaciona, la Técnico de Administración General que suscribe tiene el deber de emitir el siguiente INFORME:

Se ha procedido a hacer pública la relación de bienes y derechos a expropiar a efectos de reclamaciones en cuanto a posibles errores u omisiones en la citada relación, habiéndose formulado las siguientes alegaciones:

- D<sup>a</sup> Isabel Pagán López denuncia error en sus apellidos (aparece en la relación como Isabel López Págan), y en cuanto a los datos catastrales de la finca.



- D. Jacinto López Legaz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agustina Martínez de Lara, D. Fernando Martínez de Lara y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martínez de Lara, estos últimos propietarios proindiviso de una de las fincas, alegan cuestiones relacionadas con aspectos técnicos del proyecto y oportunidad de las obras de desviación del ferrocarril.

Como quiera que el trámite de información pública que nos ocupa tiene por objeto detectar posibles errores en cuanto a identidad de personas y bienes, situación y cabida de la finca, etc., procede estimar la primera de las alegaciones, formulada por D<sup>a</sup> Isabel Pagán López, y rectificar los errores detectados en las alegaciones de los Sres. Martínez de Lara, en cuanto que son propietarios proindiviso de una de las fincas. En todo caso, deberá requerirse a la citada para que aporte la documentación correspondiente.

El resto de las alegaciones deberán si no desestimarse de plano, sí obviarse, por ser irrelevantes a los efectos del trámite que nos ocupa, sin perjuicio de que, si se considera oportuno, se dé conocimiento de esta circunstancia a efecto de que puedan reproducirlas en el momento procedente."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar necesarios para la realización de las obras correspondientes a la variante ferroviaria a su paso por Barrio Peral, que resulta ser la siguiente:

#### Propietario Datos catastrales Superficie

Polígono Parcela

M<sup>a</sup> Agustina, M<sup>a</sup> Dolores,

José Luis Antonio Carlos

y Fernando G. Martínez

de Lara. 17 15-55-57 19.600

David Conesa Martínez 17 60 10.630

Cerámicas "Lo Bosque" 17 161 630

José Inglés Hernández 17 19 1.420

Luis Domenech Saura 17 189 11.400

Jacinto Legaz Pagán 17 159-146 5.740

Francisco Legaz Pagán 17 160 7.690

Herederos de M<sup>a</sup> Teresa

Carlos Roca y Dorda. 17 145 7.360

El Pantano SL 17 144 6.970

Pedro Manuel León

Lamberto 17 3 20.150

Felipe Cerezuela Sánchez 17 141 4.580

Urbano Casanova

Aparicio 17 182-20 17.830

José Pérez Lorente

y Hnos 17 21 14.610

Eduardo Lázaro Baró 17 43 9.810

Isabel Pagán López 16 42 10

RIPAMAR SA 17 86-87 10.070

Desconocido 17 88 320

Segundo.- Que se notifique y publique la declaración de la necesidad de ocupación en la forma que señala el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.- Que se abra pieza separada de justiprecio de todas y cada una de las fincas afectadas.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de Septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que hace tiempo, pero en esta legislatura, presentaron una moción solicitando la inmediata puesta a disposición de los terrenos necesarios para el desvío de la línea férrea, y al mismo tiempo manifestaban la

preocupación por el retraso que pudiera significar la pérdida de las inversiones, que tanto desde el Ministerio de Obras Públicas como desde la Comunidad Autónoma estaban comprometidos a través de Convenio. Les consta que en una Comisión Informativa se aprobó la urgente ocupación, hoy ya se trae a Pleno la relación de bienes y derechos a expropiar, y el último obstáculo, que era la falta de consignación presupuestaria, y que el gobierno anterior no había tenido en cuenta, también está en trámites de subsanarse. Por tanto, se puede decir que todos los inconvenientes que veían en el momento de presentar la moción se han ido subsanando, y existe por lo visto el compromiso del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del día 13 o 16, cuando se reúna, de aprobar por fin la urgente ocupación, es por lo que han retirado la moción, alegrándose de que por fin un problema tan grave como el de ese paso a nivel, que se viene arrastrando desde aquel famoso accidente de hace más de 15 años y que es una vieja aspiración no solamente del barrio sino de toda Cartagena, esté en vías de solución, porque las previsiones del convenio se van a cumplir y tanto el dinero del Ayuntamiento en forma de terreno, como de la Comunidad Autónoma y del Ministerio están comprometidos, y que por fin va ser realidad el inicio de las obras de desvío de la vía férrea. Solamente quería expresar que se congratulan de ello, porque es una vieja lucha, que no solamente su Grupo sino todos los Grupos de este Ayuntamiento han tenido durante mucho tiempo, y que por fin van a verlo en muy poco tiempo, en tres años si se cumplen las previsiones.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que ha de reiterar en nombre de su Grupo lo que ya manifestaron en Comisión Informativa y también en las últimas semanas, y es que quizá se debería de haber agilizado bastante más este tema, porque se encuentran ya prácticamente en el último trimestre del año, y había un compromiso por parte del Secretario de Estado de Obras Públicas, D. José Alberto Zaragoza, que la inversión correspondiente al Ministerio de Obras Públicas sobre la variante del Barrio de Peral se iba a producir una vez que se hubieran cedido los terrenos por parte del Ayuntamiento, sobre todo si se producía a finales de verano, de inmediato se comenzaban los trámites para esa inversión; y, sobre todo, lo que les preocupaba y les preocupa es que pueda existir el peligro de la pérdida de la inversión en lo que se refiere al año 95. Cree que la obligación del Equipo de Gobierno Municipal así como del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma debe ser que aquellos temas que estén en marcha y aquellos temas que sobre todo benefician a Cartagena, puesto que por activa y por pasiva se ha dicho incluso por representantes significados del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, que Cartagena iba a ser una prioridad para el gobierno regional, que efectivamente no haya ningún tipo de paralización, y que los trámites se agilicen al máximo, y en este caso concretamente este es un tema que desde hace muchos años ha preocupado a los cartageneros, sobre todo a los vecinos del Barrio de Peral, y al Equipo de Gobierno Municipal socialista desde el año 91 que consiguió en un primer

momento la firma de un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y la Comunidad Autónoma, convenio que no se ha dudado por parte de quienes actualmente son gobierno municipal, el Grupo Popular, de criticar, así como otros convenios que se firmaron en su momento, puesto que se hablaba de papel mojado o se hablaba de fantasías. Aquí se ve que no hay nada de fantasías sino verdaderas realidades y como tales realidades que pusieron en marcha en la anterior legislatura, no quieren en absoluto que se paralice y no basta con que los papeles se muevan ágilmente, sino que también la gestiones que haya que hacer por parte de la Alcaldesa o del responsable dentro del Equipo de Gobierno, desplazándose a Murcia, a Madrid o a donde corresponda, para que los temas vayan por lo menos a la velocidad que corresponde, y, si es posible más rápidos, para tratar de que Cartagena vaya recuperando aquello que quizá ha necesitado en otro momento, mucho antes de ahora, pues que efectivamente eso no ocurra. Su Grupo considera que se ha podido agilizar más el tema de la urgente ocupación de los terrenos y los trámites precisos, y lo que quieren es, por una parte, confiar en que pasado mañana el Consejo de Gobierno, por fin, apruebe la urgente ocupación y que de inmediato se realicen los trámites precisos para que el Ministerio de Obras Públicas pueda empezar a tramitar los fondos necesarios para la primera inversión del año 1995, los 100 millones de pesetas.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que no es nuevo el interés de su Grupo por este tema, porque cuando se aportaron las primeras soluciones a este Ayuntamiento por parte de un gabinete técnico, fue el Grupo Popular, entonces en la oposición, el que hizo un estudio serio, tan serio que fue su solución la que al final obtuvo el respaldo de la Administración para que fuera por fin aceptada como trazado alternativo al desvío del ferrocarril del Barrio de Peral. Desde entonces este tema ha sido prioritario para el Partido Popular. Quizá no lo ha sido tanto para el entonces Equipo de Gobierno del Partido Socialista que cometió algunas omisiones o tuvo lagunas en la tramitación del expediente, del que ahora se siente tan celoso el Sr. Martínez. Lo que le gustaría es que ese celo que el Sr. Martínez tiene por el seguimiento de las cosas lo acompañara con una documentación seria y exhaustiva, y de esa manera su ignorancia quedara documentada adecuadamente; porque fue el Equipo Socialista quien con el apoyo del resto de los grupos, en el Pleno del 10 de mayo de 1995 apoyaron la relación de bienes y derechos de los terrenos por donde tenía que discurrir el ferrocarril del Barrio de Peral, y no es hasta el 30 de junio de 1995, cerca de dos meses de retraso, cuando esa relación de bienes y derechos se publica en el Boletín Oficial de la Región. Luego, tiempo hubo de haberla publicado con mayor diligencia. Evidentemente, su preocupación electoral les impidió dedicarse a este asunto con la debida atención y diligencia, y ese es precisamente el retraso que se viene arrastrando; y el Grupo Socialista no había hablado hasta entonces de urgente ocupación de los terrenos, por eso no sabe cómo pensaban hacerlo, si por medio de expropiación

forzosa, por medio de convenio con los afectados o de qué manera, pero seguro que si hubieran utilizado cualquiera de los otros dos procedimientos, se estaría todavía divagando sobre la forma de ocupar esos terrenos. Fue el Grupo Popular al hacerse cargo del Gobierno Municipal y siendo respetuoso con los plazos y los procedimientos que la Ley de Expropiación Forzosa establece, quien acometió y adoptó la decisión de que se logran los terrenos por el procedimiento de la urgente ocupación, y así se puso en marcha el procedimiento y en él se está, y además cumpliendo escrupulosamente los plazos, no se ha perdido ni un solo día; además, se ha manifestado plenamente el interés y la predisposición del gobierno regional en este aspecto cuando en pleno mes de agosto, concretamente el día 24, cuando quizá otros estaban de vacaciones, recibieron un escrito de la Consejería de Política Territorial en el que se indica que en principio no se aprecian obstáculos para la aprobación y declaración de urgente ocupación, pero que se envíen ya la relación de bienes y derechos debidamente informada y cumplimentada por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, que es lo que hoy se está tratando. Se está actuando con diligencia, con seriedad, y así se seguirá haciendo porque los vecinos de Barrio de Peral y los ciudadanos de Cartagena así se lo merecen.

De nuevo interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que otras cosas les podrán achacar al Partido Popular, pero en el tema de Barrio de Peral, la máxima responsabilidad de todos los años que han llevado las gestiones y los últimos retrasos, se los tiene que achacar sin ninguna duda al Equipo de Gobierno saliente, desde que no haya una consignación presupuestaria de 50 millones de pesetas para la expropiación de terrenos en el año 95, cosa que ha sorprendido a todos los que han entrado nuevos en esta Corporación cuando se han puesto a estudiar el presupuesto, hasta las dilaciones de las que ya se han hablado en este Pleno. No duda del interés que tenía el Grupo Socialista y el Equipo de Gobierno saliente, porque es de bien nacidos, y está seguro que todos los aquí presentes estaban por agilizar al máximo, pero también es verdad que no puso toda la diligencia que en su momento era menester, por eso ha de decir que muy pocos días después de que Izquierda Unida presentara una moción, la Comisión Informativa aprobó la urgente ocupación, que seguro que la tenían en cartera antes de que presentaran la moción. Los plazos se han cumplido más o menos rigurosamente, por lo que las críticas se las podrán hacer pero en otras cosas, como va a ocurrir a lo largo de este Pleno, pero en este caso han de reconocer y agradecer a todos los que han colaborado en este tema, que por fin se pueda estar en vías de solucionar este conflicto. No cree que el Partido Socialista tenga en esta ocasión razón, por lo que ha dicho su Portavoz, Sr. Martínez, cuando acusa al Equipo de Gobierno actual; el que debiera de haber sido más diligente en su momento es el Partido Socialista, que se hubiera apuntado todos los tantos políticos de haber ofrecido al pueblo de Cartagena el inicio de las obras, y haberlas podido inaugurar seguramente en campaña electoral, si hubieran sido más rápidos en su gestión.

El Sr. Martínez García dice que empiezan a no sorprenderse de ver ese principio de coincidencia ya entre el Grupo Popular y el Grupo de Izquierda Unida; imagina que es por lo que se avecina en los próximos meses y se comienza ya a trabajar en ese "aparato" que todos saben como se denomina... De cualquier manera, cada palo aguantará su vela, y en este tema también. El Equipo de Gobierno Socialista de la anterior legislatura aguanta su vela con mucho orgullo, que fue la de dar solución con ese convenio, con ese acuerdo, y además de una manera que beneficia económicamente a los cartageneros, puesto que la inversión en su mayor parte la realiza la Administración Central, con 900 millones de pesetas, y la Administración Regional, con 100 millones de pesetas, de tal manera que con muy poco dinero por parte del Ayuntamiento de Cartagena y mucho menos que se podría haber gastado puesto que su Grupo trabajó por ello fundamentalmente para tratar de que la aportación municipal fuera la menor, y eso fue lo que consiguió en sus negociaciones el anterior Alcalde de la ciudad, José Antonio Alonso, y lo que ha hecho posible que se tenga en marcha este convenio; pero lo que no le puede decir el representante del Grupo Popular es que el tema de la urgente ocupación no lo habían llevado a cabo, porque demasiado sabe que era un tema que había que llevar a posteriori, como realmente se ha hecho, y tanto si ellos, en este caso han sido gobierno y lo han llevado adelante, como su Grupo, eso era la previsión para agilizar los trámites. De cualquier manera también parece que ha habido algún salto de fechas en cuando a la publicación porque sabe perfectamente el Sr. Balibrea que el día 6 de junio se publicó en la prensa, y de hecho debe conocer que el Grupo Socialista aprobó en mayo, posteriormente ha habido un proceso electoral, y se está hablando a partir de la toma de posesión del nuevo Equipo de Gobierno, de lo que es su responsabilidad y es que todos aquellos temas que están en marcha no se paralicen en absoluto porque, efectivamente, se podría agilizar siempre mucho más, pero, ¿por qué se les notifica a algunos de los propietarios que van a ser expropiados, incluso a finales de julio, de tal manera que el plazo termina justo a finales de agosto? o, ¿por qué, por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, la propia Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, no responde a principios de agosto en lugar de responder el 24 de agosto? El Sr. Balibrea ha dicho que algunos estaban en vacaciones, lo que no sabe es si se estaba refiriendo a miembros del Equipo de Gobierno y a la propia Presidenta de la Corporación, porque se había dicho por activa y por pasiva que no iban a tomar vacaciones, al igual que los compañeros de la Comunidad, pero se ve que los temas o estaban tan bien enfocados por el anterior Equipo de Gobierno o realmente habían cosas que no les preocupaban demasiado y se han marchado de vacaciones cuando les ha convenido. Cree que ha quedado bien claro para los vecinos del Barrio de Peral y para los vecinos de Cartagena quienes han sido realmente los que han puesto en marcha lo que es la solución a este problema y quienes, a lo mejor, no han tenido la suficiente habilidad o previsión para agilizar las cosas como debieran.

El Sr. Balibrea Aguado dice que el Grupo Popular agradece profundamente al Sr. Gómez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, la manifestación que ha hecho de comprensión, que le honra, y espera que sea ese el talante que presida esta Corporación durante los cuatro años de legislatura, porque cree que está clarísimo que todo lo que se desea es el progreso, el desarrollo de Cartagena, y que los problemas que actualmente tiene que se vayan solucionando. Desea aclarar algunas cosas con las que todavía se tienen duda en la mente del Sr. Martínez, a pesar de que en la Comisión Informativa de Urbanismo ya se explicaron; pues al referirse a que hay notificaciones que se producen en el mes de julio, le ha de decir que claro que sí, pero también se explicó que hay errores en el domicilio de los propietarios de los terrenos que dan lugar a notificaciones que son devueltas y que hay que reiterarlas, y sirva de ejemplo que, precisamente en el día de hoy se ha recibido el "acuse de recibo" de un propietario al que le ha llegado tarde la notificación como consecuencia precisamente de esos errores e imprecisiones de domicilios, o bien como consecuencia de lo mal que funciona el Servicio de Correos en España, obra también que le han de agradecer al Partido Socialista. También tiene que decir respecto a la notificación del día 24 de agosto de la Consejería de Política Territorial, que anteriormente el expediente se tuvo que ver en la Dirección General de Administración Pública, por tanto ha sufrido un proceso que honra precisamente a las personas que han intervenido en él por su celeridad, por su rapidez y por el interés que han demostrado. Considera una grave irresponsabilidad hacer declaraciones falsas e imprecisas en los medios de comunicación, que lo único que hacen es crear alarma y desoncierto en las personas afectadas por un problema como es éste del desvío del ferrocarril de Barrio de Peral y de los ciudadanos en general.

Finalmente manifiesta el Sr. Balibrea Aguado que con fecha 8 de los corrientes se ha presentado una alegación por parte de D. José Luis Martínez de Lara, que al igual que las anteriores se oponen al traslado del ferrocarril, pero que no afecta a la relación de bienes y derechos, por lo que se propone su desestimación, conforme indica el informe jurídico emitido al respecto.

Sometido a votación el dictamen y la propuesta que anteriormente formula el Sr. Balibrea Aguado, Concejal Delegado de Urbanismo, en cuanto a desestimar la alegación que presenta D. José Luis Martínez de Lara, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD."

**"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION NUMERO 44 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION EN EL ALGAR.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano y D. Juan Desmots Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, ha conocido de la Modificación Número 44 de Plan General Municipal de Ordenación en El Algar.

Resultando que en virtud de acuerdo plenario de fecha 24-04-95, y en cumplimiento de la Resolución del Consejero de Política Territorial de fecha 28-12-94, se somete la documentación nuevamente a información pública, habiéndose publicado en el Diario La Opinión y el B.O.R.M. de fechas 03-5-95 y 16-05-95, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, **SE APRUEBE PROVISIONALMENTE** la Modificación Número 44 del Pla General Municipal de Ordenación y se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= **EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.**"

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por **UNANIMIDAD** de los **VEINTISEIS** Concejales asistentes a la sesión."

**"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION NUMERO 56 PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION EN EL ALGAR.**

El Concejal Delegado de Urbanismo, indica que, según lo acordado en Junta de Portavoces, este expediente se retira del Orden del Día.

**"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION NUMERO NUMERO 57 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION EN LA GOLA**



## MARCHAMALO, PROMOVIDA POR VILLA LA MANGA S.A. Y SERITU LUCAR S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmots Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociación de Vecinos de Cartagena, ha conocido de la propuesta presentada por Villa La Manga S.A. y Seritu Lucar S.A., para tramitar una modificación de Plan General Municipal de Ordenación en el área del Canal de La Gola, La Manga del Mar Menor.

Visto el informe emitido por la Oficina de Planeamiento del siguiente tenor literal:

"La documentación presentada está redactada por el Arquitecto D. Salvador Martínez Moya, con fecha de visado 5 de abril del presente, recoge en líneas generales la propuesta aceptada en el acuerdo Plenario de 3 de octubre de 1994.

El objeto de la modificación es la reordenación de la zona de parcelas unifamiliares comprendidas entre la manzana núm.4 de la U.A. núm. 2.10 y el Canal de La Gola, en la Manga, cambiando el uso y tipología de la edificación con el fin de conseguir aumentar los espacios libres equipamientos. Parte de la superficie edificable, se traspasa a las parcelas en las que actualmente se encuentra el Hotel VillaManga, cambiando igualmente el uso característico de las mismas, de unifamiliar a colectivo, de manera que se pueden aumentar 80 habitaciones más.

Tal como se decía en nuestro anterior informe de fecha 21.9.94, la propuesta es correcta técnicamente, pues entendemos que con la misma se resuelve una situación de borde del antiguo núcleo colectivo 2 (ó Polígono "C") procedente del primitivo Plan Parcial, que de esta forma tendría un límite natural, como es el canal de La Gola de Marchamalo.

Se aumentan los espacios libres y equipamientos de la zona, de los que tan necesitados está La Manga y sería incluso un ejemplo de actuación a realizar en otras zonas con similares características, con el fin de conseguir hacerla más vividera y romper de esta forma la estacionalidad que actualmente tiene.

La sección de la calle Avda. Mediterránea debería ser uniforme, con aparcamientos en batería en toda su longitud.

En la parcela de equipamiento genérico, de titularidad privada, la dotación de aparcamientos debería ser de 1 plaza por cada 50 m<sup>2</sup> de superficie edificada.

De acuerdo con el criterio que claramente se desprende de la resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 12.1.90, en el que se aprueba la modificación núm. 11 del Plan General para instalaciones hoteleras y tal como se ha recogido en el Texto Refundido, se debería dejar perfectamente definido cual es el uso a considerar en la parcela que se forma por agrupación de las parcelas unifamiliares MM-149,151,158,159 y 160, que no debe ser otro que el residencial comunitario (hotelero). Por tanto, se debe cambiar la norma que se ha grafiado en los planos Ac4 (0,54), por la E1 (0,54), 3 plantas, (uso residencial comunitario-hotelero).

De no ser así, al considerar un uso residencial colectivo en la parcela, podría ser de aplicación la excepción que se establece en el apartado 3.1.4.4 para cuando una parcela de uso residencial colectivo se destina exclusivamente a uso residencial comunitario-hotelero, con un aumento extraordinario de edificabilidad, cuestión ésta que, ni está en el espíritu de la presente modificación ni resultaría adecuado para la zona, rodeada de parcelas unifamiliares."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE la Modificación nº 57 de Plan General Municipal de Ordenación en La Gola de La Manga, y se someta a información pública en forma reglamentaria, debiendo subsanar durante dicho período, las condiciones señaladas en el informe técnico transcrito anteriormente.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEL AVANCE DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL ORDENACION PARAJE LA PRINCESA, DE ATAMARIA, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA LA MANGA S.A.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmonts Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociación de Vecinos de Cartagena, ha conocido de la Propuesta de Modificación de Plan General en el Paraje La Princesa de Atamaría, promovida por Inmobiliaria La Manga S.A.

Resultando que la documentación presentada fue sometida a exposición pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de fecha 15-06-95 y diario La Opinión de fecha 08-06-95, a fin de que por las personas interesadas se formularan alegaciones y sugerencias, sin que se haya formulado ninguna al respecto.

Asímismo, se ha emitido informe técnico respecto de la documentación, del siguiente tenor literal:

- "1.- La propuesta pretende la ordenación del espacio comprendido entre el Sector Atamaría y el Parque Regional de Cenizas- Peña del Aguila.
- 2.- Tras ser informado se expuso al público mediante Edicto en La Opinión del 8 de junio y en el B.O.R.M. de 15 de Junio. Tras el plazo de treinta días no se han presentado alegaciones o sugerencias.
- 3.- Durante ese plazo se han aprobado definitivamente las Directrices de Ordenación de Sierra Minera y Portmán, así como el P.O.R.N. de Calblanque, Cenizas y Sierra Minera que afectan la ordenación presentada.

Siendo muy concretas las determinaciones de estos Planeamientos se deberá estar a lo previsto en ellos, con las compensaciones que deban establecerse por posibles desclasificaciones de suelo.

Se podría plantear el área como suelo urbanizable programado con dos sectores; uno el que comprende la zona de los segundos 9 hoyos de golf y resto de terrenos de Inmogolf y otro con el resto de suelos, siempre determinando los límites de acuerdo con elementos naturales.

- 4.- A fin de poder ordenar adecuadamente el territorio debería procederse a la suspensión de licencias por plazo de 1 año."

Por ello, la Comisión acordó, con la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en relación con el punto primero y por unanimidad respecto del punto segundo, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

1º.- Que SE APRUEBE el Avance de la Modificación de Plan General Municipal de Ordenación en Paraje La Princesa de Atamaría.

2º.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se acuerde la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el área afectada por la presente Modificación, cuya delimitación figura en el expediente.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que desea mostrar la preocupación que tienen respecto a este asunto, lo que les va a llevar a abstenerse, ya que consideran que la aprobación de las directrices de la Sierra Minera y Portman y el PORN que afecta a la zona están afectando de hecho a la ordenación presentada, además de haber una propuesta de modificación de los límites que está pendiente de aprobación por la Asamblea Regional. Mientras que eso no se solucione, mientras que no se termine de delimitar perfectamente el parque, mientras que no se vea claramente en qué afectan las directrices de ordenación al avance de modificación que se presenta, van a ser muy prudentes y se van a abstener.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que desea disipar las dudas que ha manifestado el Sr. Gómez Calvo en relación con los PORN de Calblanque, Cenizas, Sierra Minera y Portman Golf, porque precisamente en el dictamen que emitido por Comisión Informativa lo que se dice en el párrafo 3 es: "Durante ese plazo se han aprobado definitivamente las Directrices de Ordenación de Sierra Minera y Portmán, así como el P.O.R.N. de Calblanque, Cenizas y Sierra Minera que afectan la ordenación presentada.= Siendo muy concretas las determinaciones de estos Planeamientos se deberá estar a lo previsto en ellos, con las compensaciones que deban establecerse por posibles desclasificaciones de suelo"; es decir, que precisamente lo que se pretende con esta aprobación es dejar claro que las determinaciones de los referidos PORN y las directrices de ordenación de Sierra Minera y Portman Golf serán respetadas escrupulosamente; pero, salvaguardando los terrenos que están afectados por esas ordenación, lo que se propone es la suspensión de licencias en ese ámbito

territorial durante un año para que salvaguardando la integridad de los terrenos actuales no se puedan hacer construcciones que después obstaculicen las determinaciones de los planeamientos antes aludidos. Por tanto, lo que el Ayuntamiento hace con esta aprobación que somete al Pleno, es por un lado decir y ratificar que se respetarán todas las determinaciones establecidas en esas figuras de planeamiento y, en segundo lugar, que mediante la suspensión de licencias se garantice que el ámbito territorial no se va a adular con edificaciones que después evidentemente serían un obstáculo para esos desarrollos.

De nuevo interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que es verdad que respaldan plenamente como hicieron en Comisión esa moratoria de un año para las licencias de todo tipo de actuaciones, dentro de lo que sería la zona afectada por la nueva ordenación, pero también es verdad que las directrices afectan a la ordenación presentada, que no está reflejada todavía en la propuesta de avance de modificación que se propone aprobar; como igualmente tampoco está aprobada la modificación de límites por parte de la Asamblea Regional que se ha solicitado. Posiblemente tenga razón el Equipo de Gobierno y termine quedándose como está y se pueda mantener el Avance tal y como se presenta, pero es también posible que haya algún tipo de modificación por parte de la Asamblea Regional o que la aceptación de las directrices o del PORN implique también una modificación del Avance de Modificación. Como no conocen suficientemente el tema, no se atreven en estos momentos a dar un dictamen de ahí que se vayan a abstener, porque finalmente proponen ciertas modificaciones en la zona.

El Sr. Balibrea Aguado dice que un Avance es simplemente una mancha donde se expone en líneas generales la zona donde se va a realizar una determinada actuación urbanística; las precisiones y esas concreciones que el Sr. Gómez Calvo ha hecho en su exposición, lógicamente tendrán que ser ajustadas a las determinaciones de los PORN y de la ordenación de Sierra Minera y Portman Golf, y lógicamente teniendo en cuenta las modificaciones y correcciones que se pudieran producir en su trámite parlamentario en la Asamblea. Simplemente deseaba hacer esa aclaración para mayor tranquilidad de todos los presentes.

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

**"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO URBANIZACION**

## UNIDAD ACTUACION 1.2 DE SAN ANTON, REDACTADO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmots Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, ha conocido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 1.2 de San Antón, redactado de oficio por este Ayuntamiento.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 10-05-95, y sometido a información pública en forma reglamentaria, habiéndose publicado en el B.O.R.M. de fecha 1-6-95 y diario la Opinión de fecha 19-05-95.

Durante el plazo de información pública se ha presentado una alegación por D. Francisco Abenza Vera, en representación del colectivo de propietarios de la referida Unidad de Actuación, en la que se oponen a los pagos derivados del proyecto, y agradecen la realización del mismo.

Visto el informe técnico emitido, del que se desprende que la alegación no se opone al Proyecto de urbanización sino al de reparcelación, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- DESESTIMAR la alegación presentada en base a lo anteriormente expuesto.

Segundo.- Que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Urbanización, debiendo cumplimentar, antes de su publicación, las siguientes condiciones:

- Plano indicando el diseño del C.T. para que quede estéticamente integrado en la zona verde, o en su defecto, tendrán que colocarlo en parcela privada.
- Plano de replanteo.
- Proyectos de electrificación, C.T. y alumbrado público con la autorización de la Consejería de Industria.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONRIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS B-30 Y B-31 DEL POLIGONO DE SANTA ANA, PROMOVIDO POR MARIN GARRE S.A.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmont Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por MARIN GARRE S.A., para las parcelas B-30 y B-31 del Polígono de Santa Ana.

Resultando que dicho planeamiento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 24-04-95 y sometido a información pública mediante anuncios en el diario La Opinión de fecha 4-5-95 y B.O.R.M. de fecha 5-5-95, habiéndose formulado durante dicho período dos alegaciones. Respecto de las mismas se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

**"CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES**

La primera de las alegaciones está firmada por D. Antonio Guardiola Montoro, como Presidente de la Asociación de Vecinos "Mayorazgo", del Polígono Santa Ana, y dice que el conjunto urbanístico del citado Polígono se proyectó teniendo en cuenta una proporción entre población, espacios libres y dotaciones de servicio, y que lo mismo que un aumento del número de viviendas supondría una reducción del espacio y capacidad de prestación de servicios por residente, una reducción del número previsto de viviendas, dificultaría el desarrollo del Polígono, impidiendo alcanzar los niveles de equipamiento necesario para una satisfactoria prestación de esos servicios.

Que el cambio que ahora se plantea con el presente Estudio de Detalle, quizá no tenga una repercusión importante sobre el total, pero sería un precedente abierto a posibles y sucesivos cambios, que sí que alterarían el equilibrio antes mencionado. Solicitan que se vele porque las normas del Polígono se respeten escrupulosamente y en especial las normas originales sobre coeficientes y número de viviendas.

La segunda alegación pertenece a la Sociedad promotora SEPES y dicen que en el Estudio de Detalle se propone una importante reducción del número de viviendas en las parcelas B-30 y B-31, dado que se pasa de las 136 previstas en el Plan parcial a 38. Que esta reducción incrementaría considerablemente las cuotas a pagar por cada vivienda en concepto de gastos de conservación, en más de un 300%, lo que debería advertirse claramente a los compradores de las viviendas. Que si se repiten este tipo de propuestas, el número total de viviendas, se reduciría considerablemente, con lo que los equipamientos resultarían sobredimensionados y acabarían perjudicando el correcto desarrollo del Polígono. Terminan diciendo que están estudiando la posibilidad de modificar el Plan Parcial para cambiar la tipología de algunas parcelas, con el fin de adecuar la oferta de suelo a las demandas actuales, que lógicamente son distintas a las existentes en 1984, fecha de aprobación del mismo.

#### INFORME.-

El Plan Parcial del Polígono de Santa Ana, está pendiente de adaptación al Plan General, de acuerdo con lo dispuesto en la norma transitoria segunda de éste; en tanto no se realice esta adaptación, es de aplicación exclusivamente su propia normativa. Las ordenanzas y normas de edificación del Plan Parcial son muy genéricas, admitiendo por tanto gran variedad de posibilidades con respecto a usos y tipologías, En el cuadro de "usos pormenorizados y aprovechamientos por parcela", se definen las características del Plan Parcial y en el mismo viene reflejado el número máximo de viviendas para cada una de las parcelas, sin que haya ninguna otra referencia en las ordenanzas a la edificabilidad mínima o número mínimo de viviendas. Igualmente, no existe ninguna determinación que excluya la posibilidad de realizar en la zona de viviendas tipo "B", viviendas unifamiliares, salvo en ciertas parcelas donde se señala que parte de la edificabilidad se destine a uso comercial, pues tampoco se establece un número mínimo de plantas, sino solamente un máximo.

Existen precedentes en otras parcelas del Plan Parcial, en las que se ha reducido el número de viviendas (Parcelas del tipo "A"), aunque por no plantear un cambio tipológico respecto al dominante en las mismas, han resultado menos llamativos que en el presente caso.



Tal como se plantea en la alegación presentada por SEPES, sería necesario realizar la adaptación del Plan Parcial del Polígono de Santa Ana al Plan General, definiendo usos y tipologías de acuerdo con los criterios de éste, para concretar la normativa de manera que no exista la posibilidad de que se generalice lo que ahora se ha propuesto para las parcelas B-30 y B-31.

Entre tanto, no se deben variar las cuotas de participación en los gastos de conservación de cada una de las parcelas, por lo que la edificabilidad máxima de la ordenación que se plantea en el presente Estudio de Detalle debe ser la máxima que el Plan Parcial contempla para ambas parcelas números B-30 y B-31, que es de 16.605 m<sup>2</sup>. Se debería rectificar lo que se refleja en este sentido en el plano 4.1.

Por lo demás, las alegaciones no plantean ninguna cuestión de carácter técnico en contra de la documentación y determinaciones del Estudio de Detalle."

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

Primero.- Que SE DESESTIMEN las alegaciones presentadas en base a lo anteriormente expuesto.

Segundo.- Que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle presentado, debiendo advertir a futuros compradores de los gastos derivados de la conservación de las obras de urbanización.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que comparten la preocupación de los vecinos de la zona, por lo que pueda significar de disminución de las infraestructuras los servicios que en su momento se aprobaron o que se tienen previstos para la zona y que pueden disminuir porque la población residente puede empezar a ser menor debido a la falta de demandas de residencia que hay en la zona, a la transformación de determinados pisos en bungalows o en otro tipo de viviendas con menos densidad de población. La necesidad de definir por parte del promotor qué cargas tendrían las viviendas pueden no ser suficientes, sino que creen que hay que hacer un esfuerzo para que todas aquellas instalaciones previstas en el Polígono Santa Ana, se lleven a buen término, sin que eso signifique que se grave especialmente a los vecinos con cargas impositivas que podrían encarecer muchísimo la residencia en la zona. Quizá haya que plantearse muy seriamente la expansión de Cartagena hacia qué zonas va,

porque quizá hacia la zona Oeste, que es la que defiende el Equipo de Gobierno, no sea la mejor solución; Izquierda Unida apostaría más por un crecimiento de lo que es la ciudad consolidada, dentro de lo que es Cartagena consolidada, y actuaría con mucha prudencia en todo lo que son ejes de extensión territorial, ejes de extensión urbanística fuera de lo que es la ciudad consolidada, sobre todo hacia Cartagena Oeste, que como se sabe es una zona con la que hay que actuar de forma muy cuidadosa para evitar su deterioro.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que van a pedir al Concejal Delegado de Urbanismo retire este punto del Orden del Día, puesto que con posterioridad a la Comisión Informativa algunos vecinos han manifestado su desacuerdo con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle, puesto que se produce una modificación sustancial, lo que puede alterar las condiciones en el Polígono de Santa Ana, no solamente por este Estudio de Detalle sino por otros que con posterioridad se puedan presentar. Por eso consideran que antes de su aprobación definitiva, se debiera de tratar el tema con los propios vecinos, y estudiar qué es lo que va a ocurrir a partir de este momento en el Polígono Santa Ana, para que no se vean perjudicados los actuales moradores de la zona, y por supuesto lo que pudieran comprar viviendas en esa o en otras zonas, porque como se ha dicho esta misma tarde en Pleno y también se dijo en Comisión Informativa, uno de los problemas que se plantean es que al construirse menor número de viviendas como consecuencia de la aprobación de este Estudio de Detalle, los gastos de conservación de cada uno de los propietarios se van a incrementar considerablemente, y eso debiera de ser algo que se pusiera en conocimiento de ellos ante de la compra de las nuevas viviendas en las parcelas B-30 y B-31, por que seguramente pueden alcanzar unos precios razonables en la compra de la vivienda, pero luego el mantenimiento, la conservación pueden ser excesivos y quizá difícil de soportar por algunas familias. Por tanto, como consideran que es un tema que quizá se podría estudiar más detenidamente y se podría consultar con los propios vecinos antes de tomar la decisión, es por lo que solicitan la retirada del expediente del Orden del Día.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que se mantiene el dictamen porque el expediente ha sufrido todos los trámites que la Ley del Suelo establece, con sus periodos de exposición al público, habiéndose presentado las alegaciones pertinentes dentro de plazo, que por cierto ha sido bastante largo, alegaciones que han sido desestimadas, como ya se explicó en Comisión. Por tanto, considera que no ha lugar a que se produzca la retirada de este punto. En cuanto a la observación del encarecimiento de los propietarios de estas viviendas en relación con los servicios comunes de la urbanización, efectivamente es una cosa que de hecho se va a producir, porque si son menos viviendas las que se construyen, los gastos que tiene asignados la parcela lógicamente se tendrán que repartir entre menos personas, pero este Ayuntamiento no es quien para

disponer de la economía de las personas, ya que si un determinado ciudadano quiere vivir con unas determinadas condiciones de vida en viviendas mucho más espaciales, con jardín y espacios libres, no cree que este Ayuntamiento tenga que poner encorsetamiento para que eso se produzca de esa manera. Es lógico que ese incremento del gasto en los servicios comunes se produzca, pero nunca va a reperir ni a afectar al resto de los propietarios del Polígono que estén fuera de esa parcela, sino solo y exclusivamente a los que están dentro de la parcela, cuyo Estudio de Detalle se trae a aprobación, y que lógicamente deben ser conscientes de tal situación, como así se tiene acordado por este Ayuntamiento. Se ha de tener en cuenta también otra cosa muy importante, y es que el urbanismo y el planeamiento urbanístico no es una cosa muerta, no es una cosa que esté inmóvil, debe de adaptarse a las circunstancias socio-económica de los tiempos, y cuando este Plan Parcial se promueve lógicamente Cartagena disfruta de unas determinadas condiciones económicas que ahora mismo no tiene, el mercado de la vivienda es mucho más restringido y, evidentemente, aparece que la tipología de vivienda prevista para esa parcela no ha tenido comprador; el promotor ha hecho una prospección de mercado, ha encontrado otro tipo de comprador para la tipología que ahora se plantea, y lógicamente el Ayuntamiento ha considerado oportuno, aparte que en la anterior legislatura se produjo con los votos del Partido Socialista la aprobación inicial, porque además eran los que hacían la propuesta, que su Grupo también apoyó porque consideran que era coherente, serio y razonable, por eso ahora no comprenden el cambio de actitud, cuando lo que se está haciendo es dar el paso subsiguiente para que el Estudio de Detalle se apruebe definitivamente, de ahí que se vaya a mantener el dictamen.

De nuevo interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que los problemas van a ser de futuro, y no tanto por las dos parcelas que hoy se tratan, sino en cuanto hacia dónde se quiere que la ciudad se desarrolle; al igual que es un problema de edificabilidad, de difícil solución para una ciudad como Cartagena que está poblacionalmente estancada desde hace tiempo o con un crecimiento muy bajo. También es verdad que más vale pocas viviendas que ninguna vivienda; quizá sea mejor para ese Polígono que haya allí 20 o 30 familias que ninguna familia, si no es capaz el promotor de vender las edificaciones que en su momento tenía previsto, pero también entienden la preocupación de los vecinos porque no se les garantice en un futuro los niveles de equipamiento que dentro de la planificación municipal estaban previstos en esa zona. Eso es lo que cree que hay que salvar; hay que salvar el futuro teniendo muy en cuenta hacia dónde se tiene que extender Cartagena urbanísticamente, y salvaguardar los intereses de los vecinos en cuanto a que no les suban los impuestos para el mantenimiento de la zona, y que se les garantice el nivel de equipamiento que en su momento en la planificación urbanística se les aseguró. Esas son las salvaguardas que hay que tener, aunque cree que es mejor que en esas dos parcelas haya menos vecinos que ningún vecino.

El Sr. Martínez García dice que no hay ninguna ruptura respecto a la posición que mantuvieron en su momento cuando se inició este Estudio de Detalle; lo que ocurre es que como consecuencia de los trámites que se han ido produciendo eso llega a conocimiento de los afectados, que son los que cuando conocen la situación se manifiestan y opinan, y su Grupo siempre va a estar de acuerdo en que los temas se traten con los vecinos o con los representantes de los vecinos, en su caso, de tal manera que en la medida de lo posible, cada uno de los pasos que pueda dar el Ayuntamiento sea con el máximo consenso posible y no contra la opinión de vecinos que están afectados, como muy bien sabe el Sr. Balibrea, Delegado de Urbanismo. De cualquier manera tiene que manifestar que están observando una diferencia después de escuchar la intervención del Concejal responsable de Urbanismo respecto a la filosofía que tienen del urbanismo; pues donde el Partido Socialista entiende que no tiene que haber un urbanismo para los más poderosos, para los que tienen más posibilidades, y fijarse menos en los que tienen menos posibilidades; sino que el urbanismo, de alguna manera, se tiene que utilizar para posibilitar que todos, los que tienen más posibilidades económicas y los que tienen menos, puedan acceder a viviendas y en las mejores condiciones.

Finalmente interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que el urbanismo que el Partido Popular pretende gestionar en Cartagena, cosa que hasta ahora no ha gestionado el Partido Socialista en los años de gobierno, puesto que la gestión municipal en Urbanismo ha brillado por su ausencia, aunque en otras facetas también ha brillado por su ausencia, pero en el urbanismo no ha existido; ha existido planeamiento, ha existido disciplina urbanística, pero gestión urbanística no, y de ahí la carencia que se tiene de patrimonio municipal de suelo, entre otras cosas. No van a hacer un urbanismo para ricos y un urbanismo para pobres; el urbanismo sólo tiene un denominador común, y es crear las condiciones de vida lo más agradable posibles para todos los ciudadanos de Cartagena, y si esos propietarios tienen en Santa Ana unas parcelas que se encuentran sin edificar y sin contribuir al enriquecimiento del municipio de Cartagena se está propiciando a que en función de las peculiaridades del mercado de la vivienda en los momentos actuales, esas parcelas se puedan promocionar y se puedan edificar siempre respetando al cien por cien las disposiciones de la Ley del Suelo, por eso se ha exigido la redacción de un Estudio de Detalle, porque aquí lo único que se cambia es la tipología, que quede bien claro, y se baja la edificabilidad aproximadamente a 1/3 de lo que la parcela permite; no se está regalando edificabilidad, sino todo lo contrario. Por otro lado, y que quede bien claro, no se están conculcando los derechos de ninguno de los ciudadanos, ya que las personas que allí viven van a seguir pagando lo mismo, únicamente que los de esas parcelas tendrán una cuota mayor en sus gastos particulares, puesto que tendrán que absorber entre menos los gastos que están asignados a las dos parcelas de que se trata.

Por tanto, se mantiene la propuesta y se eleva a la consideración de la Corporación Municipal.

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

**"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE BARTOLOME SPOTTORNO DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD, PROMOVIDO POR DON PEDRO ASENSIO MARTINEZ.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmonts Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Pedro Asensio Martínez, en la calle Bartolomé Spottorno de la Barroada Virgen de la Caridad.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende que el referido proyecto, cumple lo previsto en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento, siendo un estudio de ordenación de volúmenes, sin suponer aumento de ocupación o superficie, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno SE APRUEBE INICIALMENTE el Estudio de Detalle de referencia, con la condición de que a las medianeras vistas se les dé tratamiento de fachada; y se someta a información pública en forma reglamentaria.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA**

**APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DIVISION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 5 DE MIRANDA, PROMOVIDO POR VICOPRO S.A.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmont Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, ha conocido del Proyecto de División de Unidad de Actuación nº 5 de Miranda, promovido por D. Francisco Roca Guillén en representación de VICOPRO SA.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que se desprende que las unidades resultantes tienen autonomía funcional suficiente para que la división no dificulte la gestión del planeamiento, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE APRUEBE INICIALMENTE el Proyecto de División de la Unidad de Actuación nº 5 de Miranda, y se someta a información pública en forma reglamentaria, con notificación personal a todos los propietarios afectados.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONRIENDO LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 5 DEL PERI DE MOLINOS MARFAGONES, PROMOVIDO POR DON FRANCISCO PEREZ ROS.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmonts Gutiérrez; D. Julio César

Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, ha conocido del Proyecto de Reparcelación presentado para la Unidad de Actuación nº 5 del P.E.R.I. de Molinos Marfagones, promovido por D.Francisco Pérez Ros.

Resultando que dicho proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 10-04-95, y sometido a información pública en forma reglamentaria, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE APRUEBE DEFINITIVAMENTE el referido proyecto de reparcelación.

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para su formalización.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE EL CONVENIO SUSCRITO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y DON ALFONSO GARCIA SANCHEZ PARA LA OBTENCION DE ZONAS VERDES EN URBANIZACION MEDITERRANEO.**

El Concejal Delegado de Urbanismo, indica que, según lo acordado en Junta de Portavoces, este expediente se retira del Orden del Día.

**"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE SOLICITUD DE DON ANTONIO MOREL GARCIA DE CESION DE OBRAS DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 5 DE SANTA ANA.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmonts Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, ha conocido del expediente que se tramita para la cesión de las obras de urbanización correspondientes a la Unidad de Actuación nº 5 de Santa Ana, ofrecidas por D. Antonio Morel García, en su nombre y en representación de los propietarios de los terrenos de la Unidad de referencia.

Resultando que consta informe en el expediente, del Servicio de Ingeniería Municipal, indicando que no existe inconveniente en que las obras puedan ser recibidas, dado que se ha aportado documentación suficiente de la finalización de las mismas. Y que consisten en: Viales: 760 m<sup>2</sup>; zonas verdes, 4.080 m<sup>2</sup>; zonas peatonales, 288 m<sup>2</sup>; red de saneamiento D.I. 300 mm., 400 ml.; red de aguas D.I. 80 mm. 680 ml.; A.P. Farolas 5 m. de altura, 22 ud.; A.P. farolas 3 m. de altura, 7 ud.; Alumbrado Público centro de mando, 1 ud.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, SE ACEPTE la cesión de los servicios que se relacionan anteriormente, incluidos en la Unidad de Actuación nº 5 de Santa Ana, y que se dé traslado del presente acuerdo a los distintos servicios municipales.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE SOLICITUD DE PROYTECO S.A. CESION DE OBRAS URBANIZACION UNIDAD DE ACTUACION 3.1 DE CABO DE PALOS.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales, D. Alfonso Conesa Ros, D. José Martínez García, D. Antonio Martínez Bernal, D. Jorge



Julio Gómez Calvo, D. Gabriel Ruiz López, D. Agustín Guillén Marco, D. Francisco José Teruel Solano, D. Juan Desmots Gutiérrez; D. Julio César Ratón Concellón, en representación del Colegio de Arquitectos de Murcia y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena, ha conocido de la solicitud de PROYTECO S.A., de cesión de obras de urbanización correspondientes a la Unidad de Actuación nº 3.1 de Cabo de Palos.

Vistos los informes que obran en el expediente, de los que resulta que las obras de urbanización están correctamente ejecutadas y se ha presentado documentación suficiente de la finalización de las obras, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Consta asimismo, informe indicando la existencia de un cerramiento que invade la vía pública en una profundidad de 2 metros.

Considerando que se ha presentado escrito por parte de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Pinomar sita en C/ Punta de las Lomas y Paseo de Medina de Cabo de Palos, comprometiéndose a la demolición del vallado, sin indemnización, cuando el Ayuntamiento así lo determine.

Por ello, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero.- Que SE ACEPTEN las obras de urbanización correspondientes a la Unidad de Actuación nº 3.1 de Cabo de Palos, consistentes en: Acerados, 114 m2.; Pavimentos tráfico mixto, 0 m2.; Pavimentos para tráfico rodado, 414 m2.; Zona peatonal, 569 m2.; Red de saneamiento D.I. 300 mm., Entronque; Red de aguas D.I. 80 mm., 75 ml.; Alumbrado público farolas 9 m. de altura, 7 ud.; Alumbrado público farolas 4 m. de altura, 4 ud.; Alumbrado público centro de mando, 1 ud.

Segundo.- Requerir a la Comunidad de Propietarios Pinomar, cuando el Ayuntamiento lo determine, en cumplimiento del planeamiento aprobado, a que efectúe la demolición del vallado que invade la vía pública, sin derecho a indemnización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO Y CESION AL COLECTIVO "LA HUERTECICA" DE UN TERRENO SITUADO EN PLAN PARCIAL LEVANTE.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de septiembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-Los Verdes); y actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

**"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, SOBRE DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO Y CESION AL COLECTIVO "LA HUERTECICA" DE UN TERRENO SITUADO EN PLAN PARCIAL LEVANTE.**

**PRIMERO:** En sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 10 de mayo de 1995, se adoptó entre otros, acuerdo de iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica, para posterior cesión al colectivo "La Huertecica" de un terreno de 612 m<sup>2</sup> de superficie, situado en el Plan Parcial Levante, paraje de Torreciega de esta Ciudad, con destino a la construcción de un Centro de Acogida como domicilio social del Colectivo.

El citado acuerdo se sometió a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 165, de fecha de 18 de julio de 1995, sin que se formularan reclamaciones contra el mismo.

**SEGUNDO:** La descripción de la finca a que se refería el acuerdo aludido es la siguiente:

"Terreno urbano situado en el Plan Parcial Levante, en el paraje de Torreciega de esta Ciudad, tiene una superficie de seiscientos doce metros cuadrados. Está destinado a uso cívico-social, y linda, Norte, con calle Cabrera; por el Sur, con parcela Z.R.5-2; por el Este, con parcela Z.R.5-2 y por el Oeste, con calle particular E y Z/V.2.

Título: Escritura de compensación y adjudicación de fincas del Plan Parcial Levante, ante el Notario D. Salvador Montesinos Busutil, en 26 de diciembre de 1985.

Inscripción: Tomo 2.267, Libro 270, Sección San Antón, Folio 4, Finca 26.082, inscripción 1ª, Registro de la Propiedad nº 2 de Cartagena.

TERCERO: Por el colectivo "La Huertecica", Asociación sin ánimo de lucro, cuya finalidad es el desarrollo de Programas de Intervención en Drogodependencias y Marginación Social se ha solicitado la cesión de los terrenos descritos anteriormente, al objeto de destinarlos a la construcción de un Centro de Acogida como domicilio social del Colectivo, por lo que procede adoptar acuerdo de cesión definitiva del terreno en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes por cuanto:

1º. Es notorio que los fines para los que se produce la cesión han de redundar en beneficio de los habitantes del Término Municipal.

2º. Es notorio, asimismo, el carácter del indicado Colectivo, asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con el nº E.401.1.

La referida finca aparece en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL, por razón de su desafectación del dominio público acordada en la sesión plenaria de 10 de mayo del presente año antes citada.

Visto el informe del Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta y los demás obrantes en el expediente, considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Delegación propone a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Ceder gratuitamente al Colectivo "La Huertecica" la finca descrita en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (terreno de 612 m2 de superficie situado en el Plan Parcial Levante, paraje de Torreciega de esta Ciudad), con el fin de que se destine a la construcción de un Centro de Acogida como domicilio social del Colectivo.

Se establece expresamente que si el fin para el que se cede el bien objeto de este acuerdo no se cumple en el plazo máximo de tres años, debiendo mantenerse el destino durante los treinta años siguientes, la cesión se considerará resuelta y la predescrita finca revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, el cual tendrá derecho a percibir de la Entidad

beneficiaria, previa tasación pericial, el valor del detrimento experimentado por el bien cedido.

El expediente de cesión deberá someterse a información pública por plazo de QUINCE DIAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

2.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 190 del Reglamento de Bienes.

3.- Facultar a la Il.ª Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la cesión en escritura pública.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que sea procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

Cartagena, 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que en este tema concreto, la política socialista, cuando han estado gobernando, era apoyar a aquellos colectivos que se dedicaban a realizar labores sociales, y entienden que el colectivo La Huertecica está realizando una buena labor social, por lo que se congratulan que el Equipo de Gobierno actual continúe con los trámites y mantenga el compromiso que el anterior Equipo de Gobierno tuvo con ese colectivo. Esperan que como a lo largo de la legislatura habrá más cuestiones sociales se mantenga la misma sensibilidad.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Guillén Marco, diciendo que evidentemente con el colectivo La Huertecica, por su labor social, el Equipo de Gobierno actual va a tener una consideración especial, tanto desde el punto

de vista presupuestario como desde el punto de vista social, favoreciendo su actividad en todos los campos que se pueda.

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE RESOLUCIÓN DE LA CONCESION DEL DOMINIO PUBLICO ADJUDICADA PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN PLAZA DE BASTARRECHE.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de septiembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-Los Verdes); y actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

**"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE "APARCAMIENTOS DE SUPERFICIE S.A." SOBRE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO ADJUDICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA DE BASTARRECHE.**

1. Por la representación de "APARCAMIENTOS DE SUPERFICIE S.A." se ha solicitado reiteradas veces la resolución de la concesión del dominio público otorgada por acuerdo de 27 de abril de 1992 para la redacción de proyecto, ejecución del mismo y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de Bastarreche, así como la devolución de la fianza prestada en su día.

2. De los antecedentes obrantes al expediente resulta que, adjudicada la concesión, se formalizó en documento administrativo firmado en 24 de julio de 1992 y que, posteriormente, se acordó por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio de 1992, la modificación de la planta del aparcamiento como consecuencia con el estudio realizado por los Servicios Técnicos Municipales en que se preveía un paso subterráneo.

3. Consta asimismo que, convocado concurso en que se incluía la adjudicación de las obras de dicho paso subterráneo y celebrado el acto de apertura de pliegos el día 8 de septiembre de 1992, no se resolvió por la Corporación el mencionado concurso que, consecuentemente, hay que estimar como desierto.

4. En todo caso, dada la experiencia obtenida en relación con la demanda de aparcamientos subterráneos en Cartagena y el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la concesión sin que por la Corporación se haya urgido la realización de las obras de construcción del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Bastarreche o se haya hecho uso de las prerrogativas que el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales atribuye a las Entidades Locales en orden a la declaración de caducidad de esta concesión, parece que no existe interés en mantener una situación como la actual, por lo que muy bien podría accederse a lo solicitado por "Aparcamientos de Superficie S.A.".

En su virtud, visto lo dispuesto en los artículos 112.c) y 168 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en la Disposición Derogatoria Única de dicha Ley, en el artículo 223.7 del Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y en la Base 29.5ª del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la contratación, el Concejal Delegado que suscribe se honra en proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Que se declare resuelta por mutuo acuerdo entre "Aparcamientos de Superficie S.A." y este Excmo. Ayuntamiento la concesión del dominio público otorgada por acuerdo de 27 de abril de 1992, con las modificaciones acordadas por la Corporación en sesión de 29 de junio del mismo año, para la redacción de proyecto, ejecución del mismo y explotación de un aparcamiento subterráneo en Plaza de Bastarreche de esta Ciudad.

Segundo.- Que, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas al efecto y con deducción de las penalidades y responsabilidades que hubieren de hacerse efectivas a su cargo, en su caso, se proceda a la devolución de la fianza prestada por "Aparcamientos de Superficie S.A." para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de referencia.

El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses desde su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

Cartagena, 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE REDUCCION DE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LOCALES COMERCIALES AFECTADOS POR OBRAS EN LA VIA PUBLICA CON UNA DURACION SUPERIOR A TRES MESES.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda Convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (P.P.), y con la asistencia de los siguientes vocales:

- D. Miguel Angel Blanes Pascual (P.P)
- D. Enrique Pérez Abellán (P.P)
- D. Francisco Fdez de Mesa y Díaz del Rio (P.P)
- D. Juan Martínez García (P.P)
- D. Antonio Rubio Navarro. (PSOE)
- D. José Luis Fernández Lozano (PSOE)
- D. Alfonso Conesa Ros (PSOE)
- D. Pedro Martínez López. Vicepresidente (I.U.-L.V)

actuando como Secretaria Coordinadora D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE CONCESION DE UNA REDUCCION DEL 20% DE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, CUANDO LOS LOCALES EN QUE SE REALICEN ACTIVIDADES**

**CLASIFICADAS EN LA DIVISION 6ª, ESTEN AFECTADOS POR OBRAS EN LA VIA PUBLICA DE DURACION SUPERIOR A TRES MESES**

Visto que por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y por distintos empresarios con comercios ubicados en la calle Mayor de esta ciudad, se ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento la reducción de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, al estar los locales afectados por las obras realizadas en dicha vía pública con duración superior a tres meses, plazo mínimo previsto en la norma.

**RESULTANDO:** Que según informe de los Servicios de Arquitectura Municipal, en la calle Mayor de esta ciudad se han realizado obras cuya ejecución ha sido superior a tres meses.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 41/94, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1995 en su artículo 76.9º., determina la posibilidad de que los Ayuntamientos establezcan una reducción en la cuota del Impuesto de Actividades Económicas de hasta el 80 por 100, cuando se realicen obras en la vía pública que tengan una duración superior a tres meses y afecten a los locales en los que se realicen actividades clasificadas en la División 6ª de las Tarifas del Impuesto que tributen por cuota municipal.

**CONSIDERANDO:** Que la concesión debe realizarse con carácter general para todos los locales afectados por las obras en la calle Mayor, por un principio de igualdad fiscal, entendiéndose para todos ellos el mismo grado de afectación, sin necesidad por tanto de solicitud individual.

Visto los informes obrantes en el expediente.

**PROPONGO:**

1º. Que se conceda a los contribuyentes una reducción del 20% de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1995, cuando en los locales que se realicen actividades clasificadas en la División 6ª de las Tarifas del Impuesto tributen por cuota municipal y estén situados en la Calle Mayor de esta ciudad.

La referida reducción, para los supuestos en que el alta se haya producido con posterioridad al inicio de las obras, se aplicará proporcionalmente, teniendo en cuenta el trimestre en que el local se haya visto afectado.



2º. Que dicha reducción se aplique en los supuestos contemplados en el artículo 76.9 de la Ley 41/94, de 30 diciembre, cuando, según informe de los Servicios Técnicos, se acredite la realización de una obra en vía pública con duración superior a tres meses.

El porcentaje máximo de reducción de la cuota será un 40%, computándose el mismo en un 10% para cada trimestre en el que los locales hayan sido afectados por obra en vía pública.

No obstante V.I. resolverá.- Cartagena a 5 de septiembre de 1995.- EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.-Fdo. Miguel Angel Blanes Pascual."

Y la Comisión después de deliberar sobre el tema acuerda por UNANIMIDAD de sus asistentes dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobacion por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DESIGNACION DEL NOMBRE DE PLAZA CRONISTA ISIDORO VALVERDE A LA DE NUEVA FORMACION EN LO QUE FUERON LOS JARDINES DE LA CASA DE MISERICORDIA EN LA SUBIDA DE SAN DIEGO.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DE ASIGNACION DEL NOMBRE DE PLAZA DEL CRONISTA ISIDORO VALVERDE A LA DE NUEVA FORMACION EN**

## LO QUE FUERON LOS JARDINES DE LA CASA DE LA MISERICORDIA. (CARTAGENA).

Isidoro Valverde, Cronista de la Ciudad desde abril de 1991, había nacido en cartagena el 12 de febrero de 1929, Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia en 1952, alcanzando Premio Extraordinario en dicha Licenciatura. Se graduó en periodismo por la Escuela Oficial de Madrid en 1971, y Diplomado en orientación familiar por la Universidad de Navarra en 1975. Ingresó en el Cuerpo Jurídico de la Armada, alcanzando el grado de Coronel.

A su actividad jurídica y militar unió la faceta de periodista y escritor, siendo en una primera etapa Cronista Oficial de Cartagena, cargo al que renunció al ser destinado a Madrid.

Como escritor es autor de numerosos libros, todos ellos sobre esta tierra, sus cosas y sus gentes, a las que amaba intensamente, amor que se traduce en los temas tratados de los que se desprende además el profundo conocimiento de la historia y de las gentes de Cartagena. Así, "Cartagena entrañable", "Cartagena Abonico", "Los Cantonales", "Cali o Marra", "El Cantón Murciano", "Organo de la Federación", "Seis Cartagenero", "Las desventuras del Efesé", "El lago de mi nostalgia" y alguna que otra aventura, todas ellas escritas con maestría y arte.

Isidoro Valverde tomó posesión como Cronista Oficial de la Ciudad en mayo de 1991. En su discurso hizo un llamamiento para la recuperación y reactivación del Casco Antiguo, en el que vivió su niñez, y fundamentalmente en la Plaza de la Merced, junto a la palmera del Lago.

Motivos por lo que esta Delegación propone que la Plaza de nueva creación situada en lo que fue parte de los Jardines de la Casa de la Misericordia, pase a denominarse PLAZA DEL CRONISTA ISIDORO VALVERDE.

Lo que traslado a Comisión, para que, con su mejor criterio, dictamine al respecto.= Cartagena, a 6 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre asignación del nombre de "Plaza del Cronista Isidoro Valverde", a la de nueva formación en lo que fueron los jardines de la Casa de la Misericordia de esta Ciudad.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DESIGNACION DEL NOMBRE DE LOS CIENZALES PARA UNA PLAZA PUBLICA DE NUEVA CONSTRUCCION EN LOS PUERTOS DE SANTA BARBARA.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE ASIGNACION DEL NOMBRE DE LOS CIENZALES A UNA PLAZA PUBLICA DE NUEVA CONSTRUCCION EN LOS PUERTOS DE SANTA BARBARA.**

Se ha recibido escrito de la Asociación de Vecinos de Los Puertos de Santa Bárbara, solicitando que a la plaza pública de nueva construcción, situada en dicha entidad, se le asigne el nombre de LOS CIENZALES, según acuerdo adoptado por unanimidad de la Asamblea.

Lo que traslado a Comisión por si procede la aprobación del mismo.= Cartagena, a 6 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre asignación del nombre de "LOS CIENZALES", a una plaza pública de nueva construcción en Los Puertos de Santa Bárbara."

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 21 de agosto de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobacion por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE CAMBIO DE LA CALLE PARTICULAR DE RECOLETOS DE SAN ANTONIO ABAD POR LA DENOMINACION DE CALLE DON QUIJOTE.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE PARTICULAR DE RECOLETOS POR EL DE DON QUIJOTE, CORRESPONDIENTE AL BARRIO DE SAN ANTONIO ABAD.**

Se ha recibido escrito del Sr. Presidente de la Asociación de Vecinos de San Antonio Abad, manifestando el malestar de los vecinos de la calle Particular de Recoletos, por la constante confusión para la correspondencia, por lo que proponen, sea sustituido por el de DON QUIJOTE.

Lo que traslado a Comisión, para que, con su mejor criterio, dictamine al respecto.= Cartagena, a 18 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre cambio de nombre de la calle Particular de Recoletos, por el de "DON QUIJOTE", correspondiente al Barrio de San Antonio Abad.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DESIGNACION DEL NOMBRE DE DOCTOR LOPEZ IBOR A UNA NUEVA CALLE DE SAN ANTONIO ABAD.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martíenz, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE ASIGNACION DEL NOMBRE DE "DOCTOR LOPEZ IBOR", A UNA CALLE DE NUEVA FORMACION EN SAN ANTONIO ABAD.**

Habiéndose creado una nueva vía urbana en el Barrio de San Antonio Abad, procede nominar a la misma. Al existir en las proximidades calle con nombre de Doctores, esta Delegación propone el nombre del Doctor López Ibor, a la que tiene su entrada por Santiago Ramón y Cajal, a la altura de calle Doctor Jiménez Díaz y la salida por Avenida de Colón.

Lo que traslado a Comisión, para que, con su mejor criterio, dictamine al respecto.= Cartagena, a 18 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre asignación del nombre de "Doctor López Ibor", a una calle de nueva formación en San Antonio Abad.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTITRES.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE ASIGNACION DEL NOMBRE DE CALLE DEL SAN JUAN AL VIAL ABIERTO EN LO QUE ERA EL PATIO DEL PARQUE DE ARTILLERIA Y QUE EN SU EPOCA FUE CALLE RONDA.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE ASIGNACION DEL NOMBRE DE CALLE DEL SAN JUAN AL VIAL ABIERTO EN LO QUE ERA PATIO DE PARQUE DE ARTILLERIA Y QUE EN SU EPOCA FUE CALLE RONDA.**

Se ha recibido escrito de D. Juan Guillén Manzanera como Mayordomo Sanjuanista y Rector de la Cofradía California solicitando que la nueva calle abierta, en lo que era patio del Parque de Artillería, lleve el nombre de "CALLE DEL SAN JUAN CALIFORNIO".

Entre las alegaciones que presenta, está el sentimiento especial, a la vez que nostálgico, que tiene esa calle para los Sanjuanistas Californios, ya que en esa calle, cuando todavía pertenecía al Parque, aprendieron a andar con un tambor marcando su característico paso Sanjuanista, muchas generaciones de Hermanos y Hermanas del San Juan.

En el mismo sentido se han recibido 512 peticiones manifestando su adhesión a la citada propuesta.

Esta Delegación, visto lo anteriormente expuesto, y que en las aprobadas con referencia a nuestra Semana Santa, cuales son: Subida del Nazareno en Santa Lucía y Rincón del Nazareno, antiguo Callejón de Bretau, no hacen referencia a Agrupación alguna, cree conveniente no relacionar el nombre con una Cofradía específica, por lo que propone le sea asignado el nombre de CALLE DEL SAN JUAN.

Lo que traslado a Comisión, para que, con su mejor criterio, se pronuncie al respecto.= Cartagena, a 29 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre asignación del nombre de "CALLE DEL SAN JUAN", al vial abierto en lo que era el patio del Parque de Artillería y que en su época fue calle Ronda.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobacion por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTICUATRO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EJECUCION DE SENTENCIA JUDICIAL SOBRE DESESTIMACION DE LA PRETENSION DE MIEMBROS DEL SERVICIO DE CONTRAINCEDIOS A PERCIBIR INCREMENTO EN EL COMPLEMENTO ESPECIFICO POR LA COBERTURA A LOS TERMINO MUNICIPALES COLINDANTES.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA, EN EJECUCION DE SENTENCIA JUDICIAL SOBRE DESESTIMACION DE LA PRETENSION DE MIEMBROS DEL SERVICIO CONTRAINCENDIOS DE PERCIBIR INCREMENTO EN EL COMPLEMENTO ESPECIFICO POR LA COBERTURA A LOS TERMINOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES.

Visto que por numerosos miembros del Servicio Contraincendios Municipal fue deducida pretensión en el mes de marzo de 1993 sobre incremento del complemento específico, según el artículo 8 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, como consecuencia de que por el Parque de Cartagena se da la cobertura a siniestros producidos en otros términos municipales colindantes.

Visto que tales peticiones fueron desestimadas inicialmente por silencio administrativo y posteriormente resueltas favorablemente mediante Decreto de 23 de julio de 1995.

Visto que contra dicha resolución desestimatoria se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Murcia, recurso en el que recayó Sentencia número 426/94, y en cuyo fallo se estima el recurso interpuesto por los miembros del Servicio Contraincendios, anulando y dejando sin efecto el Decreto de 23 de julio de 1993, para que las peticiones de los miembros del Servicio Contraincendios sean resueltas por el Pleno de la Corporación.

Considerando que la comunicación de la firmeza de dicha Sentencia se produce en el mes de marzo de 1995 y a sabiendas de que por la Corporación anterior se intentó en los meses siguientes una satisfacción extraprocesal del conflicto que no llegó a producirse.

Considerando asimismo el informe jurídico que obra en el expediente, y en el que se concluye la no procedencia del incremento solicitado por los miembros del Servicio Contraincendios a que se hace referencia por entender no aplicable en este caso el artículo 8º.1 del Real Decreto 861/86, de 25 de abril, por la presente al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

Que se desestime la petición de D. José María Albaladejo López, D. Sebastián Romera Marín y cincuenta y nueve funcionarios más, pertenecientes todos ellos al Servicio Contraincendios en diferentes graduaciones solicitando un incremento de complemento de destino a abonar en el complemento específico en base a lo previsto en el artículo 8º.1 del Real decreto 861/86, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, al considerar no aplicable a los



funcionarios solicitantes el referido precepto, por las razones que se aducen en el informe jurídico de la Sección de Personal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 4 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía, en ejecución de Sentencia judicial sobre desestimación de la pretensión de miembros del Servicio de Contraincendios de percibir incremento en el complemento específico por la cobertura a los términos de municipios colindantes.

No obstante V.I. y el Pleno de la Corporación resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Martínez López, diciendo que en Comisión Informativa votaron a favor de la propuesta del Delegado, pero haciendo hincapie en dos aspectos, que votaban desde el punto de vista judicial pero no desde el punto de vista político. Después de una valoración más detallada y más meditada, y ante la dificultad de que en la práctica es muy difícil separar ambos aspectos, teniendo en cuenta que siguen pensando que hay un agravio comparativo de la situación de los bomberos en Cartagena con respecto a la situación de otros bomberos de la Comunidad, cambian en voto votando en contra.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que al hilo de lo que antes decía el representante de Izquierda Unida desligando lo que era el aspecto jurídico del dictamen de la Comisión. La propuesta que se le hizo al Presidente de la Comisión fue retrasar unos días el tema, puesto que al parecer no se había producido ningún contacto con los miembros de este Cuerpo desde antes de las elecciones, cosa que no fue aceptada. No obstante, por el aspecto jurídico van a votar a favor de la propuesta, aunque haciendo constar la poca sensibilidad que ha tenido el actual Equipo de Gobierno con el Cuerpo de Bomberos. Esperan que el Concejal Delegado del Area tenga a bien en la próxima negociación colectiva con los funcionarios reabrir este tema, aunque la vía legal se les agota y por tanto tendrán que recurrir al contencioso. Insiste en que van a apoyar la vía jurídica pero creen que tenía que haber habido un gesto, como ya se tuvo en el mes de mayo, con los Bomberos para intentar de alguna forma solucionar el problema del extrarradio, que desde su Grupo se sigue manteniendo que debe

de pagarlo no el Ayuntamiento de Cartagena sino la Comunidad Autónoma o el Consorcio.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, Delegado de Interior, diciendo que lo único que se ha hecho ha sido seguir los pasos de lo que en su momento hizo el Grupo Socialista siendo gobierno municipal. Lo que se tiene es una notificación del Juzgado del mes de marzo, a la que no se contestó en su momento, por lo que se ha recibido una advertencia del Juez en el sentido de que no ha recibido contestación; por tanto, lo único que se está haciendo es completar la tramitación que el Grupo Socialista, por muchas negociaciones que llevara con el Cuerpo de Bomberos, no hizo ante el Juzgado, como se le tenía requerido. También ha de aclarar que en ningún momento el Equipo de Gobierno se ha negado a entablar conversaciones con los Bomberos, como ya dijo en Comisión Informativa, al igual que opinan que es la Comunidad Autónoma o el Consorcio el que debe de pagar ese dinero, y destinar parte de él e incluso todo a distintos temas de Bomberos como pueden ser el tema de los suministros de Bomberos y el tema del Parque de Bomberos, para potenciar toda la actuación de ese Cuerpo. O sea, que sensibilidad se tiene, tanto política como dineraria, por parte del Equipo de Gobierno.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que sea de quien sea la responsabilidad de pagar, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento, lo cierto y verdad es que los Bomberos de Cartagena sufren un agravio comparativo, ya que están realizando esos servicios en el extrarradio de Cartagena y no están cobrando los complementos. La opinión de su Grupo es que se debe de intentar una satisfacción extraprocesal del conflicto, puesto que consideran que es posible el llegar a un acuerdo con los Bomberos, que no tienen por qué estar pagando la falta de entendimiento entre dos instituciones, entre el Ayuntamiento y la Comunidad. Por tanto, creen que el Ayuntamiento debe de estar pagando mientras tanto se llega a un acuerdo y la Comunidad asume sus responsabilidades, porque se está prestando un servicio de extrarradio y consideran que tienen derecho a cobrar ese complemento específico. Lo de menos para su Grupo es si jurídicamente tienen o no razón, que a lo mejor tienen, sino que realmente tienen derecho a ese complemento, y que si la Comunidad Autónoma no se lo da lo que no se puede es permitir que dejen de cobrar algo a lo que tienen derecho porque no se sepa quien es el responsable de ese pago.

El Sr. Fernández Lozano dice que le coge la palabra al Concejal Delegado en cuanto al tema de la negociación con el Cuerpo de Bomberos. En el mes de mayo, siendo Delegado de Personal, dijo que plantaría la tienda de campaña frente a San Esteban para defender al Cuerpo de Bomberos de Cartagena, y espera que el Sr. Concejal Delegado de turno hiciera lo mismo, y si se tuviera que ir con el actual Delegado siendo oposición se iría. Siguen pensando que

debe de pagar la Comunidad Autónoma o el Consorcio el tema del extrarradio, pero ya que se han sentido tan reflexivos con el tema de Bomberos, y de hecho los 45 millones del Plan de Playas así lo refleja, espera que esa sensibilidad se demuestre lo antes posible en entablar y solucionar, no por lo jurídico sino por la vía de negociación, a través del acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios de la Casa, que los Bomberos puedan ponerse de acuerdo con el Equipo de Gobierno en solucionar este problema, aunque vayan a votar hoy a favor del dictamen, pero por el tema estrictamente jurídico.

Finalmente interviene el Sr. Desmots Gutiérrez diciendo que en la anterior legislatura, el Sr. Salas García firmó un Decreto que motivó el que los Bomberos llevaran el tema al Juzgado, y lo que ha motivado que el tema se esté viendo hoy en Pleno. La anterior Corporación no negoció con los bomberos sino que les impuso por decreto el realizar esos trabajos; pero ahora que no están en el gobierno proponen otra cosa. ¡Cómo han cambiado de un mes para otro! Aunque después de conocerlos y sufrirlos durante cuatro años tampoco le extraña. Le ha de decir al Sr. Fernández Lozano que a Murcia va cuando es necesario, pero nunca a hacer tonterías, va a hacer gestión. Por supuesto que se va a seguir negociando con los Bomberos, pero sin tonterías y sin folklores.

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Sr. Gómez López, Concejal del Grupo Municipal Popular.

**"VEINTICINCO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE DECLARACION DE COMPATIBILIDAD PARA DON ALONSO GOMEZ LOPEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, CON EL EJERCICIO DEL ARBITRAJE.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA, SOBRE DECLARACION DE COMPATIBILIDAD PARA DON ALONSO GOMEZ LOPEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, CON EL EJERCICIO DEL ARBITRAJE.

Visto el escrito presentado por D. Alonso Gómez López, Concejal Delegado de Deportes, por el que solicita la declaración de compatibilidad para el desempeño del cargo de Concejal Delegado de Deportes en régimen de dedicación exclusiva con el ejercicio del arbitraje.

Visto, asimismo el informe favorable emitido por el Jefe de Gestión de Personal, el Concejal que suscribe propone:

Que se declare a D. Alonso Gómez López compatible para el desempeño del cargo de Concejal Delegado de Deportes en régimen de dedicación exclusiva con el ejercicio del arbitraje.

No obstante el Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 6 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, REGIMEN GENERAL Y ECONOMIA.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular e Izquierda Unida-Los Verdes y los votos en contra del Grupo Socialista, acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta del Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía, sobre declaración de compatibilidad para don ALONSO GOMEZ LOPEZ, Concejal Delegado de Deportes, con el ejercicio del arbitraje.

No obstante V.I. y el Pleno de la Corporación resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 7 de septiembre de 1995.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdad, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que mientras que ser arbitro no signifique una profesión, sino que determinados domingos se vaya a arbitrar algún partido fuera, no creen que le impida desarrollar sus funciones como Concejal Delegado; en el momento que eso no sea así, en el momento que se vea que no hay una facilidad para el desempeño de sus funciones, que la dedicación al arbitraje significa retraerse tiempo de sus responsabilidades como Concejal Delegado de Deportes o que el arbitraje se convierte en algo profesional en este país, como ya hay propuestas, en ese caso creen que debería de renunciar a algunas de las dedicaciones que eso significa. En estos momentos y habiendo estudiado con mucho interés este asunto, creen que es posible compatibilizar una función con otra por lo que van a votar a favor.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, diciendo que igualmente van a apoyar la propuesta de compatibilidad, al igual que apoyaron en Comisión Informativa la compatibilidad solicitada por dos funcionarios, que no saben por qué no se han traído a este Pleno, como igualmente no entienden por qué no se ha traído la subida de los billetes de autobús de la empresa TUCARSA, que era de un 20 por 100 para los jubilados y el 10 por 100 para los jóvenes, cosa que le gustaría a su Grupo que se explicara.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, Delegado de Interior, diciendo que no sabe lo que tiene que explicar, pues el traer este punto a Pleno ha sido para demostrar la transparencia que quiere tener el Equipo de Gobierno. El Sr. Alonso es arbitro de primera división, y en este país no existe el arbitraje profesional, existe la liga profesional de fútbol que está arbitrada por señores amateur. Eso cree que es conocido por cualquier persona mínimamente amante del fútbol. El tema de TUCARSA no viene a cuento, pues son los técnicos los que tienen que decir si viene alguna cosa a Pleno, no la decide la Sra. Alcaldesa ni el Equipo de Gobierno, lo deciden los técnicos, que son los que tienen que decidir lo que es de Pleno o lo que es de Comisión de Gobierno, no puede explicar más. En cuanto al tema del Sr. Alonso cree que es de razón el que este señor pueda compaginar cualquier tipo de trabajo amateur, como es el arbitraje, con su trabajo en el Ayuntamiento de Cartagena.

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Popular, a excepción del Sr. Gómez López que se abstuvo al encontrarse ausente de la sesión en el momento de realizarse la votación, y tratarse de un asunto que le afecta)."

Se reincorpora de nuevo a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Gómez López.

**"VEINTISEIS.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE APROBACION DE BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS AUXILIARES TECNICOS DE BIBLIOTECAS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup>

Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DE BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS AUXILIARES TECNICOS DE BIBLIOTECAS.**

La implantación de la Biblioteca Infantil ubicada en el Centro Cultural Ciudad de Cartagena que hasta el mes de agosto se atendía por el personal de la Concejalía de Cultura alguno de cuyos contratos agotó su periodo máximo en ese mes, obliga, como nuevo servicio o actividad a atender, a la contratación de nuevo personal a fin de que su atención y mantenimiento no deje de prestarse.

En este sentido es por lo que considerando de urgencia y necesidad inaplazable dicho objetivo, SE PROPONE:

1.- Que se proceda a la Contratación laboral de carácter temporal de dos Auxiliares Técnicos de Bibliotecas de nivel C para por un periodo inicial de seis meses, con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2546/94, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación.

2.- Que la referida contratación se regirá por las siguientes bases:

**PRIMERA:** Requisitos de los aspirantes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el periodo de presentacion de instancias.
- 3) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- 4) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- 5) Estar inscrito como desempleado en la Oficina del INEM, antes de formalizar el contrato laboral.

**SEGUNDA:** Los interesados en optar a la provisión del puesto deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dirigidas a la Iltrma. Sra. Alcaldesa, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base primera, en el plazo de CINCO DIAS naturales a partir de la publicación del Edicto de la convocatoria en la Prensa Local.

Junto con la instancia deberán aportar "Currículum Vitae" con acreditación documental de los méritos académicos y profesionales que aleguen para la fase de Concurso.

Previo a la publicación en prensa del Edicto de la convocatoria se remitirá oferta genérica al INEM de Cartagena, a fin de que proponga a los desempleados que procedan, quienes, en su caso, estarán exentos de presentar la instancia, aunque sí deberán aportar "Currículum Vitae" documentalmente acreditado.

**TERCERA:** Tribunal

Para juzgar la convocatoria se constituirá un Tribunal que quedará formado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** El Sr. Concejal Delegado de Cultura u otro miembro de la Corporación.

**VOCALES:** El Jefe del Negociado de Archivo y Bibliotecas o técnico en quien delegue.

- Un Ayudante Técnico de Archivo y Bibliotecas.
- Un Técnico Auxiliar de Bibliotecas.
- Un representante del Comité de Empresa.

**SECRETARIO:** El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Podrá asistir, asimismo, a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

**CUARTA:** Proceso Selectivo.

El proceso selectivo constará de tres fases: oposición, concurso y entrevista.

**FASE DE OPOSICION:** Exámen práctico consistente en la catalogación

de 4 documentos (libros u otros materiales habituales en las bibliotecas), aplicando el tercer nivel de las ISBD, el formato IBERMAC, la CDU y la lista de encabezamientos de materias. Se dispondrá de dos horas para efectuar este ejercicio y podrán consultarse tanto las reglas de catalogación, como el formato IBERMAC, la CDU y la lista de encabezamientos.

Este ejercicio se puntuará a 0 a 10 puntos y será imprescindible obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a las siguientes fases de la convocatoria.

**FASE DE CONCURSO:** Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, por lo que se hará con arreglo al siguiente baremo:

- Por titulación superior a la requerida para el puesto de trabajo, hasta 5 puntos, repartidos de la siguiente manera:
- Titulación superior: 3 puntos.
- Titulación media: 2 puntos.
- Por experiencia en puestos de trabajo de iguales o similares características, hasta un máximo de 8 puntos, en base a 0,50 puntos por mes de trabajo.
- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc..., relacionados con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos.

**FASE DE ENTREVISTA:** Los miembros del Tribunal, en caso de considerarlo necesario realizarán una entrevista de carácter personal-profesional con los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, y que podrá versar sobre sus circunstancias personales, su currículum, y todos aquellos aspectos que puedan afectar al puesto de trabajo.

Dicha entrevista se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

**QUINTA:** Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su contratación a los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en la Sección de Personal en el plazo de CINCO DIAS, a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal seleccionador, aportando los documentos necesarios para su contratación.



SEXTA: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 4 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por unanimidad de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de bases para la contratación laboral temporal de dos Auxiliares Técnicos de Bibliotecas.

No obstante V.I. y el Pleno de la Corporación resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García, diciendo que van a apoyar las bases para la contratación de los dos Auxiliares de Bibliotecas, aunque han de hacer una serie de precisiones, puesto que se trata de un tema más grave de lo que aparentemente se pueda pensar. En estos momentos hay una biblioteca, la de Los Dolores, que está atendida no por un Auxiliar de Bibliotecas como correspondería sino por un Auxiliar Administrativo que ha habido que contratar de prisa y corriendo por parte del Equipo de Gobierno, por su imprecisión, por la ineficacia que está demostrando y, sobre todo por el poco interés por algo que ha sido uno de los elementos claves del anterior Equipo de Gobierno Socialista, como es el tratar de llevar el libro, las bibliotecas a todos, y sobre todo a los más pequeños; de hacer unas bibliotecas, como la de Los Dolores, que es ejemplo de bibliotecas para toda la Región y cree que para diferentes puntos del País, puesto que es la primera biblioteca informatizada; una biblioteca que gracias a los Auxiliares de Biblioteca que han estado trabajando en ella a lo largo de su primer año ha conseguido casi 2.500 socios entre adultos e infantiles, y que es un concepto de biblioteca diferente, una biblioteca vida, en donde la gente del Barrio y de las zonas de influencia la sienten y la viven. Deseaba hacer la aclaración porque eso nunca debiera de haberse producido, lo que ha sido un gravísimo error por parte del responsable, puesto que dio lugar a que prácticamente incluso se cerrara la biblioteca durante un día y medio, y que actualmente se esté atendiendo de forma indebida, y puede ir el responsable y la Sra. Presidenta de la Corporación a dar una vuelta, no de protocolo y para mandar la nota a la prensa, como se hizo al principio de la legislatura, sino para ver cómo funcionar y ver cómo se encuentra aquella biblioteca, evidentemente con toda la buena voluntad que tiene la persona que la atiende, pero no en las condiciones debidas. Esta misma mañana había bastante desorden en algunas incluso de las dependencias y donde se encuentran los libros, porque una sola persona, sin la capacitación adecuada, no puede atender una biblioteca como

esa o la biblioteca de la Casa de Cultura. Si esa es la idea, si ese es el interés que se tiene por los temas culturales, y sobre todo por las bibliotecas, por parte del Equipo de Gobierno, le parece que les van a tener continuamente enfrente y recordándoles cuál es su obligación, porque si de algo se tienen que enorgullecer es de haber puesto en marcha algo que cree que va a servir para hacer un poco más por la cultura, y no van a consentir que el actual Equipo de Gobierno lo eche atrás o dé pasos hacia atrás como los cangrejos.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que este tema es mucho más grave de lo que todos pensaban en un principio, pero no sólo es grave porque como ha dicho el Sr. Martínez han creado las bibliotecas acercando los libros al pueblo, como si el pueblo se llevara los libros debajo del brazo, sino que es grave porque se ha jugado con el pan de dos personas; porque han hecho las bibliotecas pero se les olvida que también se tiene que contratar a las personas que las lleven, y lo que hicieron fue un contrato de seis meses, no prorrogable, cuando la obligación, puesto que así lo permite la Ley, era hacer un contrato de tres años y medio, prorrogable, por lanzamiento de nueva actividad. Cuando se hizo cargo de la Concejalía se encontró que con ese contrato de seis meses las personas que estaban a cargo de la biblioteca cesaban a mediados del mes de agosto, y no les dan otra opción que tener que mandar a otra persona, a un Auxiliar Administrativo, de colaboración social. Pero el error y la falta de previsión no es del actual Equipo de Gobierno, es del Sr. Martínez García, porque pudiéndose ceñir a un tipo de contrato, como es el de lanzamiento de nueva actividad, utiliza otro contrato, que se cumplía a los seis meses y que no se podía prorrogar. Por tanto, aún en el supuesto de que al día siguiente de tomar posesión hubieran convocado las plazas, al día de hoy no estarían aún esos trabajadores ocupando sus puestos en esa biblioteca de Los Dolores.

El Sr. Martínez García, interviene nuevamente diciendo que el Sr. Delegado de Personal con sus manifestaciones le ha venido a dar la razón, aunque le ha de aclarar que se hizo el contrato que legalmente se podía hacer en aquel momento, puesto que desde la Oficina de Personal se les asesora. Lo que se hizo en la anterior legislatura fue poner tanto la biblioteca de Los Dolores como la de la Casa de la Cultura en marcha, tanto la de adultos como la infantil, y en ningún momento ha habido problemas de personal, casualmente los problemas de personal surgen cuando llega el nuevo Equipo de Gobierno; desde el 17 de junio en que toman posesión dejan dos meses hasta el 16 de agosto en que se cumplen los contratos, y a partir del 16 de agosto se ponen a correr, a improvisar, a poner parches, y a dar solución a lo que si se hubiera puesto en marcha el 17 de junio, sabe el Sr. Segado muy bien que habría estado solucionado, porque el propio Sr. Segado dijo que en un periodo de dos meses, aproximadamente, estaría resuelto el tema de la contratación de esas dos personas, luego del 17 de junio al 16 de agosto son justamente dos meses. Si su Grupo hubiera sido Equipo de Gobierno desde el 17 de junio esa

biblioteca de Los Dolores no estaría pasando por los problemas que está pasando. Por tanto, que no trate el Sr. Segado, como vienen haciendo reiteradamente los señores del Partido Popular, en Cartagena, en Murcia y en cualquier lugar, de tratar de echar la responsabilidad de su ineficacia y de su incompetencia a los anteriores gestores, que precisamente han demostrado, y el tema de las bibliotecas ahí está, de lo que son capaces, aunque el Partido Popular también está empezando a demostrar de lo que son capaces.

Finalmente interviene el Sr. Segado, diciendo que si no ha entendido mal, el Sr. Martínez le está diciendo que como en otros temas que o bien se presentarán después o que ya se han presentado, dejaron las cosas para que se tuvieran que solucionar nada más llegar, es decir, jugaron con el puesto de trabajo de dos personas, haciéndoles un contrato de seis meses, para que el Equipo de Gobierno que entrara tuviera la posibilidad de arreglarlo; si eso fue lo que hicieron, lo siente por el Equipo Socialista y por la sensación que les habrá quedado a las dos personas contratadas por seis meses, por eso el contrato que ahora se va a hacer, que por cierto no entiende cómo ahora se puede hacer y no hace nueve meses, es el contrato por lanzamiento de nueva actividad, por la apertura de nuevo centro de trabajo, con una duración de tres años.

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTISIETE.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE APROBACION DE BASES PARA LA PROVISION INTERINA DE CINCO PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DE BASES PARA LA PROVISION**

## INTERINA DE CINCO PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

Visto que en la Oferta de Empleo Público para 1994 fueron incluidas cinco plazas de la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares Administrativos.

Visto asimismo que desde entonces han cesado algunos contratos laborales de este tipo de personal cuya cobertura se entiende urgente e inaplazable, y en tanto que se tramita la convocatoria para proveer dichas plazas por funcionarios de carrera, proceso selectivo más complejo y dilatado en el tiempo, por la presente se PROPONE:

1.- Que se procede a la cobertura interina de cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General que cesarán cuando las mismas sean ocupadas por funcionarios de carrera de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (de aplicación supletoria a la Administración Local).

2.- La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA: Es objeto de la convocatoria la provisión de cinco plazas de funcionarios interinos como Auxiliares Administrativos, Escala de Administración General, Subescala Auxiliares, y con los haberes correspondientes al Grupo D.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes:

1.- Ser español.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.

3.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de 1º Grado o equivalente, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

5.- No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.

TERCERA: Presentación de instancias.

Los interesados en optar a la provisión de las plazas deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, dirigidas a la Iltrma. Sra. Alcaldesa, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda en el plazo de CINCO DIAS NATURALES a partir de la publicación del Edicto de la convocatoria en la prensa local. Junto con la instancia deberán aportar "currículum vitae" con acreditación documental de los méritos académicos y profesionales que aleguen para la fase de concurso.

CUARTA: Tribunal

Para juzgar la convocatoria, se constituirá un Tribunal, que quedará formado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía, o aquel en quien delegue como suplente.

VOCALES:

- El Concejal Delegado de Personal.
- El Jefe de Recursos Humanos.
- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrán asistir, asimismo, a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

QUINTA: Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de TRES FASES: Oposición, concurso y entrevista.

FASE DE OPOSICION: Constará a su vez de dos pruebas, siendo eliminatorias cada una de ellas.

1ª) Consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de preguntas breves preparado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, en el tiempo que a tal efecto señale el Tribunal y que versará sobre funciones propias de un Auxiliar Administrativo en una Corporación Local,

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Local, así como la Comunicación y nuevas tecnologías en la Administración Pública.

2ª) Consistirá en realizar una prueba de conocimiento de WORD PERFECT, Versión 5.1, sólo para aquellos aspirantes que hubieran superado la prueba anterior con al menos seis puntos según las siguientes calificaciones:

La primera parte de la fase de oposición: realización de cuestionario escrito, podrá calificarse hasta el máximo de diez puntos para aquellos aspirantes que contestaran correctamente a todas la preguntas, debiendo obtener un mínimo de seis puntos para superar la prueba.

La segunda parte de la fase de oposición: Prueba de WORD PERFECT, se podrá calificar hasta un máximo de cinco puntos, siendo necesario obtener al menos tres puntos para superar la prueba. La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos pruebas de las que consta.

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, lo cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio.

- 1.- Por cada mes de servicios prestados como Auxiliar Administrativo en la Administración Pública a 0,15 puntos por mes, hasta un total de 7,00 puntos.
- 2.- Por cada mes de servicios prestados como Auxiliar Administrativo en el sector privado a 0,10 puntos por mes hasta un total de 2,00 puntos.
- 3.- Por otros méritos tales como cursillos, cursos, jornadas, titulación superior a la exigida, expediente académico, etc, hasta 1,00 puntos, a criterio del Tribunal.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se añadirán, a los obtenidos en la fase de oposición respecto de quienes hubiesen superado las dos pruebas de la misma.

FASE DE ENTREVISTA: Consistirá en realizar una entrevista personal-profesional con el Tribunal a fin de valorar la aptitud a los aspirantes para el puesto, se valorará de 0,00 a 5,00 puntos, a criterio del Tribunal, y sólo se realizará esta fase en caso de considerarlo necesario o conveniente el Tribunal.

Caso de realizarse, la calificación obtenida se añadirá a las de la fase de oposición y concurso, constituyendo el total de la calificación definitiva.

SEXTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su nombramiento a los cinco aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, sin que pueda declararse que han superado el mismo un número de aspirantes superior a cinco.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en la Sección de Personal en el plazo de CINCO DIAS a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal Seleccionador, aportando los documentos necesarios para su nombramiento como funcionarios interinos.

SEPTIMA: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 4 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez. rubricado."

LA COMISION después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Personal, sobre aprobación de Bases para la provisión interina de cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.

Sometido a votación el anterior dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

**"VEINTIOCHO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE APROBACION DE BASES PARA LA PROVISION INTERINA DE DOS PLAZAS DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y a la que han asistido: Vicepresidente, D. Pedro Martínez López (IU-LV); Vocales: D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. José Luis Fernández Lozano (PSOE). Asimismo asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, y D. Rafael Pérez Martíenz, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

## PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DE BASES PARA LA PROVISION INTERINA DE DOS PLAZAS DE TECNICOS DE ADMON. GENERAL.

Visto que en la actualidad existen tres vacantes de Técnicos de Administración General, una de ellas por encontrarse su titular en situación de servicios especiales y otras dos por jubilación de sus anteriores titulares.

Considerando urgente e inaplazable la necesidad de reforzar la plantilla de Técnicos dada la carga y volumen de trabajo que se encuentra en algunos de los servicios municipales y careciendo otros del apoyo jurídico-administrativo imprescindible (y aún conscientes de las limitaciones presupuestarias para el presente ejercicio), por la presente se PROPONE:

1.- Que se procede a la cobertura interina de dos plazas de Técnicos de Administración General que cesarán cuando las mismas sean ocupadas por funcionarios de carrera de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado (de aplicación supletoria a la Admón. Local).

2.- La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA: Es objeto de la convocatoria la provisión de dos plazas de funcionarios interinos de la Subescala de Técnicos de Administración General, y con los haberes correspondientes al Grupo A.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes:

1.- Ser español.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en el momento en que finalice el período de presentación de instancias.

3.- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

5.- No haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de puestos en las mismas.

TERCERA: Presentación de instancias.



Los interesados en optar a la provisión de las plazas deberán presentar instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, dirigidas a la Iltna. Sra. Alcaldesa, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la base segunda en el plazo de CINCO DIAS NATURALES a partir de la publicación del Edicto de la convocatoria en la prensa local. Junto con la instancia deberán aportar "currículum vitae" con acreditación documental de los méritos académicos y profesionales que aleguen para la fase de concurso.

#### CUARTA: Tribunal

Para juzgar la convocatoria, se constituirá un Tribunal, que quedará formado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** El Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía, o aquel en quien delegue como suplente.

#### VOCALES:

- El Concejal Delegado de Personal.
- El Jefe de Recursos Humanos.
- Un representante de la Junta de Personal.

**SECRETARIO:** El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrán asistir, asimismo, a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con voz y voto.

#### QUINTA: Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de TRES FASES: Oposición, concurso y entrevista.

**FASE DE OPOSICION:** Constará a su vez de dos pruebas, siendo eliminatorias cada una de ellas.

1ª) Consistirá en la realización por escrito de un cuestionario de preguntas breves preparado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, en el tiempo que a tal efecto señale el Tribunal y que versará sobre funciones propias de los Técnicos de Admón. General: tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, así como conocimientos de Derecho Administrativo General y Local, Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico Municipal y en especial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

2ª) Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo que a tal efecto determine el Tribunal dos supuestos prácticos propios de la Subescala de Técnicos de Admón. General, a elegir entre los tres que plantee el Tribunal para su ejecución.

La primera parte de la fase de oposición: realización de cuestionario escrito, podrá calificarse hasta el máximo de diez puntos para aquellos aspirantes que contestaran correctamente a todas la preguntas, debiendo obtener un mínimo de seis puntos para superar la prueba.

La segunda parte de la fase de oposición: supuestos prácticos, se podrá calificar hasta un máximo de cinco puntos, siendo necesario obtener al menos tres puntos para superar la prueba. La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos pruebas de las que consta.

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, lo cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio.

- 1.- Por cada mes de servicios prestados como Técnico Superior de las titulaciones exigidas en la Admón. Pública, a 1 punto por año, hasta un máximo de 5,00 puntos.
- 2.- Por estar colegiado como ejerciente en algún Colegio Oficial en las profesiones propias de las titulaciones exigidas, a 1 punto por año, hasta el máximo de 2,00 puntos.
3. - Por estar en posesión del título de Doctor en las titulaciones exigidas, hasta un 1,50 punto, a criterio del Tribunal.
- 4.- Por otros méritos tales como cursillos, cursos, jornadas, otras titulaciones complementarias a las exigidas, expediente académico, etc, hasta 1,50 puntos, a criterio del Tribunal.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se añadirán, a los obtenidos en la fase de oposición respecto de quienes hubiesen superado las dos pruebas de la misma.

FASE DE ENTREVISTA: Consistirá en realizar una entrevista personal-profesional con el Tribunal a fin de valorar la aptitud a los aspirantes para el

puesto, se valorará de 0,00 a 5,00 puntos, a criterio del Tribunal, y sólo se realizará esta fase en caso de considerarlo necesario o conveniente el Tribunal.

Caso de realizarse, la calificación obtenida se añadirá a las de la fase de oposición y concurso, constituyendo el total de la calificación definitiva.

SEXTA: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo el Tribunal propondrá para su nombramiento a los dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, sin que pueda declararse que han superado el mismo un número de aspirantes superior a dos.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en la Sección de Personal en el plazo de CINCO DIAS a partir de la publicación de la resolución por el Tribunal Seleccionador, aportando los documentos necesarios para su nombramiento como funcionarios interinos.

SEPTIMA: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 4 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

Interviene el Sr. Segado Martínez, Concejal Delegado de Personal, para indicar que en breve se va a producir una nueva vacante de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, por lo que quería someter a la Corporación el que se tuviera en cuenta esta circunstancia y, en consecuencia, en lugar de dos fueran TRES las plazas a considerar en el proceso de selección, visto el informe del Sr. Interventor sobre existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que se fían de la palabra del Sr. Concejal Delegado de Personal, pero quieren saber a título informativo dónde se va a producir la vacante y recordarle al responsable de personal que hay vacantes producidas por jubilación, y no saben ahora mismo después de haber tratado en la Comisión Informativa de dos plazas de interinos en cuestión de Técnico de Administración General, ahora se hable de otra plazas más, por eso desea que se explique de qué va eso.

El Sr. Segado Martínez, dice que existen dos vacantes por jubilación de Técnico de Administración General, que se propone se cubran interinamente; no obstante, como está a punto de producirse otra vacante de Técnico de

Administración General, como consecuencia del traslado de un funcionario de esa categoría a la Comunidad Autónoma en servicios especiales, de ahí el que haya propuesto que sean tres las plazas a convocar.

El Sr. Fernández Lozano dice que se agradece la sensibilidad que está demostrando en estos momentos el Equipo de Gobierno en materia de personal, cosa que no demostraba cuando era oposición, que siempre estaba en contra de cualquier propuesta de hacía el Partido Socialista.

El Sr. Segado Martínez dice que el Grupo Popular anteriormente en la oposición siempre ha manifestado que en este Ayuntamiento hacían falta plazas de Técnico de Administración General.

Sometido a votación el dictamen y la propuesta que anteriormente ha sido formulada por el Concejal de Personal, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VIENTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Se pasa a continuación a tratar las mociones presentadas por los distintos Grupos Municipales.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ILUMINACION DE LA AUTOVIA CARTAGENA-MURCIA.**

La Autovía Cartagena-Murcia es el eje principal de las comunicaciones de la Región. Dicha Autovía es fundamental para el desarrollo industrial de nuestra Ciudad, porque es vía de entrada y salida de las industrias del Valle de Escombreras, del Puerto de la Región y de los Polígonos Industriales que circundan Cartagena.

En la anterior legislatura, y gracias al Equipo de Gobierno Socialista, se procedió por parte del MOPTMA a la iluminación del primer tramo que une la Autovía con la Plaza de Alicante de nuestra ciudad, con lo de positivo que tuvo esta medida.

Creemos que, dadas las peculiaridades del último tramo de autovía sin alumbrar es necesaria su iluminación, ya que daría seguridad a la circulación por la noche y potenciaría el desarrollo de los polígonos que circundan dichos tramos.

Es por todo esto que el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción:

**SE SOLICITE AL MOPTMA la iluminación de la Autovía hasta el nudo de comunicación de La Manga, Alumbres, Escombreras y La Unión."**

Añade el Sr. Martínez Bernal que siendo esta autovía un nudo de entrada y de salida de todos los productos industriales de la Ciudad, la iluminación de esa zona potenciaría el desarrollo de todos los polígonos que hay a su alrededor.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que el Sr. Martínez Bernal no puede imaginarse lo que les alegra que presente la moción, porque en la anterior legislatura, cuando el Grupo Socialista gobernaba, el Grupo Popular pidió que se hiciera esta ampliación de iluminación y que además se eliminara la chapuza que durante la anterior legislatura el MOPTMA hizo en el tramo que se encuentra iluminado, porque en lugar de estar con luminarias normales, de la que hay en cualquier vía interurbana, se encuentra iluminado con una serie de proyectores que ojalá se hubieran colocado en el Estado Cartagonova para mejorar su iluminación cuando allí se juegan partidos de fútbol o se realizan otras actividades o eventos. Para que quede clara la preocupación sobre este tema del Equipo de Gobierno Municipal Popular, ha de decir que el pasado mes de julio, hace aproximadamente un mes y medio, un grupo de personas expertas en esta materia, como es un miembro del Comité Español de Iluminación, el Delegado de la Zona de SOCELEC, que es fabricante de equipos de iluminación, el Ingeniero autor del proyecto del MOPTMA, que colocó tan nefastamente esas luminarias que actualmente hay, el Técnico de NERMA, que fue la empresa instaladora y Técnicos Municipales, estuvieron viendo la dificultad que entraña la iluminación que actualmente tiene ese tramo de autopista a su entrada a Cartagena. Como eso tiene dificultades para el conductor y se han producido ya accidentes, el Equipo de Gobierno va a apoyar la moción, porque quieren que se ilumine el tramo que se propone en la misma, cosa que ya pidió el Grupo Popular en la anterior legislatura, y al mismo tiempo que se ilumine con luminarias apropiadas y no con proyectores, como los que actualmente hay.

El Sr. Martínez Bernal agradece al Grupo Popular el apoyo que ha tenido su moción.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que igualmente apoyan la moción puesto que se trata de un tramo importante de autovía, y no vendría nada mal el que se iluminara y de forma urgente.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SEGUNDO PLAN DE OBRAS EN BARRIOS Y PEDANIAS.

Habiendo observado que en varios Barrios y Diputaciones las obras del Segundo Plan se encuentran sin finalizar y habiendo tenido quejas de varios colectivos de representantes ciudadanos, preocupados por esta situación, al Grupo Socialista nos preocupa y nos crea inquietud que pudieran perderse algunas partidas que perjudicaran a diferentes barrios o pueblos de nuestro municipio, ocasionando perjuicios a los ciudadanos de esas zonas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1. Que se agilicen lo máximo posible las obras en ejecución.
2. Que se convoque, lo más tardar en el plazo de un mes, la Comisión de Hacienda de forma monográfica para que se nos explique la situación de las obras del Segundo Plan de Barrios y Diputaciones, así como el destino que se les va a dar a las bajas de dicho Plan."

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez diciendo que no van a apoyar la urgencia, aunque desea tranquilizar al Grupo Socialista en cuanto al temor que tienen de que se pudiera perder... Aquí, desde el día 17 de junio, no se pierde nada. Es más, ni si pierde, ni desaparece, ni se comen nada. Está todo en su sitio. En cuanto a lo que se pide de que se agilice lo más posible la ejecución, tiene que decir que a fecha de hoy con lo que dejó el Equipo Socialista, que fueron cinco obras, están solamente a falta de replanteo, el resto de obras están adjudicadas, de lo cual también podrá informar debidamente el Concejal del Grupo Socialista que está en la Mesa de Contratación, pues sabe perfectamente lo mismo que el resto de los miembros que la componen, así como el destino que se daba a las bajas que ya se han producido, puesto que no se ha podido hablar de tales bajas hasta que han estado todas las obras adjudicadas, cosa que se ha hecho, precisamente, con un mes de antelación respecto al año 94.

Sometida a votación la URGENCIA fue desestimada por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA AMPLIACION DEL PASEO MARITIMO DE CABO DE PALOS.**

Nadie duda la importancia que el turismo tiene en la vida económica de nuestra ciudad. Para hacer atractiva nuestra zona y que los ciudadanos la alijan para verla y pasar sus vacaciones, necesitamos no solamente de buenas playas y sol, que eso ya lo tenemos, sino que además es necesario el disponer de unas buenas infraestructuras.

Los distintos Gobiernos Socialistas, a distintos niveles, se han encargado de éstas sean una realidad en la Región, basta con ir a dar una vuelta a la zona de La Manga y Cabo de Palos para poder disfrutar de unas vías de comunicación rápidas y seguras.

También en las playas se ha invertido en infraestructuras y arreglado, en la manera de lo posible, el desdoblado hecho en épocas anteriores. Podríamos poner como ejemplo el desdoblamiento del vial de La Manga y el Paseo de Levante en Cabo de Palos, entre otros. Concretamente este último de reciente inauguración pensamos que no debe quedar ahí y se debe acometer su prolongación hacia ambos lados. Esto serviría para crear un paseo a lo largo de todo el perímetro de Cabo de Palos que ayudará a la integración de las playas con el entorno y potenciará a que los ciudadanos tengan acceso a esa zona.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción:

1. Dirigirse a MOPTMA para solicitar la ampliación del Paseo de Levante en Cabo de Palos en dirección a La Manga hasta "Las Amoladeras", así como se ejecute la senda marítima para rodear el faro de Cabo de Palos.
2. Que el Ayuntamiento siga haciendo las gestiones para facilitar la disponibilidad del terreno, con el fin de agilizar su realización."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que van a apoyar el contenido de la moción, aunque obviando un poco la introducción de la misma a la que sí que tendrían bastantes cosas que decir. No obstante, centrándose en la petición, como les parece oportuna y urgente, la van a respaldar.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que igualmente apoyan la moción, porque tienen verdadero interés en que las dos peticiones que en la misma se hacen en su parte resolutive se puedan realizar con la mayor celeridad posible. La primera visita que personalmente efectuó a organismos de otras Administraciones, una vez que tomó posesión este Gobierno Municipal, fue precisamente a la Demarcación de Costas para interesarse por el proyecto de la senda marítima y por la posibilidad de esta ampliación del Paseo de Levante de Cabo de Palos, por lo que puede decir que la próxima semana ya se tendrá el proyecto de sendero, para una vez que se sepa los terrenos que quedan afectados por el mismo, poner en marcha la mecánica municipal que permita obtener la disponibilidad de esos terrenos para la ejecución del proyecto. En cuanto a la ampliación del Paseo Marítimo la información que ha facilitado la Demarcación de Costas es que se está pendiente de realizar una serie de expropiaciones que hacen falta para acometer seguidamente el proyecto que está previsto en su Plan de Inversiones.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Informa la Sra. Presidenta que por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes se ha presentado a través del Registro General un escrito por el que retiran la moción que tenían presentada sobre el desvío del ferrocarril a su paso por Barrio Peral.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA UTILIZACION DE PAPEL RECICLADO EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

La preocupación medioambiental del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, ha sido patente en múltiples ocasiones, y destacado su papel en la consecución de la recogida de papel usado en las dependencias municipales y colegios públicos entre otros.

Ya este Grupo Municipal solicitó la recogida y el uso de papel reciclado en el Pleno ordinario de diciembre de 1990 por medio de una moción que fue



aprobada por unanimidad; en julio de 1991 fue un ruego para que se cumpliera el acuerdo plenario y en mayo de 1992 nueva moción sobre reciclaje de papel usado.

A pasar de estas múltiples iniciativas, una de sus partes esenciales, la utilización del papel reciclado ha caído en el olvido por parte de este Ayuntamiento, a pesar de ser un tema de especial trascendencia.

La importancia del uso del papel reciclado es vital. Cada año se consume en nuestro país la celulosa de alrededor de veinte millones de árboles para fabricar papel y cartón. Anualmente se utilizan aproximadamente 2,8 toneladas de papel y la mitad de la celulosa procede de papel viejo "importado". En la actualidad se importa cada año más de medio millón de toneladas de papel usado por valor de 7.500 millones de pesetas. Hasta el 80% u 85% de nuestro papel podría reciclarse y usarse otra vez pero el porcentaje que se recicla es inferior al 40%.

Utilizar papel reciclado y colaborar a que el papel normal se recicle es importante por muchas razones, tanto económicas como ambientales. No sólo se salvarían árboles y se reduciría la necesidad de plantar especialmente maderables (altamente inflamables) en grandes áreas, también se reduciría el consumo de energía y agua. En la fabricación de papel reciclado se ahorra hasta un 90% de agua necesaria para hacer papel blanco y un 55% de energía. Además, la contaminación por cloro, uno de los elementos químicos más peligrosos para la salud humana, también se reduce a un 75%.

Las dificultades y problemas que se esgrimen para no usar papel reciclado es que el "papel nuevo" es más barato. Este argumento es la causa de un círculo visioso: el papel reciclado continúa ligeramente más caro que el nuevo, porque no existe una gran demanda sobre él y además no se invierte en mejorar su calidad y difundir su consumo.

En países miembros de la Unión Europea, como Holanda, Alemania y Gran Bretaña, el papel reciclado es más barato que el nuevo, ya que tanto las Administraciones Públicas como la prensa y las empresas de telefonía emplean papel reciclado, lo que ha hecho que se abarate.

Otro de los problemas que normalmente se plantean es la dificultad de encontrar una distribuidora o empresa que garantice el adecuado suministro de papel reciclado. Sin embargo, existen ya en nuestro país suficientes marcas con capacidad de distribución, sobre todo si se trata, como en este caso, de grandes cantidades como ocurriría en el Ayuntamiento de Cartagena.

Los productos realizados con papel reciclado cada vez bajan más de precio, y por lo tanto a corto plazo su utilización significará un ahorro de dinero.

Mientras tanto, estamos colaborando eficazmente a la disminución de la tala de árboles, a la prevención de incendios forestales y a la contaminación de las aguas por productos químicos como el cloro.

Reciclar papel genera empleo, por tanto, con su compra y utilización estamos avanzando hacia formas de economía compatibles con el respeto a la naturaleza y ayudamos a diversos grupos de trabajo implicados, tales como, almacenistas, transportistas, vendedores, colectivos de rehabilitación de marginados, empresas de economía social y de inserción, cooperativas, etc.

Usar productos de buen papel reciclado, especialmente sin blanquear ni teñir protege la salud y limita considerablemente la creciente necesidad de instalación de nuevos vertederos o incineradoras.

Se podría reducir fácilmente en gran parte nuestra necesidad de celulosa obtenida de la madera, y con ello la necesidad de plantar eucaliptus. Esto es muy importante en un momento en el que se debería estar plantando masivamente árboles de larga vida, para contrarrestar la deforestación tropical (los pulmones del planeta), los incendios forestales y como consecuencia del cambio climático.

El uso de papel reciclado sin blanquear también evitaría las grandes descargas de cloro, colorantes y aditivos en los rios aguas abajo de las industrias papeleras, que causan gran mortandad en los peces y otras formas de vida acuática.

Todo el papel oficial del Ayuntamiento, incluido el papel de ordenador y las publicaciones, así como el servido a los Grupos Municipales y organismos dependientes de este Ayuntamiento debe ser reciclado, con mención explícita de ello a través de un logotipo que demuestre claramente el deseo del organismos público de dar ejemplo y colaborar en la conservación de la naturaleza. Con esta acción conseguiremos no sólo ahorrar dinero, conservar los bosques y evitar la contaminación, sino también educar medioambientalmente a nuestros conciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Que se cumplan definitivamente los acuerdos plenarios sobre utilización de todos los servicios del Ayuntamiento de papel reciclado, para lo que proponemos el siguiente plan:

a) En un primer momento, "año 96", utilización de papel ecológico para los trámites administrativos externos y las relaciones con otras instituciones y los vecinos. Este papel iría convenientemente timbrado con el anagrama de papel

reciclado para servir de elemento educativo y formativo de todos nosotros. El papel aptado por el Ayuntamiento a los Grupos Municipales sería lo primero que se sustituiría por el ecológico.

b) En 1997 se culminaría el proceso de utilización de papel reciclado en todas las dependencias administrativas, y para todos los servicios.

2º. El Ayuntamiento de Cartagena comunicará su decisión de utilizar plenamente papel reciclado al conjunto de municipios de nuestra Comunidad, al objeto de introducir a la Región de Murcia en el circuito Europeo de zonas que utilizan papel reciclado, pudiendo crear así economías derivadas de la defensa medioambiental."

Añade el Sr. Gómez Calvo que se llevan muchos años de retraso respecto a esas propuestas, y como consideran que la sensibilización en Cartagena es grande y los precios del papel reciclado son mucho más razonables como para que puedan ser asumidos por la Corporación, consideran que sería ahora, al inicio del curso político y próximo a confeccionar los presupuestos, el momento de crear una iniciativa de este tipo que pueda tener su partida presupuestaria y que pueda tener su reflejo de forma inmediata en el año político que comienza.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Medio Ambiente, diciendo que, efectivamente, en el pleno de 29 de julio del 91 se acuerda el utilizar papel reciclado en las dependencias del Ayuntamiento, cosa que no se hizo efectiva; posteriormente, un ruego de Izquierda Unida también lo solicita así, y, por último, el 25 de mayo del 92 se presenta una moción, también de Izquierda Unida, pero el Grupo Socialista no la considera de urgencia, por tanto quiere que quede claro que se incumplen los compromisos sobre papel reciclado. El Grupo Municipal Popular lo que va a hacer es presentar una transaccional en cuanto al apartado primero de la moción de Izquierda Unida, en el siguiente sentido: "Que se acuerde utilizar en el año 1996 papel reciclado en los informes estadísticos y en el papel que utilizan los Grupos Políticos. En el año 1997 utilizar papel reciclado en la Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente, así como en la Concejalía de Educación, e igualmente en las comunicaciones internas. En el año 1998 la utilización de papel reciclado se hará extensiva a todas las dependencias administrativas donde sea posible." Igualmente propone se rechace el punto segundo de la moción por considerar que lo que se pide es de poca utilidad y porque creen que se trata de una actitud prepotente, pues consideran que cada municipio, bajo el principio de libertad, debe de actuar en consecuencia.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que como lo importante es que se avance en la consecución de los acuerdos y se consiga que se utilice el papel reciclado por este Ayuntamiento, como ya se viene haciendo en

muchas otras instituciones públicas, concretamente en esta Región lo utiliza la Comunidad Autónoma, aceptan la propuesta transaccional que anteriormente ha formulado el Delegado de Medio Ambiente. No obstante, y aunque no tienen problema en retirar el punto 2º, consideran que no es nada prepotente el mandar una comunicación al resto de municipios de la región diciéndoles lo que va a hacer este Ayuntamiento respecto a la utilización del papel reciclado, cosa que harán a nivel de Grupo.

Sometida a votación la transaccional formulada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Guillén Marco, en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DEL SERVICIO DE BASURAS A CARGO DE F.C.C. Y LHICARSA.**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes ha venido denunciando repetidamente las irregularidades que a su juicio se han podido dar tanto en la adjudicación de los servicios de limpieza y recogida de basuras como en la gestión de dichos servicios y en el cumplimiento del pliego de condiciones.

Ya este Excmo. Ayuntamiento constituyó a iniciativa de este Grupo Municipal con la Corporación pasada una Comisión de Investigación con la documentación aportada por este grupo respecto a las empresas que realizaban el servicio de recogida de basuras. Comisión que no pudo culminar sus trabajos y que fue cerrada en falso.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes vemos con preocupación la posibilidad que las múltiples irregularidades que parecía deducirse de la documentación y dossier aportados terminarán en la impunidad administrativa con el menoscabo consiguiente a la titularidad de un servicio público y a los intereses económicos de nuestro Ayuntamiento.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes considera que la documentación y pruebas aportadas constituyen de por si indicios suficientes

para proceder a una nueva investigación que aclare todas las posibles irregularidades que hayan podido cometerse hasta ahora.

En los últimos días hemos recibido nuevas informaciones que reabren por su gravedad y su urgencia el problema que amenaza con enquistarse dentro de los servicios esenciales para la comunidad. Habiendo cumplido por tanto nuestro deber de información inmediata y habiéndose hecho público las nuevas irregularidades denunciadas creemos desde Izquierda Unida-Los Verdes que es el momento de retomar y zanjar de una vez por todas el descontrol que los gestore de LHICARSA parecen haber consolidado.

Estos hechos que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes considera junto con las pruebas ya aportadas indicios suficientes para justificar su urgente investigación nos lleva a este Grupo Municipal a que planteemos al máximo órgano de representación Municipal, es decir, al Ayuntamiento Pleno un pronunciamiento firme sobre el particular.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º El Ayuntamiento de Cartagena de conformidad al artículo nº 41 del R.O.M. en base al artículo nº 20.3 de la Ley Básica Local, acuerda crear con carácter de urgencia una comisión de investigación para determinar las irregularidades que la empresa F.C.C. pudo haber cometido en la prestación de los servicios y las presuntas irregularidades cometidas por dicha empresa en la realización del servicio ya en LHICARSA, referidas tanto a la adjudicación de personal y material.

2º Que, conforme explicita el reglamento la adscripción de componentes se realiza en proporción al número de componentes de los Grupos Municipales y se nombre presidente de la Comisión a un Concejal del Grupo Municipal solicitante de la constitución de la comisión.

3º A la vista de las conclusiones de dicha comisión de investigación el Ayuntamiento emprenderá cuantas acciones estime oportunas para depurar las responsabilidades de todo tipo a que hubiere lugar."

Añade el Sr. Gómez Calvo que son mucho los millones los que podrían estar en juego, si la Comisión pudiese confirmar si es verdad que esos indicios tienen una base, que el Ayuntamiento podría reclamar e incluso denunciar en su momento la adjudicación. Si este tema se fuera dejando creen que se enquistaría y no se conseguiría nunca despejar las dudas; seguramente, y sin querer ser agorero, en beneficio de la empresa, que se puedan derivar de las múltiples denuncias, muchas veces anónimas que la prestación de estos servicios ha venido dando en los últimos años. Consideran que para aclarar

todo tipo de dudas, para garantizar los derechos del Ayuntamiento, para evitar que haya más especulaciones sobre la prestación de estos servicios que son esenciales para la comunidad, es urgente la creación de una Comisión que proceda a la investigación, y cerrar de forma rápida este tema, este capítulo, que ha sido negro, al entender de su Grupo, en los últimos años en esta Corporación.

Por el Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, manifestando que no han tenido inconveniente en apoyar la urgencia, aunque ha de recordar que en este Ayuntamiento no se ha creado ninguna Comisión de investigación para el tema de F.C.C. o de Lhicarsa; simplemente en una Comisión Informativa de Hacienda se habló algo un poco antes de las elecciones, pero en ningún momento, ni a solicitud del Partido Popular ni de Izquierda Unida, se aceptó el crear esa Comisión de investigación por parte del Equipo de Gobierno socialista.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que en los archivos de su grupo sí consta que se llegó a formar esa comisión, como igualmente consta que no llegó a operar. No obstante lo importante es que se cree de cara al futuro, aunque desea hacer una modificación en cuanto al punto 2º en el sentido de que sea un Concejal por Grupo, en lugar de proporcionalmente al número de componentes, puesto que las conclusiones de esa Comisión se han de elevar al Pleno.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Fernández Lozano, diciendo que al margen de la demagogia que algunas veces se emplea con la máxima de que, remover algo, entre comillas, siempre huele...; dejando esa demagogia, ha de recordar que se creo esa Comisión, precisamente estando en minoría el Equipo de Gobierno, y con todas sus consecuencias. Van a apoyar el que se cree la Comisión, y si la empresa incumplió en aquellos momentos los requisitos del pliego de condiciones, que se ajuste o se le haga lo que se tenga que hacer en cuestión de la dejación que pudiera haber hecho en su momento, porque, claro, el llegar esta moción con palabras como "pudo", "volver a retomar temas", "nos han dicho...", cree que es malo en estos momentos, porque sí que el Equipo Socialista apoyó la creación de una Comisión, y el que funcionaria o no la tendría la mayoría en aquellos momentos, que ha de recordar que no era del Grupo Socialista. Lo que sí van a pedir es que esa Comisión la presida el Concejal Delegado de turno.

Interviene de nuevo el Sr. Desmots Gutiérrez diciendo que si no recuerda mal en la anterior legislatura la única Comisión de investigación que se creo fue para el Patronato Municipal de Deportes; todas las demás que se pidieron, tanto por parte del Grupo de Izquierda Unida como por parte de del Grupo Popular, fueron rechazadas por la mayoría del Grupo Municipal Socialista, una veces en pacto con el Partido Cantonal y otras con los señores

independientes. Hoy, por fin, se va a crear una Comisión de investigación para saber si, efectivamente, la empresa F.C.C., actualmente Lhicsa, ha cometido irregularidades o no. El Partido Popular desde un principio apoyó la creación de esa Comisión de investigación, e incluso cree que fue una propuesta de su Grupo. Aceptan la modificación en el sentido de que solamente sea un representante por Grupo Municipal. En cuanto a la Presidencia de la misma, no tiene inconveniente alguno en cederla a Izquierda Unida, pues tanto ese Grupo como el suyo en su momento apoyaron la Comisión de Investigación, y ahora mismo para la transparencia e independencia de la misma, el Grupo Municipal Popular con mayoría absoluta en este Ayuntamiento, cede la Presidencia a Izquierda Unida-Los Verdes.

El Sr. Gómez Calvo interviene para agradecerle al Sr. Desmots Gutiérrez sus declaraciones, y añade que desde su Grupo también se entiende que es mejor para la propia Comisión y para la transparencia del tema el que fuera un grupo de oposición quien la presidiera, y en este caso sólo existe un grupo de la oposición que pudiera presidirla por razones obvias, puesto que el Partido Socialista estuvo implicado en su momento en la gestión de gobierno. Agradece, que el Partido Popular desde su mayoría absoluta, respalde la moción.

Interviene nuevamente el Sr. Fernández Lozano diciendo que el Grupo Socialista va a apoyar igualmente la moción, aunque ha de reiterar que lo que desean es que se zanje el tema, y no se venga con historias, puesto que el Equipo de Gobierno tiene mayoría absoluta para no seguir divagando de lo que se hizo o se dejó de hacer, de los pactos, o no sabe qué historia... Ejercen la mayoría absoluta que tienen como gobierno, dejen la presidencia a Izquierda Unida, y de una vez por todas se zanje el tema de los incumplimientos de F.C.C.

Finalmente interviene el Sr. Desmots Gutiérrez diciendo que precisamente se está en zanjar el asunto, pero sin echarle tierra encima como pretendía el Partido Socialista. Se va a zanjar el tema con la transparencia que vienen reclamando desde que eran oposición, al igual que Izquierda Unida. Luego los comentarios del Sr. Fernández Lozano con respecto a las actitudes de cada Grupo político, dada la prepotencia que siempre han tenido, carecen del rigor necesarios.

Sometida a votación la moción, así como la modificación introducida en el transcurso del debate en cuanto a que esté integrada por un representante de cada Grupo Municipal, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Se ausente en estos momentos de la sesión el Sr. Alonso Conesa, del Grupo Municipal Socialista.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE EL APOYO A LAS DECISIONES A ADOPTAR EN LA PRÓXIMA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

En los días 1 al 15 de septiembre de 1995 se va a celebrar en China la IV Conferencia Mundial de la Mujer, así como el Foro de O.N.G.'s .

Este acontecimiento no es sólo un acto protocolario sino que supone una reflexión colectiva y solidaria sobre los avances de las mujeres en este último decenio, desde las conclusiones de Nairobi hasta hoy, y la elaboración de una plataforma de acción y de estrategia para los próximos años.

Precisamente, de la elaboración de esas propuestas se pueden derivar unos planes de acción de futuro que ayuden a mejorar la situación de las mujeres en todo el mundo.

Por ello, no podemos dejar que este acontecimiento pase inadvertido para el conjunto de los ciudadanos y ciudadanas, hombres y mujeres, y que no haya una expresión pública de apoyo a los trabajos y conclusiones, tanto de la Conferencia Gubernamental como del Foro de O.N.G.'s y para constancia de este apoyo, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena ACUERDA:

1º. Apoyar los trabajos que se realicen tanto en el Foro de O.N.G's como en la Conferencia Gubernamental a celebrar en China, como representación del conjunto de los problemas que sufren las mujeres en todo el mundo.

2º Adquirir el compromiso, dentro del ámbito de nuestras competencias, de desarrollar las políticas de avances que se acuerden en dichos foros.

3º Desarrollar las políticas y acciones necesarias para que la participación de las mujeres a todos los niveles de representación social, económica, política y sindical sea una realidad que haga de la democracia una decisión en igualdad.

4º Participar activamente para que en condiciones difíciles de crisis económicas de violencia, de intolerancia, etc., no sean las mujeres las que de forma preferente sufran estas actitudes evitando que las necesidades demográficas o las confesiones ideológicas y/o religiosas frenen el desarrollo social y personal de las mujeres y su libertad de decisión.



5º Que las conclusiones de ambos eventos, no sean sólo beneficiosas para las mujeres de los países más desarrollados sino que impliquen acciones de solidaridad con el conjunto de todas las mujeres del mundo que no tienen las mismas oportunidades o sufren mayor desigualdad."

Añade la Sra. Torres Ureña que en la anterior legislatura fue aprobado un Plan Integral de Igualdad de la Mujer, pero hasta ahora eso está estancado, por tanto con esta moción lo que pretende es que sirva de empuje y que este tema se reavive, porque incluso ha estado tratando de conseguir información textual en algunas dependencias del edificio administrativo y por lo visto no existe. Por tanto, se pretende con esta moción el que se ponga en marcha el Plan que fue aprobado en la anterior legislatura.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación y Mujer, diciendo que se alegran muchísimo que también el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes muestre interés por este acontecimiento, que no les ha pasado inadvertido sino que desde las primeras reuniones preparatorias de esta conferencia el Grupo Popular ha ido siguiendo su desarrollo, ha estado en contacto con diversas organizaciones y asistido a la presentación oficial del cartel de la IV Conferencia en Murcia por el Foro de las ONG's realizado por dos mujeres murcianas que participan en la misma y que llevan una ponencia, y con las que han estado en comunicación. Próximamente en esta ciudad se van a tener de primera mano las conclusiones, solamente falta fijar la fecha definitiva una vez que finalice la Conferencia Mundial.

Por el Grupo Municipal de Socialista interviene la Sra. Belmonte Ureña diciendo que quiere manifestar la posición de su grupo puesto que ahora mismo se está asistiendo a la IV Conferencia Mundial de la Mujer sobre la acción para la igualdad, el desarrollo y la paz. Entienden que va a constituir una oportunidad única para avanzar en el proceso de cambio de la situación de las mujeres en el mundo, así como también se está celebrando paralelamente el Foro de las Organizaciones No Gubernamentales, y que se celebra con el tema "Mirando al mundo a través de los ojos de la mujer". Por tanto, consideran que se han de apoyar y asumir todas las conclusiones que se están llevando a cabo, puesto que efectivamente todavía no ha finalizado la Conferencia, máxime cuando todavía este Ayuntamiento ha sido pionero en desarrollar políticas para la mujer. Por recordar algunas de ellas se remonta al año 86 cuando se implantó el centro de información a la mujer o el centro de planificación familiar, o se abrió la casa de acogidas; igualmente ha de recordar que en el año 91 se creaba la Concejalía de la Mujer, siendo también en eso pioneros, tanto en la Región como en el ámbito nacional. Igualmente este Ayuntamiento se adelantó a conclusiones que se están tratando ahora mismo en esa Conferencia sobre la Mujer, para que se implanten las Concejalías de la Mujer en todas las Administraciones Municipales. Por eso

creen que se deben de apoyar, asumir y difundir todas las inversiones que en política de mujer se lleven a cabo, porque así se contribuirá a que cada vez sea menor el tiempo que se necesita para conseguir la total igualdad de la mujer.

Interviene la Sra. Torres Ureña diciendo que antes de seguir defendiendo la moción desea oír la transaccional que ha anunciado tanto la Concejala del Grupo Socialista, como la Delegada, Sra. Montero, a quien igualmente le ha de pedir que, por favor, se digne pasarles toda la información que exista sobre el Consejo de la Mujer porque en su Grupo no existe constancia de nada y personalmente tampoco la ha podido conseguir.

Interviene nuevamente la Belmonte Ureña diciendo que la transaccional que va a proponer es en cuanto al apartado 3º de la moción, en el sentido de que su redacción sea la siguiente: "Desarrollar el Plan de Igualdad elaborado por el Ayuntamiento de Cartagena para que la participación de las mujeres, a todos los niveles de representación social, económica, política y sindical, sea una realidad que haga de la democracia una decisión en igualdad."; puesto que las políticas y acciones ya han sido desarrolladas, dado que fue aprobado por unanimidad por esta Corporación un Plan de Igualdad de la Mujer, aunque ahora mismo está sufriendo una paralización, no sabe si como consecuencia de las vacaciones veraniegas o por otra razón.

La Sra. Montero interviene nuevamente diciendo que puesto que todavía no se conocen en su extensión los trabajos, ya que la IV Conferencia Mundial de la Mujer y el Foro de las ONG's aún se están desarrollando y no finalizan hasta el próximo día 15, lo que considera es que no se pueden adquirir compromisos a priori. Lo lógico será esperar los trabajos de esa Conferencia y sus conclusiones para adoptar las decisiones pertinentes. En cuanto al apartado 5º de la moción considera que las conclusiones de se adopten en esta IV Conferencia no sólo deben de beneficiar a las mujeres de los países más desarrollados sino en general a todas las mujeres; pero es que resulta que este Ayuntamiento no tiene competencias para que el conjunto de países del mundo se impliquen y desarrollen las conclusiones de ambos eventos, en todo caso, serán compromisos que deberán adoptar los respectivos gobiernos de los 189 países participantes, pero que desde aquí no se puede presionar, de ninguna de las maneras, para que las adopten. En cuanto a la transaccional al apartado 3º que ha propuesto la Sra. Belmonte del Grupo Socialista, totalmente de acuerdo, puesto que ese Plan de Igualdad fue aprobado por unanimidad y se está desarrollando, aunque en época estival las Asociaciones de Mujeres no tienen ningún tipo de reuniones, pues sus cursos coinciden con los cursos escolares, por tanto se está a la espera de una vez iniciado el curso escolar desarrollar el Plan de Igualdad.

Interviene nuevamente la Sra. Torres Ureña diciendo que saben de sobra que los acuerdos que se adopten, tanto el Foro como en la Conferencia, no son

vinculantes en las instituciones, por eso la moción va en el sentido de que se apoyen, al tiempo que sirva de recordatorio para una cosa que está aprobada de la anterior legislatura y que ya se ha dicho que no se ha desarrollado dada la época estiva, aunque a pesar de eso cree que está un poco dormido, máxime después de haber tratado personalmente de conseguir información y decirle que no existe. En cuanto a las propuestas transaccionales acepta la del Grupo Socialista pero no la del Equipo de Gobierno.

La Sra. Belmonte Ureña agradece en primer lugar a la Sra. Torres el que acepte su transaccional, y añade que considera que no estaría de más el asumir el punto 5º de la moción, porque de hecho en las conclusiones que se han publicado en los medios de comunicación, parece ser que se ha firmado un acuerdo para revisar toda la legislación que vaya en contra de la desigualdad de la mujer. Por tanto, entiende que no estaría de más el asumir también ese apartado.

La Sra. Montero Rodríguez dice que el Grupo Popular no tiene ningún inconveniente en apoyar las conclusiones y en asumir esas políticas, pero como ya ha dicho anteriormente, desde este Ayuntamiento no se puede, de ninguna de las maneras, obligar a los gobiernos a que adopten esas decisiones. Desde este Ayuntamiento se podrá ser solidario, apoyarlas, pero no se tienen esas competencias para obligar a los gobiernos a que las adopten. No se trata de que se anule el 5º punto sino simplemente que se está de acuerdo en que esas conclusiones que se adopten tienen que beneficiar a todas las mujeres, pero las acciones que impliquen solidaridad con el conjunto de las mujeres del mundo, no se pueden desarrollar desde este Ayuntamiento, las tendrán que desarrollar los gobiernos de los países que participan; este Ayuntamiento las podrá apoyar, las podrá desarrollar, pero desde luego lo que no se puede hacer es obligar al resto de los países a que las desarrollen, porque eso sería imposible. En cuanto al resto de los puntos, lo que ha expuesto es que dado que no se conocen todavía en toda su extensión los trabajos, lo que cree conveniente es esperar a conocerlos para adoptar las decisiones y adquirir los compromisos, nunca a priori. Por tanto, se trata de apoyar los puntos del 1 al 4, pero con esa matización.

La Sra. Torres Ureña dice que el apartado 2ª lo que dice es adquirir el compromiso dentro de las competencias, luego no se está extrapolando nada.

Se someten a votación en primer lugar los cuatro primeros puntos de la moción, con la modificación introducida por el Grupo Municipal Socialista en el punto 3º en cuanto a que quede redactado del siguiente tenor literal: "Desarrollar el Plan de Igualdad elaborado por el Ayuntamiento de Cartagena para que la participación de las mujeres, a todos los niveles de representación social, económica, política y sindical, sea una realidad que haga de la

democracia una decisión en igualdad.", que son aprobados por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión.

Sometido a votación el punto 5º de la moción fue desestimado por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Se reintegra de nuevo a la sesión el Concejale del Grupo Municipal Socialista, Sr. Alonso Conesa.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CAMPAÑA DE VERANO.

Una vez finalizada la campaña de verano y tras las múltiples declaraciones sobre su valoración, aparecidas las últimas semanas en los medios de comunicación, es el momento de hacer una reflexión serena sobre la campaña turística.

Los hosteleros se han quejado de un descenso de la ocupación, tanto en los meses de julio como de agosto, con respecto al año anterior, achacándolo a la inestabilidad política del país, cuestión que debe haber incluido sólo en esta Comunidad, ya que a nivel nacional el ingreso que se ha obtenido en este sector es de 2,6 billones de pesetas netas, cifra superior al año anterior y registrándose asimismo un aumento del 3% de visitantes.

También hay noticias en prensa sobre el mal estado de las playas, tanto en su limpieza como en su calificación para el baño, roturas de emisarios, anulación de la oferta complementaria de ocio en la zona litoral, y todo ello debido a la falta de política turística por parte de este Equipo de Gobierno.

Ante esta situación, la Concejala que suscribe eleva al pleno la siguiente moción:

Que antes del próximo pleno ordinario se reúna el Consejo Asesor de Turismo y, que entre otros temas a tratar, se haga una valoración rigurosa sobre la campaña de 1995, y se conozca la planificación del Equipo de Gobierno sobre política turística a seguir por este Ayuntamiento."

Añade la Sra. Belmonte que hace unos días han aparecido declaraciones de hosteleros diciendo que el problema estaba también en una falta de infraestructura, luego existen una serie de circunstancias que hacen necesario el sentarse para hacer una valoración, y qué mejor que en ese órgano que tiene este Ayuntamiento como es el Consejo Asesor de Turismo, máxime cuando se sabe que a partir de octubre se inician la Campaña de Ferias y Exposiciones,

tanto a nivel nacional como internacional, por lo que les gustaría conocer cuál va a ser la estrategia política que se va a llevar con respecto a este tema.

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Blanes Pascual, diciendo que cuando recibió la moción pensó que había un error tipográfico, porque pensaba que la moción la hacía el Partido Popular, porque una moción que pone verde la política turística del Partido Socialista, lo primero que pensó es que había un error, pero viendo las fechas comprendió que no era un error. Le ha de informar a la Sra. Belmonte que las campañas promocionales del verano se hacen durante el invierno, y durante el invierno la responsabilidad del turismo de nuestra Región era del Partido Socialista Obrero Español, y la responsabilidad del turismo en Cartagena era del Partido Socialista Obrero Español, por tanto si como dice la parte expositiva de la moción sobre el censo de ocupación y toda la serie de datos que se aportan en ella, es debido a la falta de política turística por parte del Equipo de Gobierno, le ha de dar la razón, pero lo es del Partido Socialista, y lo puede demostrar con datos, pues en la moción se dice "debido al mal estado de las playas, tanto en su limpieza como en su calificación para el baño..."; y, es verdad las playas están sucias, pero es que viendo el presupuesto del Partido Socialista Obrero Español para el año 95, en limpieza de playas hay cero pesetas; pero es que para limpiar playas hacen falta máquinas limpiaplayas, y resulta que esas máquinas se las encontraron rotas, por eso el Partido Popular en una Comisión de Gobierno hizo una modesta modificación presupuestaria de 30 millones de pesetas para asumir la limpieza de playas, y lo que hizo el Concejal Delegado de Sanidad el día 20 de junio fue mandar a dos operarios a Tarragona, con el dinero en mano, para que trajeran las piezas y poder reparar las máquinas. Eso era una urgencia, y no esta moción. Los emisarios estaban rotos, pero lo estaban desde el día 1 de noviembre del 94 con aquel famoso temporal de levante. Presupuesto del Partido Socialista Obrero Español para los emisarios submarinos, cero pesetas, por eso en la Comisión de Gobierno de 9 de junio su Grupo aprobó una modificación presupuestaria de 10 millones de pesetas para la reparación de emisarios submarinos, con mayor o menor éxito. Eso era una urgencia y no esta moción. Por tanto, no cabe hablar de urgencia cuando las verdaderas urgencias no se han respetado.

Sometida a votación la URGENCIA fue desestimada por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL ACCESO NORTE A LA MANGA

Con fecha del 17 de julio y siguientes días aparece en diversos medios de comunicación preocupantes informaciones y declaraciones de responsables políticos de nuestra Región, como son los Alcaldes de San Javier y San Pedro del Pinatar, así como el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, José Pablo Ruiz Abellán, desenterrando el Plan de Acceso Norte a La Manga.

Este proyecto, que supuestamente goza "del favor del Gobierno Regional", es el mismo que desde las posiciones de defensores del medio ambiente y sectores progresistas se creía definitivamente defenestrado desde hace 10 años.

Nos sorprende que tras la victoria electoral del Partido Popular resurja "esta necesidad urgente" de infraestructuras para el acceso a La Manga. Necesidad que debemos de rechazar por tres tipos de consideraciones:

1º Medio-Ambientales. Consideramos que el impacto medioambiental para el Mar Menor con la construcción de una nueva barrera arquitectónica y el consiguiente tráfico contra la línea de costa, el litoral y las dunas que todavía subsisten en la zona del Molino y la Encañizada, la destrucción de los cañizales y la de las propias salinas de San Pedro, lo que se añadiría a la degradación medioambiental que ya sufren determinadas zonas de La Manga. Y todo en defensa de negocios inmobiliarios y especulativos que poco tienen que ver con una verdadera planificación urbanística y turística de futuro sino más bien al contrario. Dificilmente encontrará financiación comunitaria un proyecto de infraestructuras que degrade de forma tan evidente el sistema ecológico de esta zona del Mar Menor.

2º Diseño de Organización Territorial. No estamos en absoluto de acuerdo en que esta inversión sea prioritaria para la región, creemos que define una política de organización territorial, no solidaria y que no respeta los ejes de desarrollo regional.

Para nuestra comarca son sin duda otras inversiones más necesarias y reivindicadas históricamente como son: el desvío de la línea férrea del Barrio Peral, la ampliación y mejora de la línea FEVE hasta Cabo de Palos, el desdoblamiento de la carretera Cartagena-Vera, la Autovía Cartagena-Alicante y las inversiones en medio ambiente tan importantes como la recuperación integral de la Sierra Minera y la Bahía de Portman, saneamiento del Mar Menor, etc. Toda esta inversiones tienen que ser prioritarias para los Fondos de Cohesión y los Fondos Estructurales.

3º Desarrollo Sostenible. Desde Izquierda Unida-Los Verdes defendemos para La Manga un modelo de desarrollo sostenible que permita compaginar el turismo y los servicios con la defensa de lo que queda de medio natural y la posibilidad de incrementar la calidad ecológica de la zona (haciendo realidad

el plan de excelencia turística). En este sentido, creemos que el acceso norte significaría una estocada mortal en el corazón de la calidad de vida de los residentes y visitantes y de un efecto contrario a un turismo de calidad para todo el entorno, que es lo que defendemos, hipotecando el desarrollo de La Manga de forma irreversible de muy difícil marcha atrás.

Por otra parte el posible impacto sobre la actividad económica de la zona correspondiente al Municipio de Cartagena está sin evaluar, pudiendo realizarse la inversión sin contar con los sectores económicos y sociales afectados a excepción desde luego de los promotores inmobiliarios, propietarios y especuladores hipotecándose el presente y el futuro de nuestra comarca.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES eleva al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) El Ayuntamiento de Cartagena se opone al acceso Norte a La Manga e insta al Gobierno Regional a la paralización de cualquier iniciativa tendente a la realización del referido plan.
- 2) El Ayuntamiento de Cartagena insta igualmente al Gobierno Regional a que defina las inversiones previstas y prioritarias en nuestra comarca y en el resto de la Región.
- 3) Instar a las administraciones a la aplicación rigurosa de la legislación vigente, en especial de la ley de Medio Ambiente, la de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor y la de Protección Urbanística.
- 4) El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a luchar contra la especulación e instar a lo propio a las demás administraciones."

Añade el Sr. Gómez Calvo que la urgencia del tema viene dadas las insistentes declaraciones de miembros del Partido Popular, hoy en los distintos gobiernos, bien en alcaldías del Mar Menor o bien en la Comunidad Autónoma en el Gobierno Regional, referentes a lo bonito que quedaría determinada infraestructura que conduciría a abrir un acceso norte... Aunque eso nunca lo han terminado de dejar claro, no han llegado a cerrar el tema, pues las últimas declaraciones que conocen son que si bien no hay partida presupuestaria en estos momentos no cierran ni mucho menos el capítulo de la posibilidad de hacer el acceso norte. Izquierda Unida-Los Verdes considera que no debe de servir un aplazamiento, sino que hay que instar al Gobierno Regional a paralizar todo intento de abrir ese acceso norte, tanto por motivos medio ambientales como de organización territorial y económicos, porque el impacto sería tremendo para la economía de la zona dependiente del municipio de Cartagena. Por tanto, consideran que es urgente, sobre todo

porque los trámites presupuestarios están ahí y lo que se pretende es paralizar como sea que en los Presupuestos del año 96 pueda figurar cualquier partida, tendente ni siquiera a hacer planes de viabilidad, de investigación del acceso, sino que se paralice de forma definitiva, como así creían que estaba, pues hace unos diez años suscitó mucha polémica en la Región y finalmente fue rechazado por no ser viable ni económico ni medioambientalmente, además de considerarlo de dudosa repercusión para la economía de La Manga.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que van a apoyar la urgencia de la moción, aunque entienden que la parte expositiva se contienen auténticas barbaridades de temas de demagogia, y un poco entrando en descalificaciones que en absoluto apoyan, sobre todo en temas inmobiliarios especulativos que en ningún momento apoyarán.

Sometida a votación la URGENCIA fue APROBADA por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que lo que francamente creen es que el acceso norte en La Manga significaría el final de un proyecto turístico tendente a garantizar un turismo de calidad. A nadie se le puede escapar que ya de por sí la densidad de tráfico, la densidad de La Manga es suficiente como para aumentar esta densidad con un nuevo acceso, acceso que además significará francamente un deterioro muy importante en las condiciones medioambientales, de lo poco que queda, de parajes naturales en La Manga, sobre todo en cuanto a Las Salinas de San Pedro, los cañizales y las últimas dunas que quedan en La Manga. Eso se debe de evitar de cualquiera de las maneras, por tanto, ahora mismo lo más importante es salvaguardar lo que medioambientalmente queda en La Manga. Otros temas que también consideran muy importante son que no hay ninguna evaluación, ni siquiera expositiva, del impacto que para la economía del municipio de Cartagena significaría la apertura de ese acceso, cosa que consideran fundamental para hacer cualquier aventura, y, por otra parte, lo que hay que hacer es establecer prioridades de inversiones, que no creen que pasen por el acceso norte de La Manga, ni ahora ni en los próximos decenios. Por tanto, por los tres factores expuesto, creen que hay que exigir al gobierno regional que paralice todo lo que sea planificar, investigar o presentar proyectos sobre el acceso Norte a La Manga, y que lo que se tiene que hacer es invertir para garantizar la mejora medioambiental de la zona, la limpieza del Mar Menor y de otra manera los accesos a todas las zonas turísticas de la Comarca.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Martínez García diciendo que van a apoyar el contenido de la moción sobre todo su parte dispositiva.

Interviene nuevamente el Sr. Desmonts Gutiérrez diciendo que efectivamente el acceso norte de la entrada a La Manga presenta problemas



medioambientales, y desde el Grupo Municipal Popular también se ve así, por lo que se comparte la teoría de que posiblemente el impacto medioambiental es superior al impacto benéfico que podría ocasionar a La Manga; igualmente comparte la idea del impacto económico que puede producir para el término municipal de Cartagena y que en ningún momento ven que pueda mejorar la economía ni de Cartagena ni de su Comarca. Efectivamente, en los presupuestos del año 96 deben de haber temas más importantes, como pueden ser distintos aspectos de infraestructura que se pueden producir alrededor de la ciudad y su término. En cuanto a la intranquilidad del Sr. Gómez Calvo, si ayer leyó la prensa pudo comprobar cómo el Sr. Vicepresidente Regional, D. Antonio Gómez Freiré, se manifestó en contra y dio unos argumentos tanto ambientales como económicos respecto a ese acceso norte por La Manga. Por tanto, el Grupo Municipal Popular está porque no se abra ese acceso norte, como cree que también lo está el gobierno regional. Lo que no pueden apoyar son los puntos 2, 3 y 4 de la moción, porque en esta administración se presupone que se aplica la Ley, luego si Izquierda Unida-Los Verdes conoce a alguien que aquí no apoye la Ley, lo que tiene que hacer es denunciarlo a los tribunales y que los tribunales lo juzgen, aunque el señor portavoz de otro grupo se alegre, no sabe si porque ya empiezan a ver las cosas de otra manera, aunque antes se alegraban un poco menos. Por consiguiente no están dispuestos a votar una cosa que se presupone que hay que hacer, como es cumplir la Ley, por lo que van a apoyar solamente el punto 1º de la moción y solicitar la retirada de los puntos 2, 3 y 4.

El Sr. Gómez Calvo dice que no entiende la propuesta del Grupo Popular como una transaccional porque aunque deja lo sustancial de la moción, elimina una parte muy importante de ella, por tanto no acepta el retirar los puntos 2, 3 y 4; en todo caso que se voten por separado.

Si conociera alguien que incumple o va contra la Ley, claro que iría a los tribunales, pero es que aquí se hace una aplicación rigurosa, que no es lo mismo que decir que se está incumpliendo la legislación, sino que quizá haya una interpretación lasa de los contenidos de la norma, que no es lo mismo.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez García diciendo que el Grupo Socialista va a apoyar los cuatro puntos de la moción, sin entrar en la primera parte de la misma que contienen una serie de opiniones del Grupo que presenta la moción.

Se somete a votación el punto 1º de la moción que queda aprobado por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

Seguidamente se votan los puntos 2º, 3º y 4º, que quedan rechazados por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS OBRAS A REALIZAR POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO DE URBANIZACION MEDITERRANEO.

Como es bien conocido, existe en nuestra ciudad un déficit de plazas escolares en la Enseñanza Media, debido sobre todo a la implantación de la LOGSE.

Por ello, el anterior Equipo de Gobierno gestionó ante el MEC la construcción de nuevos Centros que vinieran a mejorar la situación en este nivel de enseñanza.

Uno de esos Centros se encuentra ubicado en la Urbanización Mediterráneo y consta de 20 + 8 unidades, dotado de toda la infraestructura precisa para que puedan desarrollarse con normalidad los estudios de secundaria, constituyendo además el mayor Centro de Secundaria existente en nuestra Región.

Dicho centro estaba previsto acabarlo en 1996, pero las exigencias y reivindicaciones del Equipo Socialista del Ayuntamiento consiguieron en la anterior legislatura que el MEC acelerara las inversiones y se comprometiera a finalizarlo para el verano del 95, y así poder iniciar el curso 95-96.

De acuerdo con sus compromisos, el MEC ha cumplido con el plazo previsto, pero para la apertura del Centro el Ayuntamiento debía solucionar diversos problemas de infraestructura y urbanización del entorno (soterramiento de las líneas eléctricas, alcantarillado, encauzamiento de aguas de lluvia para impedir inundaciones, etc.)

A pesar de que el anterior Grupo de Gobierno había preparado los proyectos para acometer dichas obras y tenía prevista la financiación de las mismas con cargo a las bajas de las Obras del II Plan de Barrio y Diputaciones, y siendo éste uno de los temas que se puso inmediatamente en conocimiento de los actuales Concejales de Contratación y Educación, para que actuaran de inmediato, esto no ha sido así y nos encontramos con un Instituto de Enseñanza Secundaria acabado pero sin poder abrir sus puertas al inicio del curso por la imprevisión e ineficacia del Gobierno Municipal Popular del Ayuntamiento de Cartagena.

Es por ello que el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Cartagena solucione de forma urgente los problemas que impiden la apertura del Instituto de Urbanización Mediterráneo para que

pueda iniciar sus clases normalmente al tiempo que el resto de Centros de Secundaria."

Añade el Sr. Martínez García que la urgencia de la moción viene determinada porque el curso está a punto de comenzar en secundaria, el próximo día 25 de septiembre, y durante todo el verano no se ha hecho absolutamente nada. Como en la anterior Corporación fue Concejal de Educación a la Concejala responsable de Educación le puso en antecedentes del tema, al igual que se hizo con el Concejal de Contratación, para que se iniciaran las gestiones de cara a realizar dichas obras. Parece, según ha leído y escuchado en algún medio de comunicación, que después de determinadas reuniones que se han tenido por parte del Equipo de Gobierno con representantes de los padres de aquella zona, se ha tomado alguna medida en los últimos días, pero realmente no les consta oficialmente al resto de los Grupos Municipales, sino simplemente la referencia que ha habido de alguna Comisión de Gobierno. Por ello, mantiene la moción tal y como la planteó el día 8 de septiembre, que es la fecha que lleva la moción, porque piensa que es un tema lo suficientemente urgente como para que se debate en este Pleno Municipal.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que le ha de recordar al Sr. Martínez que la previsión administrativa en temas económicos se plasma exclusivamente en partidas presupuestarias, pero ni en el presupuesto del 94 ni en el del 95 se ha plasmado ninguna partida alguna para ni para ese fin ni para la modificación del tendido aéreo del Conservatorio de Música, y han tenido dos años para consignarla pero no lo han hecho. Esta obra se iba hacer con las bajas, lo que supone poca previsión, puesto que el Sr. Martínez debería de saber que las bajas solamente son utilizables en el caso de que la Comunidad Autónoma dé permiso, en el caso de que se haya terminado la contratación, y la contratación de estas obras se ha terminado hace muy poco, aunque con un mes de antelación al plazo previsto, luego tampoco se podía haber a partir de las bajas. Ante esta moción le cabe pensar tres cosas: ignorancia de los temas, caso omiso a la Ley Presupuestaria o bordeo de dicha Ley, o mala fe o mala intención ante un hecho tan importante y demagógico como es el que unos muchachos puedan perder unos meses del curso. No obstante aunque en la moción se habla de retraso de unos meses, el gobierno popular lo que ha hecho ha sido aprovecharlos para subsanar los errores que la anterior Corporación tuvo al respecto, creando la correspondiente partida presupuestaria y tramitándose por el Negociado de Contratación dicha obra. Por todo lo expuesto lo que va a solicitar es que no se declare de urgencia la moción.

El Sr. Martínez le pide a la Presidencia le conceda la palabra por alusiones, contestando la Sra. Presidenta que no se ha lugar puesto que ha sido citado pero no aludido.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITANDO LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE INVERSIONES EN GENERAL ELECTRIC.

Gracias al trabajo desarrollado por los distintos gobiernos socialistas, las expectativas inversoras y de crecimiento de General Electric van a ser una realidad en Cartagena.

Ultimamente se barajan cifras en torno a los 90.000.0000.000 pesetas, más todas aquellas inversiones que desde las distintas administraciones, estatal, regional y local, tienen que hacerse. Unidas a este montante económico surgen otros aspectos que sin duda han de ser tenidos en cuenta, tales como los problemas medio-ambientales, gastos de agua, residuos, etc.

Desde la gran importancia que tiene para el desarrollo de Cartagena y su Comarcal el que este proyecto sea una realidad, el Concejal que suscribe presenta la siguiente Moción:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno apruebe la creación de una Comisión Especial para el seguimiento de las inversiones y del proyecto en General Electric en la que estén presentes todos los sectores de la sociedad que puedan estar interesados en dicho tema: vecinos de La Aljorra, grupos municipales, sindicatos, empresarios, etc."

Añade el Sr. Martínez Bernal que últimamente en este proyecto se están invirtiendo cantidades que pueden considerarse más que respetables, y que van a suponer un cambio en la estructura industrial de Cartagena, a todos los efectos; al mismo tiempo, como gran cambio industrial, van a ir acarreado una serie de inconvenientes para la población, de ahí que consideren de urgencia el tema puesto que todo eso se debe de estudiar y abordar con la suficiente antelación.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que aunque en la parte dispositiva de la moción se dice "... gracias al trabajo desarrollado por los distintos gobierno socialistas..."; la decisión de implantar General Electric en Cartagena se tomó en una época en la que Cartagena estaba gobernada por una coalición popular-cantonal, aunque evidentemente la decisión de la instancia superior correspondía al gobierno de la Nación, que

era del PSOE. También conviene recordar que unos titubeos y una mala planificación en lo que a la ubicación e implantación de los terrenos de Los Camachos se refiere produjo unos retrasos que quizá han herido ostensiblemente las inversiones de General Electric, ya que si en aquellos momentos se hubiera actuado con otra agilidad, y ya con gobierno socialista, de otra manera hubieran pintado las cosas. De triste recuerdo, sobre todo, las vicisitudes por las que ha tenido que pasar el Sr. Collado, que ha sido hasta incluso sancionado amargamente por sus propios compañeros de Partido. Por tanto, el éxito evidentemente no sólo se puede apuntar al gobierno socialista en lo que ha esa gestión se refiere. El Grupo Popular no va a apoyar la urgencia de la moción, porque consideran que lo que se tiene que hacer es no presionar de una manera impropia a quien vaya acometer inversiones en el término municipal de Cartagena, sino crear un clima afable y un clima que propicie el que las inversiones puedan venir aquí sin ningún tipo de resquemor ni de marcaje férreo. El Ayuntamiento lo que sí va a hacer es solicitar un calendario de inversiones y un plan de etapas en la ejecución de los proyectos, del que darán debida cuenta a todos los miembros de la Corporación para su seguimiento y control. Con eso se pretende ejercer la función de garantes de que las inversiones se realicen con arreglo a lo prometido, pero contribuyendo también a simplificar y a desburocratizar la actividad municipal.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

Se ausenta en estos momentos a la sesión la Alcaldesa-Presidenta pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Desmonts Gutiérrez.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE RECUPERACION DE LA ALGAMECA CHICA.**

La Algameca Chica es la playa de Cartagena que estando más cerca del Centro de la ciudad es la que menos utilización tiene por parte de nuestros convecinos. Playa de arena fina, rodeada de un magnífico paraje natural, reúne características ideales para el disfrute de la naturaleza, el baño y el ocio de los cartageneros y para un mayor oferta turística de nuestra ciudad. Estas

características le han hecho merecedoras de numerosos planes que nunca hasta ahora se han llevado a la práctica.

La presencia en los alrededores del Tercio de Levante no constituye por sí un problema irresoluble para la plena utilización de La Algameca Chica, el problema esta fundamentalmente, no en la "Seguridad Nacional" sino en el control militar que se ejerce sobre los ciudadanos que intentan llegar a la citada Algameca, que no olvidemos es una zona de dominio público, control que en este momento significa que sólo se están otorgando pases a los residentes en la zona, impidiendo a los demás vecinos y visitantes de Cartagena el acceso a la playa.

Las zanja que las autoridades militares han excavado y la puerta que impide el paso son el ejemplo más palpable y vergonzoso de la dejación de los derechos legales e históricos de los cartageneros por parte de las Autoridades Civiles.

El cumplimiento de la Ley de Costas tiene que ser obligatorio para todos los ciudadanos y en especial para las Instituciones del Estado, es por esto que la Armada no puede conculcar los derechos de los ciudadanos impunemente sin que las autoridades civiles respondan con contundencia garantizando el libre acceso por una rambla a una zona de dominio público como es la playa de La Algameca Chica.

Así pues, IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES considera que la Algameca Chica es una zona de dominio público cuya utilización no compromete la defensa nacional, y por tanto las inversiones previstas en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena para la Algameca Chica, que deberían estar finalizadas para diciembre de este año, deben llevarse a la práctica.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES propone al Pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Cartagena realizará cuantas gestiones sean necesarias para que se garanticen los derechos legales e históricos de paso libre a la playa de la Algameca Chica por los márgenes derecho e izquierdo de la Rambla de Benipila, removiendo todos los obstáculos que impidan el libre tránsito a una zona del litoral, consiguiendo el libre acceso para todo el que desee bañarse.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento instará al MOPTMA para se proceda a ejecutar las inversiones previstas en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena para la Algameca Chica, así mismo el Ayuntamiento cumplirá con los compromisos adquiridos.

TERCERO.- El Ayuntamiento instará al Ministerio a que las inversiones referidas se ejecuten de forma inmediata. El Plan Especial para esta zona comprende actuaciones de recuperación medio ambiental y adecuación del litoral por valor de más de doscientos millones de pesetas. Estas actuaciones están previstas para diciembre de 1995, por lo que las referidas inversiones se acometerán de inmediato, asegurando las inversiones del Ministerio en los plazos establecidos e impidiendo que se pierdan las inversiones con los recortes presupuestarios anunciados por el Gobierno del Estado, que afectarían fundamentalmente al MOPTMA en el Capítulo de Inversiones."

Añade el Sr. Gómez Calvo que las inversiones que se prevén en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena están ya a punto de terminar, además de ser un tema que se ha puesto de actualidad, pues ha de recordar que el jueves pasado un grupo de militares, infantes de marina, dirigidos por un oficial, incluso cargó contra un grupo de niños, hijos de residentes en la zona porque estaban jugando en las inmediaciones de la barrera; y cuando uno de los padres de los niños volvió del trabajo y sin saber nada, la autoridad militar pretendió llevárselo para darle explicaciones, aunque se negó porque no sabía nada de lo que le había pasado a sus hijos, si no hubiera ido a pedir más de una explicación. Esos incidentes no se deben de repetir, y así lo debe de procurar este Ayuntamiento, procurando además que desaparezca la barrera y que el acceso a esa playa, a través de una zona de dominio público, como es la Rambla de Benipila, se garantice, y que la plena utilización por parte de los cartageneros de la única playa que se tiene en el centro de la ciudad y con unas condiciones inmejorables para el baño, se pueda hacer una realidad.

Por el Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Balibrea Aguado diciendo que apoyan la urgencia porque creen conveniente que se debatan los aspectos que se exponen en la moción, y para ser coherentes con el apoyo que ya dieron a la moción que el Grupo de Izquierda Unida presentó el día 28 de septiembre de 1992, así como al ruego que también presentó dicho Grupo el día 26 de enero de 1993.

De nuevo interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que de lo que se trata es de garantizar las inversiones, adecuar los accesos para su utilización a ser posible en el próximo verano, y por último el que no se vuelvan a repetir, bajo ningún concepto, los incidentes del jueves pasado, que fueron agredidos niños de menos de 14 años que estaban jugando por las inmediaciones de la barrera militar. Por la importancia que tiene para Cartagena esa playa y por los derechos que tienen los cartageneros a disfrutarla, solicita el voto favorable a la moción.

Interviene nuevamente el Sr. Balibrea Aguado diciendo que va a proponer una transaccional. Como Ayuntamiento no se tiene potestad para actuar como se dice en la moción "... removiéndolos los obstáculos que impidan el libre

tránsito...", porque si se quisiera actuar de una manera violenta posiblemente se llevarían las de perder, porque el Ayuntamiento "no tiene ni armamentos ni carros de combate..."; por tanto, lo mejor es actuar con prudencia y con cautela. En función de eso, la propuesta que hace respecto al primer punto es la siguiente: Solicitar un informe a los Servicios Jurídicos Municipales sobre la idoneidad, la adecuación o la legalidad de la prohibición de paso establecida por las autoridades del Ministerio de Defensa. Una vez que se conozcan, como consecuencia de ese informe, los derechos que nos asisten como Administración, y al mismo tiempo quedarán también reflejados los que asistan a los ciudadanos de aquella zona, evidentemente se podrá obrar en consecuencia. Respecto a los puntos segundo y tercero, la propuesta es que se refunda en uno sólo, porque son partidarios de instar al MOPTMA a que haga las inversiones previstas y se actúe de la forma que allí está contemplado.

El Sr. Gómez Calvo dice que cuando en la moción se habla de "remover los obstáculos" se está refiriendo a obstáculos legales y no a que vayan los servicios municipales a levantar la barrera y a hacer una carretera. Lógicamente se tratar de remover los obstáculos que impidan el libre acceso, pero obstáculos legales, no obstáculos físicos. En cuanto a la propuesta del Equipo de Gobierno de solicitar un informe de los servicios jurídicos municipales, eso ya se hizo hace un par de años, e imagina que por ahí andará, por eso cree que sería ridículo volver a pedir un informe jurídico, porque se podría estar otros dos años esperándolo o poniéndolo en práctica el mismo. Lo que cree que hay que hacer es entrar en conversaciones o negociaciones con la autoridad militar y con Costas, y garantizar de una vez el libre acceso. Cuando se habla de remover los obstáculos se estaba refiriendo a eso y no en entrar en una lucha jurídica sobre quien tiene o no la competencia, porque, en todo caso, la defensa nacional es una cosa tan sutil, tan difícil de valorar, que si se entra en los tribunales a ver si los intereses nacionales se ven perjudicados o no por la presencia en esa zona de veraneantes o de bañistas, va a ser muy largo y muy complicado. Por tanto, insta a que se remuevan los obstáculos legales de otra manera, es decir, por medio de la negociación y por medio del diálogo con las autoridades, porque hacer otro informe jurídico cree que está de más, puesto que ya se tiene uno.

El Sr. Balibrea Aguado dice que el Equipo de Gobierno lo que considera es que las conversaciones con Defensa deberán realizarse una vez que se conozcan los derechos municipales. No se trata de llegar sin saber lo que se tiene derecho a pedir y, por supuesto, no pedir favores. Lo que se quiere dar es una prueba más de eficacia, y de que se aportan soluciones a los problemas, y si ese informe que el Equipo de Gobierno socialista se comprometió a aportar en una moción a la que antes se ha referido de fecha 29 de septiembre de 1992, hace tres años, que no se ha producido todavía y que posteriormente fue reiterado a través de un ruego de fecha 26 de enero de 1993, lo que quieren es comprometerse a que ese informe se produzca en el más breve plazo posible,



con el fin de tener conocimiento de causa de la situación que ahí se ha planteado, y no tocar de oído porque pudiera ser contraproducente. Por tanto, el hecho de que no se haya producido ese informe hasta ahora no quiere decir que no pueda producirse; el equipo de gobierno lo va a pedir, para, una vez conocido, poder obrar en consecuencia, de ahí que mantenga la propuesta transaccional al punto 1º, para poder obrar con seriedad y dirigirse a las autoridades de Defensa con conocimiento de causa.

El Sr. Gómez Calvo dice que aceptaría una propuesta transaccional que fuera en el sentido de pedir el informe pero al mismo tiempo diciendo que esa es una parte de la remoción de los obstáculos que impiden el libre acceso. O sea, el remover los impedimentos legales empezaría por la petición de ese informe jurídico, pero quedando atada la intención de la moción, que es la de actuar, pudiendo ser la primera la petición de ese informe jurídico.

El Sr. Balibrea Aguado dice que, efectivamente, una vez que se tenga ese informe es cuando se tendrán los argumentos necesarios para seguir actuando, porque en el ánimo del Equipo de Gobierno está el que esa situación se desbloquee, e incluso que desaparezcan hasta los obstáculos físicos que allí existen.

Sometida a votación la moción, con las matizaciones introducidas en el transcurso del debate, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes en la sesión."

Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Alonso Conesa.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO REGIONAL DE UNA PARTIDA DE 250 MILLONES DE PESETAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

Después de las elecciones del año 91 el Gobierno Socialista surgido a nivel regional decidió apoyar de una forma singular a la maltrecha economía que tanto cantonales como populares habían dejado las arcas del Ayuntamiento de nuestra ciudad. Hubo un compromiso político para incluir en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma una partida presupuestaria para gastos corrientes y que en el total de la anterior legislatura ascendió a 1.250 millones de pesetas.

Tras las elecciones del 95 ha habido un cambio de poderes en la Comunidad Autónoma y en nuestro Ayuntamiento, hoy la derecha es el partido que dirige

las políticas tanto regionales como locales. Habiendo surgido en los últimos días entre los ciudadanos de Cartagena la duda de si el Gobierno Regional actual iba a mantener el apoyo económico a Cartagena, y como quiera que del borrador de presupuestos elaborado por las distintas Consejerías se pretenden recortar unos 10.000 millones de pesetas. Es por lo que desde el Ayuntamiento y con el ánimo de que el actual equipo de Gobierno pueda gozar del máximo respaldo ante una reivindicación de este tipo, es por lo que presentamos al Pleno la siguiente MOCION.

"QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL INSTE AL CONSEJO DEL GOBIERNO PARA QUE EN LOS PROXIMOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 96 SEA INCLUIDA UNA PARTIDA DE AL MENOS 250 MILLONES DE PESETAS CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA".

Añade el Sr. Rubio Navarro que como todos saben en estos momentos se están elaborando los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y por parte de su Presidente, el Sr. Valcarcel, ya se ha manifestado que se van a restringir en torno a los diez mil millones en los borradores de presupuestos presentados por las distintas Consejerías. Por tanto, considera que es ahora el momento procesal oportuno para solicitar esa reivindicación ante el Gobierno Regional para que Cartagena no se quede marginada, y porque consideran que es bueno que el gobierno actual, el gobierno popular, que reciba el apoyo de toda la Corporación en el sentido de reivindicar, si fuera necesario, para que no nos quedemos descolgados de esta necesidad que vendría a paliar en cierta medida las cuestiones presupuestarias para el año 96.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Blanes Pascual diciendo que el pasado día 22 de agosto tuvo personalmente una entrevista con el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, D. Juan Bernal, el cual se ratificó plenamente en lo planteado en la campaña electoral por D. Ramón Luis Valcarcel, en el sentido de matener la partida presupuestaria prevista, pero dándole un matiz radicalmente distinto a la planteada hasta ahora. Ha de recordar que los anteriores 1.250 millones de pesetas de los últimos cinco años tenían un formulación jurídica concreta, que no era otra que compensar al Ayuntamiento del pago necesario para el traslado de los terrenos de Los Camachos a Casa Grande, y el Sr. Collado, antes mencionado, tiene la suficiente información sobre este tema. El problema era la formulación jurídica de esta referencia, en tanto que no es una transferencia de inversión sino una transferencia para gasto corriente, y efectivamente el Gobierno Regional ha plasmado en el presupuesto esa cantidad. Pero, esa cantidad hay que reconocer que sí es un apoyo singular al Ayuntamiento de Cartagena frente a lo anterior, en tanto que ahora ya no hay la compensación por aquella adquisición onerosa de terrenos, y sí que es una transferencia para, de alguna manera, paliar el problema, como mencionada la parte expositiva de la

moción, de la maltratada economía municipal, que han supuesto los cuatro años de gobierno socialista. Por consiguiente, puesto que el presupuesto de la Comunidad Autónoma ya recoge esa transferencia para gasto corriente, y en tanto que ha quedado acreditado tanto por el Presidente Regional como por el Consejero de Economía, en su momento la voluntad política de que esto se incluyera, va a proponer que no se declare la urgencia de la moción, y recordando, por otra parte, que si bien el Presidente ha dicho que va a restringir el presupuesto de la Comunidad y, por lo tanto, la parte de inversión, no está de menos recordar que en el Presupuesto General del Estado, que Convergencia y Unión no va a aprobar, y según manifestó el Ministro Solbes en el Consejo de Política Fiscal, se prevé una reducción del Presupuesto de Inversiones por parte de la Administración Central, del 15 por 100, y una reducción de la cantidad presupuestaria en el Fondo de Compensación Interterritorial del 12 por 100, lo cual no es precisamente un esfuerzo de solidaridad de la Administración Central con la Administración periférica, que puede que coincida casualmente con la pérdida masiva del poder en la Administración Local.

El Sr. Rubio Navarro dice que no fue un apoyo al traslado de los terrenos sino a la compra de terrenos para ubicar General Electric en Cartagena, y eso se produjo por una decisión de la Corporación anterior, que estaba gobernada por los Populares y por los Cantonales; lo que hacen los gobiernos posteriores, ante la demanda social que experimenta, es aportar una cantidad de dinero para que aquello que el Ayuntamiento estime que es gasto corriente. Cree que este es el momento oportuno para solicitar al Gobierno de la Región la inclusión en los Presupuestos, y ha de recordar, porque él fue Diputado en la anterior Legislatura, que había un Diputado del Grupo Popular que hacía una moción en el sentido contrario, y evidentemente esa es la opción que dirige el Partido Popular, puesto que todavía ha repetido diputado en esta legislatura. El, desde la oposición, desde la minoría, entiende que es un apoyo al Gobierno Popular, no es una cuestión de si es o no es; consideran que el gobierno municipal necesita el apoyo económico del gobierno regional, y por tanto lo que se pretende es apoyar al actual gobierno municipal, no vaya a ser que haya alguna modificación en los borradores de los presupuestos, y cuando éstos vayan a la Cámara se encuentren con que nuevamente el diputado del Grupo Popular presenta una modificación y este Ayuntamiento se encuentre que no recibe esos 250 millones. De ahí la reiteración a la urgencia, porque el Equipo de Gobierno tiene más legitimidad para reivindicar ante el Gobierno Regional esa cuestión.

El Sr. Blanes Pascual dice que respecto a esa cantidad nunca ha discutido que el carácter sea finalista sino para gasto corriente. Ha de reiterar el compromiso de la Comunidad Autónoma, puesto que en el borrador de sus Presupuestos vienen incluidos esos 250 millones de pesetas, y no hay nada que les permita suponer que eso se altere. Les preocupa muchísimo más, por la trascendencia

que tiene de insolidaridad con la Administración Local, la reducción prevista en el Presupuesto General del Estado de 1996, sobre todo en el recorte del Fondo de Compensación Interterritorial; es un problema operativo grave, y mucho se teme que el Partido Socialista, visto que ha perdido de forma masiva el poder en las Administraciones Locales quiera aplicar la política de estrangulamiento financiero a los entes locales, política que, por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma no va a aplicar con Cartagena en tanto que en el borrador de sus presupuestos recoge esa partida.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL HERMANAMIENTO DE CARTAGENA CON LA CIUDAD DEL BURGO DE OSMA.**

El impulso que las Fiestas de Carthagineses y Romanos han tenido en los últimos años han convertido en un activo fundamental la oferta turística y cultural de nuestra ciudad. Fruto de ello ha sido el inicio del proceso de Hermanamiento con la Ciudad del Burgo de Osma, promovida por los contactos que la Tropa de Los Guerreros de Uxama iniciaron hace dos años con motivo de la búsqueda e identidad de sus orígenes, comenzando un intercambio de visitas que han culminado con la firma de dicho Hermanamiento en nuestra Ciudad el 12 de septiembre de 1994, quedando pendiente la visita de esta Corporación, prevista para este pasado mes de agosto a la Ciudad del Burgo de Osma, con el fin de culminar este proceso, ya que dicha visita no se produjo, la Concejala que suscribe eleva al pleno la siguiente MOCION:

Que esta Corporación conjuntamente con los promotores del Hermanamiento, Guerreros de Uxama y Federación de Tropas y Legiones se dirijan al Ayuntamiento del Burgo de Osma con el fin de establecer la fecha de nuestra visita y culminar así este proceso."

Añade la Sra. Belmonte que como se trata de un acuerdo adoptado por unanimidad en un pleno del pasado año, y puesto que esa visita aún no se ha realizado, lo que consideran es que se está entrando en una falta de cortesía

hacia la ciudad del Burgo de Osma, por lo que se debe de acordar la fecha para culminar dicho proceso.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cabezos, diciendo que están totalmente de acuerdo en apoyar la moción, puesto que es importante no solamente para los Carthagineses y Romanos sino también para Cartagena.

La Sra. Belmonte Ureña agradece la sensibilidad manifestada por el Sr. Cabezos, y espera que se le dé el relieve y la importancia que este acontecimiento tiene, puesto que así también se cumple con ese objetivo que era el de difundir y promocionar las fiestas de Carthagineses y Romanos fuera del ámbito de nuestra Región. Agradece también que se cuente con los promotores de este hermanamiento ya que ellos son los grandes protagonistas de este evento.

Sometida a votación la moción se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales presentes en la sesión.

Se reincorpora en estos momentos a la sesión la Sra. Alcalde-Presidentencia. Igualmente se reincorpora el Sr. Alonso Conesa, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

#### "FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CREACION DE UN CENTRO DE RECURSOS CULTURALES EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE LA UNED.**

El Grupo Municipal Socialista habida cuenta de que el Edificio donde en su día se ubicó el Banco de España, y actual sede de la UNED, queda vacío para el próximo curso por trasladarse la Universidad a Distancia a sus nuevas dependencias, y dado que la anterior Corporación decidió por mayoría de los Grupos de Oposición (con los votos del PP, IU, PCAN, y G. Independiente), no destinar este edificio a ubicar en él los Servicios centralizados de la Comunidad Autónoma en nuestra ciudad, pidiendo a la misma la construcción de un Edificio específico para ese uso en Cartagena, es por lo que el Partido Socialista proponía en su Programa Electoral la creación de un Centro de Recursos Culturales en el mencionado edificio, que es además uno de los más representativos de Cartagena.

Este Centro de Recursos Culturales daría cabida a diversos colectivos relacionados con la Cultura y las Fiestas de nuestra ciudad, como podrían ser los Carnavales, Carthagineses y Romanos, Romeros de San Ginés y otros muchos que podrían tener en él lugares de reunión, sede social, archivos, salas

de conferencias, y otras dependencias que darían vida a un edificio y un entorno muy querido por los cartageneros, al tiempo que se conseguiría un lugar amplio y digno para una serie de colectivos que trabajan mucho y bien por la ciudad de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que presentamos la siguiente MOCION:

Que el Ayuntamiento de Cartagena acondicione el Edificio del Banco de España para instalar en él un Centro de Recursos Culturales para Cartagena."

Añade la Sra. Juaneda para defensa de la urgencia que como primero y principal está la necesidad de ubicación de los colectivos festeros y culturales que en su mayoría no cuentan con locales en condiciones y están ejerciendo un trabajo todo el año, y por otro lado y muy importante, atajar la degradación y evitar la desutilización de un edificio notable que está situado en un entorno al que hay que dar vida, y esta petición de crear en él el Centro de Recursos Culturales se la daría y ampliamente.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que cuando se presentó la iniciativa en la Corporación anterior, para destinar este edificio a usos de la Comunidad Autónoma, su Grupo votó en contra porque no se especificaba qué servicios eran los que se querían implantar en él; de ahí que no quisieran dar un cheque en blanco sin tener conocimiento del uso que se le iba a dar a ese edificio o al menos a las dependencias que iban a quedar disponibles. Por otro lado, el edificio en su totalidad no queda vacío, pues en él permanecen unos servicios de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma y también la Oficina Comarcal Agraria; aunque evidentemente las dependencias que en estos momentos utiliza la UNED van a quedar a partir de este curso vacías. Su Grupo lo que quiere es que ese edificio sea utilizado de una manera racional, y en la actualidad el Equipo de Gobierno está estudiando, junto con determinados técnicos de la Comunidad Autónoma, los servicios que esa Administración pretende ubicar en Cartagena, y también por parte exclusivamente municipal, como se quiere dedicar un esfuerzo prioritario a la rehabilitación y reactivación del Casco se está estudiando también la conveniencia de implantar en distintos edificios de la ciudad, entre los cuales se encuentra el del antiguo Banco de España, actividades culturales, actividades administrativas o de otra índole que, como bien se ha expuesto en la moción, generen una actividad en el Casco de la Ciudad. El Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción por no querer dar en estos momentos un uso determinado, como se propone en la moción a ese edificio; aunque, evidentemente, se contempla el uso que se propone dentro de las posibilidades que se están barajando para utilizar esas dependencias. Es decir, que se está de acuerdo en la utilización de ese edificio, pero sin que ahora se encasille ni se le dé un carácter finalista con un uso

determinado, ya que se están baranjando un abanico de posibilidades y se quiere decantar por la que sea más favorable, tanto para el máximo rendimiento del edificio como el desarrollo de la zona. Por ese motivo, el Grupo Popular va a votar no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Habiendo transcurrido casi tres meses desde la toma de posesión, el nuevo Equipo de Gobierno del Partido Popular y teniendo que desarrollar el Reglamento de Participación Ciudadana donde se le dé a los colectivos del Municipio el instrumento para poder implicarse en las tareas municipales, y con el objeto de que puedan sentirse corresponsables del trabajo del Ayuntamiento, y al mismo tiempo pueda ilusionar al mayor número de personas en el conocimiento de la vida del Municipio para conseguir una mayor desarrollo del sistema democrático con la participación directa, a través de las diferentes Federaciones de colectivos ciudadanos, Asociaciones de Vecinos, Tercera Edad, Mujeres, etc.

Por todo ello el Concejal que suscribe eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que en el plazo más breve posible el Equipo de Gobierno del Partido Popular convoque la Comisión de Participación Ciudadana con el objeto de empezar a desarrollar el Reglamento, aprobado por unanimidad de todos los Grupos de la anterior Corporación."

Añade el Sr. Conesa Ros que el Reglamento, que nació después de un esfuerzo bastante grande y de varios años de negociación en la anterior Corporación por los diferentes Grupos Políticos, no pudo prácticamente ponerse en marcha, aunque sí hubo algunas reuniones a principios del año a fin de que ese Reglamento pueda dar los instrumentos a todos los colectivos del municipio y sirva para desarrollar la vida de la ciudad. Sabe que el Equipo de Gobierno tiene intención de convocar esa Comisión en un plazo breve, y precisamente la moción se trae para abundar en esa idea que pueda tener el Equipo de Gobierno porque hay cantidad de temas que tocar a través de este Reglamento, y, por otro lado, hay muchos Presidentes de Asociaciones de

Vecinos que piensan que esto pudiera prolongarse en el tiempo y que no se desarrolle. Ese es el sentido de la urgencia y el sentido de la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que le preocupa la descoordinación que hay dentro del Grupo Socialista, porque precisamente el pasado día 9 de agosto remitió un escrito al Sr. Portavoz del Grupo Socialista con el siguiente texto: "De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana y Descentralización, ruego me comunique, a la mayor brevedad, el nombre del representante de su Grupo que formará parte de la Comisión de Participación Ciudadana y Descentralización, a fin de poder comenzar la actividad de la misma en fechas inmediatas"; y, no es hasta el día 6 de septiembre, 29 días después, cuando se recibe en el Área de Participación Ciudadana y Descentralización escrito del Grupo Socialista designando al Sr. Conesa Ros para esa representación. Luego, que ahora el Sr. Conesa Ros no meta prisa al Equipo de Gobierno sino a su propio Portavoz. Aunque una vez solventado el problema de falta de representante del Grupo Socialista la Comisión de Participación Ciudadana y Descentralización se reunirá en los próximos días. Por tanto, la postura del Grupo de Popular va a ser de no apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó desestimarla por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. MATA FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACION DE ORGANOS DE GESTION Y PARTICIPACION VECINAL.**

El Grupo Municipal Socialista, convencido de la necesidad de corresponsabilizar en mayor grado a los vecinos en la gestión de sus asuntos y que sean conocedores de las decisiones de todas aquellas materias que les afecten muy directamente, ofertó al pueblo de Cartagena en su programa electoral la creación de órganos de gestión vecinal.

El Estatuto de Autonomía, la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia apoyan y permiten la realidad de esta legítima aspiración de participación de los ciudadanos en la vida de sus barrios y diputaciones.

Creemos que sólo desde la implicación directa en la gestión se pueden conseguir los objetivos de democratización, equidad, transparencia y eficacia de la administración pública.



La gran extensión de nuestro municipio en el que encontramos núcleos importantes de población alejados de la ciudad con características industriales, turísticas, rurales y poblaciones muy peculiares deben llevar a la Corporación a propiciar estos ORGANOS DE GESTION VECINAL con toda urgencia. La experiencia demuestra que estos problemas, no por ignorarlos, desaparecen. El Gobierno anterior, inició una labor de descentralización administrativa encomiable pero insuficiente. Pretendemos que en el inicio de esta legislatura quede configurado un esquema administrativo y participativo acorde con el ideal democrático de participación ciudadana.

Por todo ello presentamos la siguiente MOCION:

- 1.- Que el Gobierno Municipal presente, antes de finales del año 1995 para su debate en Pleno un proyecto de creación de estos órganos administrativos contemplados en las leyes antes citadas.
- 2.- Que los presupuestos municipales para 1996 prevean en su estructura esta nueva realidad."

Añade el Sr. Mata Fernández que agradece el que se le haya dado la posibilidad de defender la moción, porque no quisiera entrar en el club de los 17, porque excluye a la Sra. Presidenta; y es que a lo largo de toda la tarde se ha visto como tanto el Gobierno como parte de la Oposición se empeñan en no olvidar a los socialistas, es decir, en que todo aquello que se hizo para bien o para mal en Cartagena, se haya hecho por vía de los socialista. Y de eso se alegra, aunque habrá que rectificar algunas cosas, y para eso han sido elegidos por los ciudadanos. En ese sentido y fuera ya de esa ceremonia de la confusión a la que han asistido, confusión que hasta a él le ha confundido porque no sabe qué tiene que ver con la coordinación de no sabe qué... En cualquier caso, y con la benevolencia de la Presidencia, ha de decir que la moción que se presenta es de impulso a la acción del Gobierno, es decir, quieren que el Equipo de Gobierno haga cosas, quieren que cumplan su programa, quieren que dentro de cuatro años no se diga: "¡hombre, no meteros con la alcaldesa, que no ha hecho nada..." No quieren eso. Quieren poderse meter con la alcaldesa porque haya tratado de hacer cosas, y, o no ha sabido hacerlas o no ha podido cumplirlas. En ese sentido, la creación de órganos de gestión y de participación vecinal, que el Partido Socialista llevaba en su programa, eso que es corresponsabilizar a los vecinos en la gestión, eso que es también y que ampara el Estatuto de Autonomía, la Ley Reguladora de Régimen Local y la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, eso que permite la democratización, la equidad, la transparencia y la eficacia de la Administración Pública, en un municipio tan extenso como es el municipio de Cartagena; eso que permite que poblaciones y que núcleos importantes de población alejados de la ciudad, con características industriales, turísticas, rurales y poblacionales, hacen que su Grupo quiera que se configure un

esquema administrativo y participativo, pero desde ya. Lo dice porque esto de las reformas de la Administración a veces es lenta, pero la participación no espera. El anterior gobierno socialista inició, como pudo, como supo, y el Partido Popular está ahí para pasarse otros cuatro años criticando lo que hicieron los socialistas, lo que le parece bien, porque eso recuerda que algo hicieron, que fueron las OMITAS, lo que pasa es que en estos momentos la urgencia es porque antes de final de año para que puedan aparecer en los presupuestos del 96, sería importante que el Equipo de Gobierno presentase a la consideración del Pleno un estudio de todas aquellas figuras que contemplan las diferentes leyes, pues con la moción no se pretende definir qué tipo de figuras deben ser, eso será la propuesta del Gobierno, que le corresponde al Gobierno proponérselo a la oposición y en ese sentido se definirán. Pero, por excluirse de toda esa ceremonia en donde solamente se critica lo que hicieron pero nunca se ha dicho lo que se debe de hacer, el Grupo Socialista piensa que urgentemente se debe de presentar, antes del final del 95, para su debate en el Pleno, un proyecto de creación de esos órganos administrativos contemplados en las leyes antes citadas. Y, doblemente urgente porque en los presupuestos municipal para el año 96 quieren que esté en la infraestructura de esos presupuestos esta nueva realidad que empezaría a verse con el año 96.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que ante todo agradece el interés que tiene el Grupo Municipal Socialista porque el Equipo de Gobierno haga lo que tiene que hacer, que es gobernar; y, en base a ese interés incluso lleguen a reconocer sus propios errores, como cuando se dice en la moción que, efectivamente, los problemas de nuestras diputaciones, nuestras pedanías, nuestros barrios, no desaparecen por ignorarlos, y, efectivamente, no desaparecen sino que se magnifican, y de aquellas actuaciones de desidia y de abandono nos vienen ahora estos lodos de intento de segregación. Es intención de este Equipo de Gobierno que en lo que queda de año se dé a conocer el proyecto, y, puesto que el Sr. Mata habla de órganos de gestión y participación vecinal, entiende que de una manera genérica puesto que no aparece esa figura en ninguna legislación, por eso el Grupo Popular en el programa electoral y el programa de gobierno contemplaba la figura de las Juntas Vecinales. Por tanto, en primer lugar lo que se va a hacer es de aquí a lo que queda de año sacar esa figura y que se contemple en los presupuestos del 96, puesto que así se contempla en el Reglamento como una de las funciones de la Comisión de Participación Ciudadana y Descentralización, por lo que presentarán para su estudio y posterior informe de la Comisión, el proyecto de órganos de descentralización que el Equipo de Gobierno quiere que se implante en el Municipio de Cartagena, de ahí que no apoyen la urgencia de la moción.

Con la venia de la Presidencia, interviene de nuevo el Sr. Mata Fernández diciendo que es verdad que ha habido un compromiso muy fuerte del Equipo

de Gobierno por medio de su Portavoz, en el sentido de que antes de final de año se traerá la composición de las Juntas Vecinales y además que eso figurará de cualquier modo en los Presupuestos Municipales. El Equipo de Gobierno está en su derecho de tomar ese compromiso, lo único que le queda por observar es qué poco han participado o van a participar los Grupos de Oposición y, sobre todo qué poco van a participar los ciudadanos, precisamente los que tienen que gestionar. No obstante, espera que se tenga el debate en su momento para saber cuál es la propuesta del Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que sí consideran muy urgente el establecer un calendario para llevar a cabo la descentralización en este municipio por las razones que el portavoz del Grupo Socialista ha dicho así como por otras más, y lo que lamentan es que no se hicieran en su momento, por eso ahora se debe de avanzar, aunque no compartan ni el modelo de descentralización que propone el Partido Popular, y que de forma muy somera ha defendido el Sr. Concejal Delegado, ni tampoco el que ha defendido hasta este momento el Grupo Socialista en el gobierno. Es verdad que les parece urgente, pero lo que no comparten, y eso desea quede claro, son los modelos de descentralización casi presidencialistas y dirigistas que se proponen desde el Partido Popular

Finalmente interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que el compromiso del Equipo de Gobierno es traer la figura descentralizadora antes de fin de año, previo estudio de la Comisión de Participación Ciudadana y Descentralización.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. ALONSO CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACION A LA CONSTITUCION DE LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA-MAR MENOR.

Durante la pasada legislatura las Corporaciones de los Municipios de la Comarca del Campo de Cartagena-Mar Menor Cartagena, Torre Pacheco, La Unión, San Javier, San Pedro del Pinatar, Fuente Alamo y Los Alcazares, iniciamos una serie de contactos y reuniones en las que, conforme se fue avanzando, cristalizó la idea de la constitución formal de la citada Comarca, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 6/1988 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pese a lo avanzado de esta propuesta no llegó a iniciarse la tramitación administrativa debido a la proximidad de las fechas electorales.

Pero nuestra sorpresa fue mayúscula cuando, pasadas estas fechas y ya constituida esta Corporación, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro, manifestó públicamente que entre sus prioridades no está la consecución de la constitución de la Comarca del Campo de Cartagena-Mar Menor.

La base de las conversaciones iniciadas, la constituía el convencimiento de todos los municipios afectados de que constituíamos una comunidad histórica perfectamente definida y diferenciada del resto de la Región, no sólo aunada en torno a condicionamientos de tipo geográfico sino también por las amplias relaciones culturales y socioeconómicas que hacen depositaria a la Comarca de un conjunto de costumbres y formas de vida muy similares, dentro de la singularidad de cada una de sus poblaciones.

Otro de los objetivos perseguidos al adoptar esta fórmula administrativa es la búsqueda de nuevas estructuras administrativas y socioeconómicas que fueran capaces de impulsar el desarrollo económico de la Comarca, propiciando actuaciones globales en la zona y sirviendo de instrumento para la gestión de los intereses comunes de los municipios afectados.

La inclinación hacia fórmulas de desarrollo en el marco de un futuro Eje Metropolitano Murcia-Cartagena, puede convertir a Cartagena en un apéndice de la capital de la Región si no se articula en un contexto de equilibrio, que nunca será efectiva sino se posee un similar potencial humano, económico e incluso de infraestructuras. Con las condiciones actuales, no podemos ni debemos integrarnos en el Eje Metropolitano. Por lo tanto, incluso si esta última estrategia es la que se desea seguir, la constitución de la Comarca del Campo de Cartagena-Mar Menor es necesaria, ya que proporciona ese equilibrio de condiciones y potenciales económicos y humanos con el otro polo del Eje Metropolitano, y nos posibilitaría no integrarnos en él en condiciones que nos llevarían más que a la cooperación, a la dependencia y a la subsidiariedad. De igual manera constituye una fórmula más solidaria con los municipios de nuestra Comarca que del otro modo quedarían excluidos de cualquier impulso que el Eje significará.

Pero incluso la constitución de la Comarca del Campo de Cartagena-Mar Menor supone la adopción de una fórmula de descentralización por parte de la Comunidad Autónoma propiciando un mayor acercamiento de los ciudadanos a la solución de sus problemas. Así mismo puede satisfacer el innato deseo de nuestro pueblo de un mayor autogobierno.

Por todo ello, y convencido del interés general que supone esta medida y que la misma redundará en un beneficio no sólo de los habitantes de nuestra

Comarca, sino también de los del resto de la Región, elevo al Pleno la siguiente MOCION:

Que de acuerdo con los restantes municipios que integran la Comarca natural del Campo de Cartagena-Mar Menor, se eleve a la Asamblea Regional la petición de que se constituya la citada Comarca en consonancia con el procedimiento establecido en la Ley de Régimen local de la Región de Murcia, de manera que salvaguardando la autonomía de cada uno de los Ayuntamientos sirva para aunar los esfuerzos y criterios de actuación de las Administraciones Públicas, así como profundizar en una mayor descentralización y autogobierno."

Añade el Sr. Alonso que le parece importante resaltar que en ese deseo personal pero también del Grupo Socialista de colaborar a la vez que exigir al gobierno el impulso necesario para aquellas materias que aún quedando pendientes en el ámbito legislativo, en el ámbito de la gestión puedan desarrollarse, en ese objetivo y en ese espíritu va la moción. Al inicio de la legislatura, tanto en el municipio como en la región, es bueno plantearse un esquema que ha sido importante a lo largo de todo el periodo electoral, y ha sido el modelo de descentralización que la Región necesita y desde luego los cauces de participación socioeconómica que algunas de las áreas de la misma región pueden tener como valor de reequilibrio territorial. La moción pretende, por tanto, instar a la Asamblea Regional, al Parlamento de la Región, a que en el ámbito de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, estudie la figura que dicha Ley contempla, de la creación de la Comarca del Campo de Cartagena-Mar Menor, entendiendo que esta moción viene no a excluir nada, viene a complementar el imprescindible y necesario desarrollo socio-económico de, en su opinión, el principal lugar de crecimiento sostenido que tiene la Región de Murcia para los próximos años: nuestra incorporación al eje Mediterráneo, los valores naturales, tanto turísticos como industriales y, como no, agroalimentarios, que la Comarca natural del Campo de Cartagena-Mar Menor tiene, obliga a todos, y espera también que a la actual mayoría popular, a mantener los argumentos de desarrollo sostenidos. Se tuvo con anterioridad la oportunidad de compartir, sin distancias y sin ideologías, este modelo de Comarca del Campo de Cartagena-Mar Menor, y fue la generosidad de la oposición y la valentía del Gobierno los que hicieron posible esa confluencia de ideas. Espera que esos términos no se hayan mutado y que el actual gobierno tenga la misma valentía, y espera y está ofreciendo la leal colaboración de la actual oposición para que la Comarca del Campo de Cartagena no sólo no se desintegre, para que la actual Comarca del Campo de Cartagena y sus Alcaldes, sean del signo político que sean, continúen trabajando por los proyectos supramunicipales, proyectos que ya quiere recordar a la Corporación que han tenido traslación en compromisos concretos, y en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena hay incluidos proyectos supramunicipales como acuerdo de los Alcaldes, como son el Plan

de Saneamiento Integral del Mar Menor, el Plan para el Saneamiento de la Bahía de Portman o el Plan de Excelencia Turística. Espera de la coherencia de todos, independientemente del lugar que en este momento se ocupe de responsabilidades institucionales, que la moción se declare de urgencia, por la trascendencia socio-económica que tiene sobre todo y especialmente para Cartagena, para la Comarca y para el resto de la Región de Murcia.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que al igual que en otras muchas ocasiones lo único con lo que cuentan cara a esta idea de la comarcalización, no es más que una foto en la prensa con el deseo expreso de que esto se llevara a cabo. Una vez más se ven ante la historia de haber vendido la piel del oso antes de cazarlo. Como se expone en la moción, la Sra. Alcaldesa-Presidenta se manifestó públicamente como que no era un tema prioritario en estos momentos para el Ayuntamiento de Cartagena, vista la multitud de iniciativas, vista la importancia que todas y cada una de las iniciativas que los Grupos de la Oposición hoy mismo han presentado en Pleno, y visto también el estado en que dejaron el Ayuntamiento. Por otro lado, la Comarca entiende su grupo debe de basarse en necesidades económicas y necesidades sociales, y en ningún momento se pueden permitir el imponer una Comarca a los municipios limítrofes los cuales aún no se han manifestado públicamente ni en contra ni a favor de la Comarca. Por todo lo expuesto la postura del Equipo de Gobierno es de no apoyar la urgencia de la moción, y estudiar el tema en profundidad, como dice la legislación, en una Comisión Informativa.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE SOLICITUD DEL VERTIDO A TIERRA DE LOS ESTERILES DRAGADO DE LA BAHIA DE PORTMAN.**

Habiendo programado el MOPTMA el dragado de 8 millones de metros cúbicos de estériles mineros depositados en la Bahía de Portmán, de los cuales 7 millones y medio se van a depositar en la plataforma continental mediante un vertido al mar, y confirmando las Directrices de Ordenación Territorial de Portmán y Sierra Minera dicha alternativa conocida como opción B1, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes solicita al Pleno de este Ayuntamiento que recuse dicha opción, instando al MOPTMA a desarrollar un proyecto basado en el vertido a tierra de aquellos estériles, en base a los siguientes presupuestos:

## 1º LA OPCION B1 PRESENTA SERIAS DUDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL, EUROPEA, ESTATAL Y AUTONOMICA.

El Convenio de Londres sobre contaminación Marina por compuestos diferentes de los hidrocarburos, ratificado por el BOE 10/11/75, nuevamente ratificado por el BOE 11/05/94; el Convenio para la Prevención de la contaminación marina de origen terrestre de París 04/06/74 ratificado en BOE 21/12/81 y BOE 14/05/90; y el Convenio para la Protección del Mediterráneo contra la contaminación, de Barcelona 16/02/76, ratificado en BOE 21/02/78 y 21/06/84, presentan como elemento común la prohibición total de verter al mar Mediterráneo mercurio, cadmio y sus compuestos, sometiendo a permisos especiales el vertido de estaño, plata, arsénico, cobre, plomo, níquel, zinc y sus compuestos, entre otros.

Habida cuenta de que en los sedimentos de la bahía de Portmán se contienen concentraciones de mercurio, cadmio, arsénico, cinc, plomo, así como cobre, níquel, estaño y plata, hemos de convenir en que resultará más que problemática la autorización de vertidos al mar conteniendo tales metales pesados, en algunos casos en proporciones más que significativas. A tal efecto, puede producirse una situación de reclamaciones por responsabilidad internacional derivada del contenido de los convenios de Londres y Barcelona, en caso de omitirse la solicitud o permiso de vertido, o de llevarlo a cabo siendo negativa la respuesta. Resulta imprescindible el acuerdo de los Secretariados de ambos convenios antes de llevar a cabo la actividad. Por otra parte existe una abundante legislación española relacionada con los mencionados convenios.

En lo que concierne a la legislación estrictamente Europea, se dispone de la Directiva 76/464, Marco General Sobre Vertidos a las Aguas de la Comunidad, adaptada al ordenamiento español para aguas marítimas, por el R.D. 258/89 de 10 de marzo. Esta Directiva contiene una "Lista Negra" consistente en dos Directivas derivadas de aquellas. La Directiva 85/7156 establece unos valores límite para el mercurio de 0.05 mg/litros de efluente, y la Directiva 85/513 establece como valor límite para el vertido de cadmio 0,5 mg/litro de efluente. En la "Lista Gris" estos residuos se someten a un procedimiento de autorización por parte de la autoridad competente que lo culminará si se respetan unos objetivos guía de calidad y si el Estado en cuestión pone en marcha programas de eliminación de la contaminación del agua causada por los compuestos de vertido, pudiéndose producirse una reclamación en queja ante el Tribunal de Luxemburgo por violación del Derecho comunitario, en caso de que el contenido del vertido supere los valores límite u objetivos de calidad de las mencionadas Directivas, así como nos podíamos encontrar también en caso de dicha superación ante un supuesto

típico de comisión de delito contra los recursos naturales y el medio ambiente, previsto en el artículo 347 bis. del vigente Código Penal.

En todo caso, quedarían abiertas acciones posibles de reclamación de responsabilidad civil ante Tribunales Españoles, si se produjesen prejuicios respecto de la situación actual, respecto a otros usos ilegítimos del mar (pesqueros, recreativos, turísticos, hosteleros, etc), aun en el caso de no superación de los valores límite y objetivos de calidad contemplados anteriormente.

En lo que se refiera a la LEGISLACION ESTRICTAMENTE ESTATAL, no deriva de los Convenios y Directivas arriba mencionados existe el R.D. 1771/94 de 5 de agosto, que establece el procedimiento para las autorizaciones de vertidos a las costas (BOE 19/08/94). La orden de 13 de julio de 1993 (BOE 27/07/93) regula la realización del vertido a través de conducciones de desagüe o emisarios submarinos. El Decreto 2183/68 de 16 de agosto (BOE 20/09/68 y 08/10/68) someta a licencia de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos cualquier "Actividad Susceptible de Producir Incomodidades o Alterar las Condiciones Normales de Salubridad o higiene del Medio Ambiente", que se desarrolle en zonas de dominio público, como es el caso que nos ocupa. Implica acuerdo municipal y, en caso de desacuerdo debe de haber resolución del Consejo de Ministros. Finalmente y para cerrar este apartado de la vertiente jurídica del proyecto B1, contemplaremos lo que regula al respecto la legislación autonómica.

El Decreto 74/75 de 12 de diciembre sobre medidas urgentes para la protección de ecosistemas en aguas interiores (BORM 16/01/86, corrección de errores en BORM 13/03/86). Este Decreto establece procedimientos especiales para autorizar obras o actividades de cualquier tipo que, teniendo lugar en aguas interiores de la región de Murcia puedan afectar ecosistemas marinos de la zona. Al respecto, con base en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia artículo 10.2.h) y en el Decreto 510/77 de 5 de agosto obliga a solicitar y obtener autorización de las autoridades ambientales autonómicas, inclusive en caso de actuaciones públicas. El decreto se acompaña de un plano de literal en el que la Bahía de Portmán aparece comprendida claramente.

## **2. LA OPCION B1 REGISTRA SERIAS DUDAS DE CONTENIDO AMBIENTAL Y ECOLOGICO.**

El anterior epígrafe relativo a los inconvenientes de naturaleza jurídica que presenta la opción elegida no es sino derivación de la problemática ambiental que crea (o no resuelve, en el mejor de los casos) la alternativa de verter los sedimentos al mar.



Son los propios estudios del CEDEX los que recogen la necesidad de ampliar los Estudios de Biodisponibilidad, es decir, el resultado de los efectos de la acumulación de metales pesados y otras sustancias devenidas tóxicas, en los elementos biológicos marinos, así como las consecuencias de tal acumulación en la salud humana a través de la cadena trófica.

No están concluidos los Estudios de Dinámica Litoral, a efectos de la estabilidad de los sedimentos depositados en la plataforma continental, y en consecuencia, se ignora fehacientemente las posibilidades de expansión de los sedimentos vertidos, agravando las incógnitas recogidas en el apartado anterior.

El propio CEDEX admite que un futuro plan de descontaminación de los fondos marinos afectados por residuos mineros adquiriría un mayor volumen de dragado, lo que significa la admisión implícita de un mayor deterioro del ecosistema marino a consecuencia del vertido de estériles al mar.

Finalmente es más complejo y caro en el mar que en tierra.

Concluyendo, el vertido al mar de los estériles dragados registra una gran incertidumbre sobre su repercusión en el ecosistema marino, existiendo la posibilidad de que el entorno de la Bahía de Portmán acumule un nivel de degradación incluso superior al actual.

### 3. LA OPCION B1 APENAS CREA EMPLEO LOCAL.

Efectivamente, la alternativa de vertidos al mar significa que el empleo a crear va a ser muy escaso durante el período de ejecución de la opción, y en lo fundamental se va a tratar de empleo ajeno a la estructura laboral del mercado de trabajo de Portmán y La Unión.

Además, en la medida en que esta alternativa representa una peor solución para la playa que el vertido a tierra, el desarrollo turístico se puede cercenar.

Finalmente, los inconvenientes para la pesca que puede representar la opción B1, y que se detallan en el epígrafe anterior, conllevaría una posibilidad de deterioro de los niveles de empleo que registra este sector en Portmán.

### 4. LA OPCION B1 DIFICULTA EL DESARROLLO DE UN SECTOR TURISTICO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD.

La alternativa de los vertidos al mar, en primer lugar, es susceptible de registrar una mala acogida por parte de aquellos segmentos de población que, apostando por un ambiente y aguas limpias, no aceptarían la acumulación de sedimentos en el entorno de la Bahía de Portmán. El turismo de calidad es incompatible con una operación de vertidos al mar como la que se contempla.

Asímismo, y en la medida que los estériles dragados se vuelven a arrojar al mar, no se induce una más completa recuperación de la sierra a que obligaría al vertido a tierra, lo que lastra igualmente el desarrollo de un entorno turístico de calidad.

En base a lo expuesto, este Grupo Municipal de IU-LV insta al Pleno de la Corporación a rechazar la opción descrita y proponer en su lugar la adopción por parte de las autoridades de una versión generosa de la llamada opción A1. Y por opción generosa de esta última alternativa entendemos un dragado de estériles en la bahía que se aproxime lo más posible a los 13,6 millones de metros cúbicos que los técnicos consideran como dragables hasta la cota barimétrica de 35 metros, y su posterior vertido a tierra.

#### VENTAJAS DE ESTA ALTERNATIVA.

1. Se produce una mayor regeneración ambiental de las aguas y, como consecuencia del depósito de sedimentos en tierra, se obliga a un proceso más completo de recuperación de la sierra, ya que se precisa una mayor conformación de terreno para acoger estériles, con el consiguiente proceso de restauración ambiental de los vasos elegidos. No obstante, es preciso concluir los estudios hidrogeológicos de cara a prevenir la contaminación de los acuíferos, garantizando una impermeabilización de calidad.
2. Se crea más empleo local y durante un período de tiempo mayor que en la opción anterior, ya que el depósito de estériles en tierra precisa de la acción continua de camiones y palas, acondicionamiento de accesos, estabilización de los vasos de acogida, construcción de drenajes de escorrentería y restauración ambiental (reforestación, etc). Es decir, elementos que encajan en el perfil profesional de una parte de los parados de Portmán y La Unión.
3. Se consigue una playa mejor, sobre todo si se draga en la cantidad descrita, y se eliminan los posibles inconvenientes para la pesca.
4. Se facilita la consolidación de un proyecto turístico de calidad, viable ecológica y económicamente, lo que redundará en la creación a medio plazo de empleo estable, una vez finalizado el proyecto de regeneración ambiental de aguas y sierra. Ello exige que el techo poblacional para el conjunto del área se ajuste a unos parámetros de racionalidad, sobre todo teniendo en cuenta la capacidad de acogida de la playa de Portmán y la existencia de espacios protegidos en el entorno.
5. Se posibilita el aprovechamiento futuro de parte de los minerales depositados en tierra, lo que sería inviable en caso de su vertido al mar.

#### OBJECIONES QUE SE PLANTEAN A LA PROPUESTA DESCRITA.

Son básicamente tres:

1. La opción A1, sobre todo si el dragado es de unos 13 millones de metros cúbicos, es cara, sobrepasando posiblemente los 12.000 millones.

Es cierto que esta alternativa es bastante más cara que la contemplada en el vertido al mar, pero también es cierto que al representar una opción ambientalmente limpia, e ir incardinada en un proyecto de desarrollo de un área especialmente deprimida, es muy susceptible de captar financiación europea, máxime teniendo en cuenta que fue la propia UE quien determinó el fin de los vertidos al mar y abrió paso a la situación socioeconómica que registra el área actualmente. Es la opción B1 la que muy difícilmente captaría financiación europea, y su ejecución conllevaría sanciones que encarecerían política y económicamente el proyecto elegido. El 80% del coste de la opción A1 sería costado por los fondos europeos, siendo el restante 2% asumible financieramente por las distintas administraciones españolas. Además, no hay que olvidar que las previsibles compensaciones en materia de terrenos y circulante monetario que los propietarios de los terrenos recalificados han de ofrecer, también constituyen una potencial fuente de financiación.

2. La opción A1 retrasaría un hipotético proyecto de urbanización, al demorar considerablemente los trabajos de construcción a consecuencia del tiempo necesario (unos 36 meses) para limpiar la bahía y regenerar una parte de la sierra.

Este argumento no tiene en cuenta tres aspectos:

Primero.- Que cualquier proyecto urbanístico y turístico en general ha de asentarse sobre unas bases sólidas, que son las que proporcionan un generoso dragado de la bahía y una restauración considerable de la sierra, inducida por el vertido a tierra de estériles. Un proyecto turístico-urbanístico con una playa y entorno dudosamente limpios y una sierra escasamente regenerada no presenta cimientos muy sólidos, y su viabilidad económica nunca estaría garantizada, aunque la construcción se iniciara antes que en la alternativa propuesta.

Segundo, que el proceso de limpieza de la bahía y el depósito en tierra de estériles no es incompatible con la ejecución de determinadas infraestructuras que faciliten la urbanización subsiguiente. y tercero, que la demora en la urbanización se vería comensada, al menos parcialmente, en la mayor cantidad de empleo y durante mayor periodo de tiempo que genera la opción A1 sobre la B1.

3º En la opción B1 se comienza a trabajar inmediatamente, mientras que la opción A1 representa una incertidumbre en lo que se refiere al inicio del proceso de limpieza.

Este argumento se ha desmontado en parte cuando aseguramos que la opción B1 puede presentar problemas legales de ejecución, lo que conlleva previsibles paralizaciones y problemas de otra índole. Pero, además, en la misma medida que se puede comenzar a desarrollar inmediatamente el proyecto B1, es posible hacer otro tanto con la alternativa que se propone, sobre todo teniendo en cuenta el perfil profesional descritos para los trabajos a realizar en esta última opción, que se ajusta a la oferta de empleo y de medios (palas, camiones, etc.) que existe en nuestro municipio.

En conclusión, pensamos que el desarrollo socioeconómico de la zona registra una oportunidad excelente en la puesta en marcha de un proyecto amplio y real de regeneración ambiental de la Bahía de Portmán y de la Sierra Minera.

Es por ello que solicitamos de este Pleno del Ayuntamiento de Cartagena que inste a las Autoridades correspondiente a modificar la opción elegida para la regeneración de la Bahía, procediendo a efectuar las variaciones pertinentes en las Directrices de Ordenación Territorial de Portmán y de la Sierra Minera."

Añade el Sr. Gómez Calvo que de lo que se trata es de que se haga el estudio de la dinámica litoral, que no se hizo en su momento, apoyando que haya una evaluación del impacto medio-ambiental reglada, y no no reglada como hasta ahora se ha defendido por el Ministerio, y que en definitiva se opte por la opción A1 que creen que es mucho más beneficiosa, tanto para la generación de empleo como para el entorno medioambiental de la Bahía de Portman y la Sierra Minera, y fundamentalmente va a garantizar un desarrollo más armónico, una regeneración más intensa y va a evitar una contaminación ambiental en el mar Mediterráneo, que significaría la vuelta a verter en el mar de una gran cantidad de toneladas de estériles que ahora mismo están en la bahía. Por tanto, se trata de que el Ayuntamiento se defina por la opción A1, que se pida el estudio de dinámica litoral y el análisis de la evolución del impacto ambiental reglada, ya que van a empezar de forma inmediata las actuaciones de regeneración en la Bahía, pues saben que se han mantenido conversaciones con los propietarios de la zona e incluso cree que se han cedido los terrenos, las minas, para verter en ellas los estériles, y se trata de que antes de que comiencen esos trabajos se discuta esta moción.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Guillén Marco, diciendo que le agradece al Sr. Gómez la exposición que ha hecho sobre los vertidos de Portman, aunque va a defender la no urgencia. En primer lugar hay que reconocer y es evidente que es el MOPTMA el organismo que tiene que

realizar los trabajos, como igualmente es evidente que corresponde al municipio de La Unión y a la Consejería de Política Territorial el aceptar una u otra hipótesis. En cuanto a los aspectos legales, aunque muy bien explicados en la moción, a veces no se corresponden con el tema a tratar, como por ejemplo la cita al BOE de 14 de mayo de 1990, en donde realmente se dice que es el protocolo internacional para la seguridad de la vida humana sobre el sistema mundial de socorro y seguridad marítima, hecho que no tiene absolutamente nada que ver con los vertidos. Por último y principal, el rechazar la urgencia de la moción es que de las seis hipótesis existentes más una alternativa cero en el informe de CEDEX, la que se dice en la moción incluso no está recogida, es decir, la A1 es modificada en una gran cantidad de volumen de dragado, por lo que no está ni cuantificada económicamente ni en el tiempo, ni existe en los informes de CEDEX; y, los estudios hidrológicos de cara a prevenir la contaminación de los acuíferos no están hechos. El Sr. Gómez lo que hace es presentar otra alternativa distinta a las hipótesis estudiadas, aumentando mucho el volumen de dragado, sin estar hechos los estudios, sin estar cuantificada económicamente, por lo que considera que esa alternativa puede suponer un plazo de cuatro o más años.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

#### "FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE AYUDA SOCIAL A LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

En días pasados el Director General de Salud manifestaba, por motivos ético-religiosos, su intención de suprimir una partida presupuestaria que sirve para sustentar el convenio que tiene firmado la Comunidad Autónoma de Murcia con la Clínica Delta Médica. Esta clínica asiste a aquellas mujeres que se acogen a los supuestos aprobados por la Ley de 1985 sobre interrupción voluntaria del embarazo y que no tienen suficientes recursos económicos.

La posición del Director General de Salud de anteponer sus criterios personales a la objetividad dentro de la legalidad, que cualquier gobernante debe ejercitar da claras muestras de la incapacidad del Gobierno Popular para defender los intereses de todos los ciudadanos.

Por tanto, ante esta actitud arbitraria y discriminatoria, contraria a la libertad y al derecho de la mujer, la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

1º. Que el Ayuntamiento inste a la Comunidad Autónoma a que mantenga el convenio firmado con la Clínica Delta Médica para la interrupción voluntaria del embarazo, aplicando la partida que aparece en estos presupuestos y que se mantenga en los próximos ejercicios.

2º. Que se solicite al Ministerio de Sanidad que se implante el servicio de interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales de la red pública de la Región de Murcia."

Añade la Sra. Belmonte que la urgencia viene dada porque este tipo de afirmaciones han provocado una alarma social, sobre todo en las capas más desfavorecidas; por eso entiende que esta Corporación tiene que hacer las gestiones oportunas para garantizar ese servicio y cubrir la demanda social, puesto que si no sería una falta de solidaridad con aquellas mujeres que no disponen de recursos económicos, coartando así la libertad de elección.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Guillén Marco, diciendo que la moción que presenta la Sra. Belmonte viene suscitada a través de un periódico local en donde por cuestiones supuestamente éticas se suprime la ayuda social. Haciendo un poco de historia sobre los IVES, en el año 94 se aprobó una partida por el anterior Consejero, la cual fue agotada en noviembre del mismo año, lo que demuestra una falta de rigor presupuestario, pero es que en el año 95 se consigna el mismo presupuesto el cual se agota en el mes de agosto; se solicita una prórroga por parte de la Consejería, pero el Interventor de la Consejería de Sanidad la deniega por suponer un 41 por 100 más de lo presupuestado. Eso, lo que demuestra es una absoluta falta de rigor a la hora de confeccionar el Presupuesto. En segundo lugar, gracias a la labor del actual Consejero de Sanidad y del Director General de Salud, con el Interventor General de la Consejería de Sanidad, se consigue que esa prórroga sea aceptada, y ya se le ha abonado a la clínica Delta Médica lo que se le debía, y hay presupuesto este año para los IVES. En cuanto al segundo punto de la moción, referido a que se solicite al Ministerio de Sanidad que se implante el servicio de interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales de la red pública de la Región de Murcia, le ha de recordar a la Sra. Belmonte que desde el año 92 el responsable de la Dirección General del INSALUD es del Partido Socialista; y que él sepa ningún Concejal socialista de esta Corporación le ha pedido nunca a los Directores Generales del INSALUD ese servicio. Desde el Sr Ernest LLunch, Ministro de Sanidad, hasta la Sra. Amador, han montado el Servicio, como tampoco lo han hecho ni el Sr. López ni el Sr. Molina, sino que se está en conversaciones para hacerlo, pero es que es responsabilidad del Sr. Director del INSALUD el implantar ese servicio, y de esa manera la Consejería de Sanidad no tendría que tener una partida presupuestaria para los IVES; pero ninguno de los Consejeros de Sanidad, desde Alberola a Meseguer, Candel, Pérez Espejo y Guirao, del Partido Socialista, solicitó el que se prestara ese servicio por parte del Insalud, que es

lo que realmente se debiera de haber hecho. No obstante imagina que la Consejería de Sanidad ajustará el presupuesto para mantener este servicio, de ahí que no vayan a apoyar la urgencia de la moción

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

Informa la Sra. Presidente que se ha retirado la moción presentada por el Sr. Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, referida a la solicitud de un pleno trimestral de control.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA-  
LOS VERDES Y SOCIALISTA SOBRE LAS PRUEBAS NUCLEARES  
FRANCESAS EN EL PACIFICO.**

Se da lectura en primer lugar a la moción del Sr. Gómez Calvo, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes:

"El anuncio por parte del gobierno francés de reanudar las pruebas nucleares, desligándose de la moratoria para este tipo de ensayos declarado por los Estados Unidos y Rusia, ha convulsionado la opinión pública internacional.

La negativa del Gobierno Francés encabezado por su presidente Jacques Chirac a rectificar sus pretensiones a pesar de la presión internacional de gobiernos, pueblos e incluso una importante parte de su ciudadanía, pone en peligro la continuidad de la moratoria nuclear con los consiguientes costes en seguridad y medioambientales.

La noticia de la reanudación de las pruebas nucleares por parte de Francia coincide con el 50º aniversario de los trágicos lanzamientos de bombas nucleares sobre las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagashaki al final de la II Guerra Mundial. Parece mentira que estas espeluznantes experiencias nucleares no hagan reflexionar a los gobernantes mundiales. Precisamente en un momento donde parecía superarse la confrontación de bloques y la consiguiente guerra fría no parece lo más oportuno políticamente que el gobierno francés se lance por el camino del militarismo como expresión de la "Grandé" ("grandeur") que siempre ha caracterizado a Francia, grandeza basada en su cultura, sus artes, su literatura, su tecnología, pero nunca en la capacidad de destrucción de su arsenal nuclear.

Además de los factores reseñados existe uno de especial importancia, los riesgos medioambientales que para esta zona del pacífico y sus habitantes

tiene la continuación de los ensayos nucleares. Es por ello la firme oposición de todos los gobiernos del área, llegando algunos de ellos incluso a proponer el "boicot" a productos franceses.

Los tremendos peligros que entraña la actitud del gobierno francés, vienen dados pues por los daños medioambientales causados no sólo en el Atolón de Mururoa, sino en todo el Pacífico Sur y en todo el Planeta, y la Carrera Armamentista que pueda acompañar a la decisión de otros países de seguir el ejemplo francés, teniendo grave repercusión en la estabilidad y supervivencia de la humanidad. No podemos olvidar los tremendos costes sociales y económicos que una escalada nuclear puede provocar.

Cartagena debería de seguir el ejemplo de lucha contra el armamento nuclear que tanto las ciudades mártires de Hiroshima y Nagashaki han dado en los últimos 50 años.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes eleva al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- El Pleno de esta Corporación rechaza la reanudación de cualquier prueba de armamento nuclear, de cualquier país y en cualquier lugar del mundo.

2º.- El Ayuntamiento de Cartagena expresa su repulsa por el anuncio del Gobierno Francés de la reanudación de sus pruebas nucleares, remitiéndole nota de protesta a través del Consulado Francés en Cartagena.

3º.- El Excmo. Ayuntamiento en pleno muestra su apoyo a un mundo sin armas nucleares y respalda plenamente el trabajo solidario de las ciudades de Hiroshima y Nagashaki contra este tipo de armamento y muestra su solidaridad con ellas en este 50º aniversario de la tragedia. Para ello el Ayuntamiento de Cartagena remitirá a los gobiernos municipales de estas ciudades comunicaciones de respaldo en su lucha contra el armamento nuclear."

Añade el Sr. Gómez Calvo que Francia ya ha hecho la primera prueba nuclear y va a seguir haciéndolas, lo que consideran que es un delito y una agresión contra toda la humanidad, aparte de generar una dinámica de enfrentamiento entre bloques, lo que ya se creía superado, porque ahora otras potencias van a querer experimentar con su armamento nuclear, con los problemas medioambientales tan tremendos que eso genera, pues concretamente el atolón de Mururoa tiene unas bases de basalto que se agrietan con cada explosión, aparte de que el plutonio tarda unos 25.000 años en decaer de actividad, y ya se han detectado por parte de científicos de países neutrales cotas de radiación muy elevadas en las algas y el coral que rodean ese atolón. Consideran, por tanto, que se ha de expresar la repulsa al inicio de esas pruebas nucleares y a



la conculcación de la moratoria, que en su momento fue aceptada por todos los países que tienen armamento nuclear.

Se da lectura a continuación a la moción presentada por el Sr. Martínez García, del Grupo Municipal Socialista.

"Hace unos días tuvo lugar en Mururoa, la primera de las pruebas nucleares programadas por el Gobierno Francés. Dichas pruebas han recibido el rechazo de ininidad de instituciones, organismos, colectivos, organizaciones, etc., de todo el mundo al suponer un paso atrás sobre lo acordado en el T.N.P. (Tratado de No Proliferación Nuclear). De esta forma, Francia incumple la moratoria que su Gobierno decidió libremente.

Si no puede entenderse la actitud francesa por insolidaria, mucho menos la del Presidente del Partido Popular, Sr. Aznar, al mostrarse comprensivo con la decisión francesa, teniendo además en cuenta que España ni siquiera posee el arma nuclear, pero sí puede en cualquier momento ser víctima de ella.

Como quiera que en los próximos días se va a continuar con las pruebas anunciadas y, en aras de luchar con todas nuestras fuerzas desde cualquier rincón del Planeta contra este desafuero, procurando la interrupción de las explosiones, el Concejal que suscribe, presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

Que el Ayuntamiento de Cartagena se pronuncie radicalmente en contra de la continuación de las pruebas nucleares francesas y exprese su rechazo por las manifestaciones a favor de las mismas del Presidente del Partido Popular, D. José María Aznar."

Añade el Sr. Martínez García que la urgencia viene determinada porque se trata de una cuestión que, aunque no puramente municipal, sí que afecta a todos los ciudadanos del mundo, y desde el Grupo Socialista se entiende que cualquier manifestación de rechazo que se pueda hacer de cualquier institución es positiva, puesto que de lo que se trata es de frenar la continuación de las explosiones nucleares. La presión que se pueda hacer desde todos los ámbitos es fundamental, y entiende que la sensibilidad de todos los Grupos Municipales debe llevar a aprobar estas dos mociones, puesto que se van a sumar a la presentada por Izquierda Unida, ya que de alguna manera muchas presiones desde los Ayuntamientos y desde otras instituciones pueden servir para frenar este desafuero que son las explosiones nucleares, en este caso de Francia; y, sobre todo, dejar bien claro que el Presidente del principal Grupo de la Oposición, el Sr. Aznar, se ha sumado inmediatamente a algo que piensan que es un disparate en los momentos actuales.

Por el Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Segado Martínez, diciendo que a pesar de las trompetas y demás instrumentos que se ha traído la oposición para magnificar estas dos mociones, y sin entrar en valoraciones sobre las posturas del Presidente nacional del Partido Popular, D. José María Aznar, que cree que también ha dejado suficientemente claro que no está de acuerdo con esas pruebas nucleares, ha de manifestar que también el Equipo de Gobierno, desde el principio, no está de acuerdo con la utilización de las armas nucleares. Como creen que el tema entra de lleno en materia de relaciones internacionales, que son competencia del Estado, sin que en ninguna Ley se mencione, ni siquiera se atisbe la posibilidad de que en los Plenos municipales puedan debatirse estos asuntos, ni aún bajo el manto de la autonomía municipal; si el Pleno de este Ayuntamiento se pronunciara abiertamente en contra de la reanudación de las pruebas nucleares francesas abriría inmediatamente la vía de la impugnación, recogida en el artículo 66 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1986. No se entiende, por otro lado, que partidos que cuentan con representación en las Cortes Generales utilicen inadecuadamente el foro municipal como eco de su demagogia partidista y ridícula, sobre todo teniendo en cuenta que China está realizando sus pruebas a cielo abierto y nada se dice de ellas, y que el anterior Presidente de la República francesa, el Sr. Mitterrand, realizó más de un centenar de pruebas nucleares antes de 1992, y nunca se dijo una palabra desde este Ayuntamiento. Por tanto, la postura del Equipo de Gobierno va a ser de no apoyar la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las anteriores mociones fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS a favor (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACION EN CARTAGENA DE LA DIRECCION GENERAL DE ARQUEOLOGIA.

Cartagena es una ciudad cuya riqueza arqueológica es indiscutible y asombra incluso a los profesionales que dedican sus trabajos a rescatarlas.

Basándose en este tesoro cultural, se han hecho muchas planificaciones sobre el futuro arqueológico de nuestra ciudad y sus posibilidades turísticas hasta el punto de hacer de la Arqueología piedra fundamental o pilar, (valga la expresión), de los programas electorales.

1. El Partido que forma el Equipo de Gobierno prometió al electorado que: "se trasladará a Cartagena la Dirección General de Arqueología de la Comunidad

Autónoma puesto que nuestra ciudad es con gran diferencia la de mayor importancia arqueológica de la región".

2. A tres meses vista, no sólo no se ha gestionado nada sino que además asistimos impávidos a las declaraciones de la Consejera de Cultura que afirma, sin ningún rubor, "que la Ciudad no gana nada con este departamento y que habría que estudiar detalladamente la racionalidad de este servicio".

3. Visto esto, nos parece a este Grupo Municipal que, o bien el Partido del Gobierno, promete cosas irracionales con el único fin de conseguir el voto, o bien se intentó engañar deliberadamente al pueblo de Cartagena a sabiendas de que no se iba a conseguir.

4. Dado que el Grupo Municipal Socialista sí ve importantísimo ese Servicio en la Ciudad y que por el contrario que el Gobierno Regional del Partido Popular demuestra nosotros sí pensamos que Cartagena ganaría y mucho, al tener aquí las dependencias que prometieron en Campaña Electoral, es por lo que presentamos la siguiente MOCION:

Exigir al Gobierno Regional la creación inmediata de la Dirección General de Arqueología en Cartagena, tal y como se comprometieron en su Programa Electoral."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que la urgencia de la moción se define por sí sola, porque lo que les manda es una rosa. Esta ciudad tiene unas posibilidades culturales y turísticas grandísimas a través de sus restos arqueológicos, y, además, afortunadamente, se tiene a la ciudadanía de Cartagena por fin concienciada y orgullosa de su patrimonio arqueológico. Es más, si las piedras pudieran hablar, también defenderían la urgencia de la moción.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que la Sra. Juaneda ha manifestado que "... asisten impávidos, que están ruborizados..."; pero él se queda anonadado, porque se pide algo que no existe, como es la Dirección de Arqueología Regional, por que lo que existe es el Centro Regional de Arqueología. Debe ser que como la Sra. Juaneda es independiente no tuvo tiempo en las elecciones pasadas de leer la página 17 donde el Partido Popular se comprometía públicamente a traer ese Centro Regional de Arqueología a Cartagena, y de hecho esta misma mañana el Presidente Regional de esta Comunidad Autónoma se ha comprometido una vez más en Cartagena a traer este servicio regional. Por tanto, votarán en contra de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE CREACION DEL DEFENSOR DEL VECINO.

La Administración Municipal muchas veces se convierte para nuestros conciudadanos en un "muro infranqueable" contra el que es muy difícil el ejercicio de sus derechos y la comprensión de su funcionamiento. Izquierda Unida-Los Verdes concibe la Administración no como un baluarte burocrático contra los ciudadanos o ajena a éstos, sino más bien al contrario, lucha permanentemente por la máxima transparencia. No cabe duda que la Administración Municipal por ser la más cercana a la gestión de los asuntos públicos de cada día es la más utilizada y por tanto una de las que más deficiencias puede presentar y cuyas carencias repercuten directamente en la calidad de vida de los vecinos.

Izquierda Unida-Los Verdes propone constituir un Defensor del Vecino que de forma independiente, dotado de los suficientes medios, y elegido por sufragio universal por los vecinos. Defensor del Vecino que actuaría a semejanza del Defensor del Pueblo, lógicamente salvado las distancias, garantizando los Derechos de los Cartageneros ante la Administración Local.

Los posibles abusos de las distintas Administraciones son quizás la queja más común de cuantas escuchamos por parte de nuestra vecinos. Nos corresponde garantizar que para nuestros convecinos la administración no será más el Monstruo incomprensible e intocable que caracterizó a la Administración en otros tiempos, dotándonos de una figura que puede servir perfectamente de intermediación entre la Administración Local y el administrado sin necesidad de recurrir a la siempre costosa y lenta jurisdicción Contencioso-Administrativa como primera opción.

El buen resultado que este tipo de figura está dando en España y en otros lugares de Europa es sin duda una garantía de su utilidad y su necesidad. Utilidad, porque útil siempre es un órgano que vele por los derechos de los ciudadanos, que sirva de interlocutor entre el administrado y el administrador y necesario porque necesario es en nuestro país la transparencia y la profundización democrática.

Por todo ello, Izquierda Unida-Los Verdes eleva al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente Moción:

1) El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda la creación de la figura del Defensor del Vecino como organismo independiente.

2) El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda la creación de una Comisión redactora de los Estatutos de dicho defensor. Compuesta por un miembro de cada Grupo Municipal.

Añade el Sr. Gómez Calvo que se trata de una figura que se está aplicando ya en algunos sitios de Europa, bien como oficina de defensa de los ciudadanos, bien como defensor del vecino. Hace unos días le informaron que en el Ayuntamiento de Barcelona se va a crear a partir del año 96 una oficina para la defensa de los derechos de los ciudadanos. De lo que se trata es de crear un órgano de intermediación entre el administrado y la Administración de cara a defender los derechos que muchas veces de forma absolutamente irracional se conculcan debido a la propia burocracia administrativa que muchas veces supera con creces la racionalidad; por tanto, para evitar que se conculquen esos derechos se sugiere una figura independiente, fuera del ámbito del Equipo de Gobierno municipal, de un defensor del vecino o de una oficina de defensa de los derechos de los ciudadanos, que serviría de intermediación entre los vecinos y el Ayuntamiento. En cuanto a la Comisión redactora que se nombrara lo que le propondrían es que fuera independiente, que se dotara de recursos suficientes e incluso que se pudiera elegir por sufragio universal; pero en todo caso, lo que proponen es que se cree esa Comisión, que redacte los Estatutos, y por supuesto la creación de la figura del defensor del vecino.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que su Grupo, con el fin de respetar las funciones de la Comisión de Participación Ciudadana y Descentralización, según viene recogido en el artículo 22, apartado i), no sería de recibo, cuando aún no se ha producido ese estudio y se ha evacuado el correspondiente informe, que esta Corporación adoptara un acuerdo plenario que pudiera menoscabar las funciones de dicha Comisión o comprometer sus conclusiones. En consecuencia, la postura va a ser de no declarar de urgencia la moción."

Sometida a votación la URGENCIA, se acordó desestimarla por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION (ORAL) QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONTINUIDAD DEL EQUIPO ITINERANTE DE LOGOPEDIA Y REEDUCACION.

Desde hace unos años viene funcionando el Servicio de Logopedia y Reeducción, puesto en marcha por el Ayuntamiento de Cartagena, para ayudar a todos aquellos niños que tienen problemas para seguir el proceso normal en la escuela.

Una parte de dicho Servicio se descentralizó llevándolo a diferentes zonas de nuestro término municipal con el fin de facilitar a muchas familias el que sus hijos pudieran ser atendidos cerca de su domicilio, ya que a mayoría les resultaba imposible acudir al Centro ubicado en Cartagena.

A lo largo de estos últimos años, el Servicio itinerante ha contado con el apoyo entusiasta de las APAS y Claustros de Profesores de los Centros que se encuentran en su zona de influencia (El Algar, La Aljorra, Molinos Marfagones y Pozo Estrecho, son cabecera de las distintas zonas de actuación) e incluso se han recibido escritos de felicitación por la labor que se venía desarrollando.

Ante la imposibilidad legal de la renovación de los contratos de los técnicos encargados del Servicio itinerante, durante el Curso 94-95, se estableció un Convenio con la FAPA (Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos), que permitió la continuidad del trabajo en las mismas condiciones que en los años anteriores.

Una vez salvado ese escollo, no existe ningún impedimento legal para contratar a los técnicos precisos para seguir atendiendo a los alumnos de esos centros que se encuentran alejados de la ciudad y necesitan de este apoyo (durante el curso 94-95 han sido 210 los niños tratados). Según parece el Equipo de Gobierno no ha tomado ninguna medida para atender el Servicio durante el curso 95-96, ya a punto de iniciarse.

Por todo ello el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCION:

Que por parte del Equipo de Gobierno se saque a concurso de inmediato las plazas necesarias para atender el Servicio itinerante de Logopedia y Reeducción a fin de que no sufran los escolares las consecuencias de la imprevisión del Gobierno Municipal y puedan comenzar el curso con la atención que merecen."

Añade el Sr. Martínez que la urgencia del tema viene dada porque se está a punto de comenzar el curso. Entiende que la responsable de Educación debía conocer que este es un servicio importante que se viene prestando y cómo se viene prestando en los últimos años, y, sobre todo en el último curso a través de la FAPA; pero, evidentemente, también la FAPA había llegado al acuerdo de que sería durante el curso 94-95 para salvar la situación de imposibilidad de contratar al personal. Puesto que esa imposibilidad no existe, cree que se ha

dispuesto de tiempo suficiente desde la toma de posesión del Equipo de Gobierno, para atender a esta necesidad, pues si no se subsana de inmediato este problema, se va a plantear una situación en la que los chavales de esas zonas que se citan en la moción, como El Algar, La Aljorra, Molinos Marfagones, Pozo Estrecho y todas las zonas de influencia, no van a poder contar con ese servicio, a no ser que se desplacen al Centro de Reeducción, que fue algo que se rechazó por parte de las APAS, por supuesto durante los años anteriores, puesto que hay muchos alumnos que no tienen posibilidades de poder acercarse al centro de Cartagena, y le parece injusto que por el hecho de vivir en esas zonas no puedan estar tan atendido como los que viven más cerca del Centro de Reeducción.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, diciendo que una vez más el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Martínez, manifiesta su escasísima sensibilidad, pues al principio de la sesión el Sr. Balibrea, Portavoz del Grupo Popular, dijo que la Concejala de Asuntos Sociales, Sra. Soler, no se encontraba presente en la sesión por motivos familiares. Lo que no saben es por qué hoy es tan urgente este tema como para presentar una moción oral y el viernes no lo era. El Sr. Martínez no puede decir ahora que el Servicio itinerante de Logopedia ha funcionado, porque lo que firmó el gobierno socialista fue dos horas de clase al año para cada niño, y lo que el Grupo Popular dijo en su momento, por activa y por pasiva, y lo demostró con números, y otro Concejales que de vez en cuando hacia pactos con el gobierno socialista, les demostró que el Servicio itinerante de Logopedia no servía absolutamente para nada. Lo que se está haciendo por parte de la Delegada de Asuntos Sociales, Sr. Soler, es tratar de llegar a un acuerdo con APANDA para que los niños, aunque se tengan que desplazar, tengan un servicio adecuado, que sirva, y no esa demagogia de que con dos horas al año ese servicio de logopedia sirve para algo, cosa que no es cierta como se ha demostrado por los técnicos. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la urgencia, y quede claro que no se va a convocar concurso para cubrir esas plazas, ni se va a aceptar la imposición del Sr. Martínez de ninguna de las maneras, porque su política es equivocada.

El Sr. Martínez García pide la palabra por alusiones, contestando la Sra. Presidenta que no ha lugar, porque considera que no ha habido alusiones a su persona, sino a la presentación de la moción, por lo que se va a proceder a votar la urgencia de la misma.

Insiste el Sr. Martínez en que ha habido una alusión, aunque la persona que ha contestado a la moción ha tenido una confusión cuando se ha referido a la falta de sensibilidad...

La Sra. Presidente le pide al Sr. Martínez que no haga uso de la palabra si previamente no se le ha concedido.

Sometida a votación la URGENCIA se acordó DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes)."

#### VEINTINUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LIMPIEZA DE LA VIA FERREA A SU PASO POR EL BARRIO PERAL.

El trazado de la línea férrea a su paso por el Barrio Peral, se ha convertido en un vertedero. La basura acumulada durante largo tiempo ha convertido el referido trazado en un criadero de ratas, malos olores, insectos pudiendo ser un foco de infecciones o plagas que pongan en peligro la salud pública.

Los desperdicios acumulados en diversas partes del trazado ferroviario se encuentran lindando con casa de vecinos del barrio, los que alarmados muchas veces han tenido "cacerías" en sus casas de ratas de enorme tamaño e incluso culebras. Ni que decir tiene que si peligroso para los adultos es esta situación de abandono lo es mucho más para los niños pequeños que se encuentran jugando en los patios de sus casas, o bien directamente en las proximidades de la vía.

Es por todo ello que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes ruega al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que dé las ordenes oportunas para que por las brigadas de limpieza de este Ayuntamiento se proceda a recoger las basuras acumuladas y sanear la zona."

Interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que se ha podido constatar lo que dice el ruego, puesto que también se han recibido repetidas denuncias del Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de Peral, habiendo sido visitada la zona por los Técnicos Municipales. Siendo RENFE responsable de ese trazado de vía férrea, lo que se ha hecho ha sido comunicarle que debe de proceder a su limpieza."

"RUEGO QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LA FECHA DE ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1996 Y LAS ORDENANZAS FISCALES.

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES conscientes de la importancia de las políticas presupuestarias para el desarrollo de nuestra ciudad y con la intención de garantizar el máximo de transparencia y participación, y dado que tanto el Presupuesto como las Ordenanzas Fiscales



son el instrumento de mayor trascendencia para la planificación del modelo de ciudad y teniendo en cuenta que hemos tenido los presupuestos del 1994 prorrogados creemos que el año presupuestario de 1996 es de importancia capital.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes ruega al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena realice las gestiones oportunas encaminadas a que los PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y LAS ORDENANZAS FISCALES estén elaborados en septiembre de manera que puedan ser discutidas con el Movimiento Ciudadano.

Así mismo rogar al equipo de gobierno que la necesaria austeridad no signifique menos inversiones ni servicios sociales."

Interviene el Sr. Blanes Pascual, Delegado de Hacienda, diciendo que el Partido Popular, en el ejercicio de su responsabilidad política, y a través de su Concejalía, ha cursado ya la instrucción a todos los responsables de las distintas concejalías con el fin de que antes del día 1 de octubre tengan presentados sus presupuestos, para poder proceder a la elaboración del presupuesto del año 96. Ha de recordar que el artículo 149 de la Ley de Haciendas Locales establece como plazo máximo de presentación para los presupuestos el día 15 de octubre, y no el de septiembre como dice el ruego. Igualmente ha de recordar que el presupuesto municipal está profundamente influido por tres normas conexas cuya aprobación no se tiene posibilidad de agilizar, cuales son el Presupuesto General del Estado, donde se recogen todas las modificaciones fundamentalmente tributarias de carácter coyuntural, la Ley Financiera o Ley de Acompañamiento, que sale junto con la Ley de Presupuestos y que recoge aquellas modificaciones legislativas que tienen un afán de permanencia en los textos legislativos; y aunque ambas normas influyen de forma decisiva a la hora de determinar fundamentalmente el presupuesto de ingresos, también aportan otra serie de datos imprescindibles para la elaboración del presupuesto, el más importante de ellos es del factor del PIB, que viene determinado de forma implícita en los Presupuestos Generales del Estado; y, por último los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, cuya tramitación ya se ha iniciado. Dado que se prevé una tramitación árdua de los Presupuestos Generales del Estado, no obstante ello, la intención del Equipo de Gobierno es aprobar el Presupuesto del 96 en los plazos marcados en el artículo 141 de la Ley, para que el 31 de diciembre puedan estar aprobados, y el 15 de octubre estén expuestos. En cuanto al ruego de que la necesidad de austeridad no signifique menos inversiones ni servicios sociales, ha de volver a traer a colación el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado, cuya parte de inversiones es definitiva para el municipio, en el sentido de que se prevé una reducción del presupuesto de inversiones en un 15 por 100, y una vez más el Fondo de Cooperación

Interterritorial en un 12 por 100, que son gastos corrientes. La incidencia que eso tenga sobre el Presupuesto municipal no se sabrá hasta que se establezca la definitiva participación en los Fondos del Estado, aunque ya se puede prever que va a tener una incidencia importante, por lo que lamentablemente para todos va a ser complicado mantener el esfuerzo de inversión de anteriores legislaturas."

**"RUEGO QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL VALLADO DE SOLAR EN LOS DOLORES.**

Los vecinos del Barrio de Los Dolores han comunicado al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes que en el referido barrio se encuentra un solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento en el que está previsto la instalación de un centro de salud.

El referido solar se encuentra si vallar lo que ha provocado que haya sido utilizado como vertedero de residuos urbanos y de todo tipo por desaprensivos. La consecuencia de la acumulación de detritus y basuras ha provocado la aparición de determinados insectos que están infectando a la población canina de la zona. En resumen, el no vallado del solar está provocando la instalación de un vertedero ilegal con sus consecuencias de malos olores y de salubridad, que si bien en principio sólo están afectando a animales, en un futuro podrían también extenderse a las personas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes solicita al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que proceda a dar las órdenes oportunas para que por empleados a sus órdenes se proceda a la limpieza del citado solar sito en la esquina C/ Jardines con C/ Meseguer en el Barrio de Los Dolores. Una vez procedido a la limpieza se vallará para así garantizar su salubridad hasta su utilización."

Interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que el pasado día 7 se procedió a la limpieza del referido solar, y se ha dado orden para que se estudie el presupuesto del vallado para su posterior ejecución. Agradece tanto la iniciativa de Izquierda Unida-Los Verdes como cualquiera otra que pudiera venir del Partido Socialista en ese sentido, porque mejora la gestión del gobierno y también la calidad de vida del resto de los ciudadanos."

Informa la Presidenta que se ha recibido un escrito del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes por el que se retira un ruego que tenían presentado referido al tráfico de mercancías pesadas por la Barriada de Santiago.

**"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL CONSEJO DE COOPERACION.**

Creado por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de 30 de mayo de 1994 el Consejo de Cooperación Internacional al desarrollo y dado que el mismo no se ha reunido desde el mes de diciembre del pasado año 1994, el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, dado que la Solidaridad Internacional tiene para este Grupo una especial importancia, en relación al referido Consejo plantea a la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social las siguientes preguntas para su contestación en el Pleno.

1. ¿Piensa el equipo de gobierno mantener el Consejo para la Cooperación Internacional al Desarrollo?
2. ¿Está en la agenda de la Concejalía convocarlo próximamente?
3. ¿Tiene intención la Concejala fiscalizar y evaluar los informes sobre los proyectos subvencionados?
4. ¿Tiene intención el Equipo de Gobierno de mantener la partida presupuestaria de 1995 para la Cooperación al Desarrollo?
5. Caso afirmativo, ¿cuándo tienen intención de sacar la convocatoria de concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales?.
6. ¿Tiene intención el Equipo de Gobierno Municipal a través de la Concejalía de llevar la propuesta al Consejo de aumentar la partida presupuestaria de 1996 para la Cooperación?
7. ¿En el caso de ser así, en qué cuantía, estaría dispuesto el Equipo de Gobierno de llegar al 0,7 por ciento del presupuesto Municipal de 1996?
8. ¿Cree la Sra. Concejala que sería bueno para el Consejo la posibilidad de integrar en su composición a la plataforma 0,7%?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que por ausencia de la Concejala de Asuntos Sociales, Sra. Soler, las preguntas formuladas serán contestadas por escrito."

**"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE ACUERDO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA.**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en relación al acuerdo firmado por el Ministerio de Justicia por el que adquiere el antiguo penal de Santa Lucía para el traslado del Centro Penitenciario de Detención y Cumplimiento de San Antón, elevamos al Equipo de Gobierno la siguientes preguntas para responder en el pleno:

- 1) ¿Qué propuestas de infraestructuras se acometerían?
- 2) ¿Con cargo a qué presupuestos?
- 3) ¿Qué tipo de contraprestaciones en equipamientos y servicios tendrían los vecinos de las zonas afectadas?
- 4) ¿El modelo de establecimiento respondería al definido por el Pleno de este Ayuntamiento en Moción conjunta?
- 5) ¿Hay alternativas de ubicación para la nueva Prisión en Cartagena?
- 6) ¿Se ha consultado con los vecinos los proyectos de instalación y sus consecuencias?
- 7) ¿Tiene el Ministerio de Justicia los presupuestos necesarios para la Instalación del Nuevo Edificio de los Juzgados en Cartagena?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, diciendo que todos los apartados formulados en la pregunta serán contestados por escrito."

#### "PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA SOBRE EL ESTADO DE LA PLAYA DE ENTREMARES.

El informe emitido por la Dirección General de Salud del 11 de agosto de 1995, desaconseja el baño en la playa del Entremares con el fin de evitar los riesgos sanitarios que supone el uso de la mencionada playa.

Ante esta grave situación que se ha producido con riesgo para la salud de los veraneantes, la Concejala abajo firmante presenta la siguiente PREGUNTA:

1. ¿Cuántos días se mantuvo esta situación?
2. ¿Qué medidas se adoptaron por parte de este Ayuntamiento para que la salud de los ciudadanos no corriera peligro?
3. ¿Se cerró la playa como medida preventiva?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Sanidad, diciendo que los análisis nunca se hacen en tiempo real, es decir, los

resultados se obtienen 24, 48 o 72 horas posterior a la toma de agua, por lo que cualquier resultado negativo supone que han pasado mínimo de dos a tres días hasta que la Concejalía de Sanidad los conoce. El número de análisis que se hicieron el año pasado fue de 27, y este año se han hecho ya 107. En cuanto a la segunda pregunta ha de decir que la Ley da normas y recomendaciones, y la salud de los ciudadanos no ha corrido peligro, puesto que la Ley dice unos valores normales tanto en coliformes fecales, coliformes totales o estreptococos fecales, y cualquier persona con una infección en orina da un resultado de cien mil bacterias -unidades formadoras de colonias por mililitro- lo que supondría un resultado negativo, y aquí por cien mililitros nunca se ha llegado a pasar de las 30.000 colonias. Por tanto, no existe riesgo para la salud. En cuanto a si se cerró la playa como medida preventiva, podría contestar lo mismo que en su momento contestó el Sr. Salas, quien dijo textualmente: "No se abrió. Lo que ocurrió es que la Policía no pudo controlar a la gente que quería bañarse porque tenían calor". Esa no va a ser su respuesta, porque las playas técnicamente no se pueden cerrar ni abrir; lo que se puede hacer es recomendar que la gente no se bañe, porque la medida preventiva la realiza el que se baña o no, al igual que para evitar una transmisión sexual es recomendable utilizar el preservativo, y esa recomendación la puede hacer la Concejalía de Sanidad, pero el hecho preventivo está en ponérselo o no, lo que indudablemente no puede hacer la Concejalía, quien solamente lo puede recomendar, porque la medida preventiva la toma evidentemente el ciudadano."

**"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. FERNANDEZ LOZANO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE VIGILANCIA POLICIAL DURANTE EL VERANO EN LA CIUDAD, Y PROBLEMAS SURGIDOS EN EL MERCADO DE GISBERT.**

Este verano ha sido continuo el malestar de los ciudadanos por la escasa o nula presencia de la Policía Local en la ciudad. Esta cuestión no favorece precisamente la promoción de la ciudad como oferta complementaria al turismo de sol y playa que ofrece nuestra costa. Especialmente significativa ha sido la situación generada en el Mercado Gisbert, en donde la nula presencia policial ha provocado la proliferación de venta ilegal y alteraciones del orden público, con el consiguiente perjuicio para los vendedores.

Es por ello que el Concejal que suscribe formula la siguiente PREGUNTA:

-¿Puede el Concejal de Delegado de Seguridad Ciudadana explicar por qué se ha despotenciado la vigilancia policial en la ciudad durante la época estival?

-¿Qué medidas piensa tomar el Equipo de Gobierno para solucionar los problemas surgidos en el Mercado de la calle Gisbert?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez, Delegado de Interior, diciendo que desde el 17 de julio en que tomaron posesión lo que han hecho ha sido mantener la misma dotación de Policías en la Ciudad de cuando era Delegado de Interior, el Sr. Fernández Lozano; no así para la zona de La Manga, que sí que se amplió, por lo que se tiene el reconocimiento del Delegado del Gobierno, que es del Partido Socialista, ya que incluso se ha estado controlando a los delincuentes que se desplazan a las playas a través del FEVE o desde la Estación de Autobuses. Cree que la pregunta se ha hecho por preguntar algo, porque en los últimos dos meses en la prensa han salido cantidad de noticias por actuaciones de la Policía Local de Cartagena, actuaciones que han sido muy buenas, como por ejemplo el recuperar relojes robados por valor de medio millón de pesetas, o el detectar droga, con lo que incluso se ha visto obligado a felicitar a los propios Policías por sus actuaciones. Por tanto, no le ve el sentido a la pregunta a no ser que sea malintencionada. En cuanto a lo ocurrido en la calle Gisbert, esta misma mañana ha preguntado si ha ocurrido algo, y la contestación ha sido que allí no ha pasado nada, por lo menos con conocimiento de la Policía Local, porque no hay ninguna queja de ningún vendedor en estos dos últimos meses. Por eso espera del Sr. Fernández Lozano que le diga lo que allí ha sucedido."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. FERNANDEZ LOZANO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ILUMINACION DE LAS FIESTAS POPULARES EN BARRIOS Y DIPUTACIONES.

Venía siendo tradicional, con motivo de las Fiestas Populares en los Barrios y Diputaciones de nuestra ciudad, la colocación de la iluminación para dichos festejos por parte del Ayuntamiento.

Este año se han recibido múltiples quejas de las Asociaciones de Vecinos, ya que en muchos casos este servicio no se ha prestado con la suficiente dignidad o ha sido nulo totalmente.

Ante esta situación el Concejal que suscribe formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué criterios ha seguido el Equipo de Gobierno para la prestación de este servicio a los Barrios y Diputaciones durante este verano?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que personalmente no ha recibido ningún tipo de queja, y se ha colaborado en el montaje de sesenta y cuatro fiestas, siguiendo, además, el criterio del anterior Equipo de Gobierno. Por tanto, desde el Molino Derribado, Islas Menores, La Azohía, Los Mateos, Cabo de Palos, Campillo de Adentro, hasta el resto de las sesenta y cuatro fiestas, se ha seguido el

mismo criterio, es decir, no pasarse de los 9.000 watos, porque de otro forma habría que hacer un proyecto y canalizarlo a través de la Consejería de Industria. Lo que sí le satisface es que el Sr. Fernández lo único que le puede achacar a él y al Equipo de Gobierno es la falta de iluminación, cosa que no es cierta, con lo cual les ha dado notable o sobresaliente en estos tres meses."

**"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE VERTIDOS EN LA PLAYA DEL VIVERO DE CABO DE PALOS.**

Según noticias aparecidas en pasados días en un medio de comunicación escrito, los vecinos cercanos a la playa del Vivero de Cabo de Palos detectaron unos vertidos de cieno a la playa procedentes de un pozo ciego de una discoteca de la zona, siendo este hecho denunciado a la Guardia Civil. Los agentes del citado cuerpo se comprometieron a formular dicha denuncia al no encontrarse localizable ningún propietario de la discoteca.

Ante estos hechos la Concejala que suscribe formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene el Equipo de Gobierno conocimiento de este hecho?
- ¿Qué actuaciones se llevaron a cabo con este motivo?
- ¿Se ha sancionado a la discoteca que realizaba estos vertidos?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Sanidad, diciendo que la Concejalía se enteró de ese problema a través de quejas directas de los vecinos y por la Policía Municipal, pero no por la Guardia Civil. Con fecha 3 de julio se realizó una inspección por parte de los técnicos de Medio Ambiente para ver la situación de la playa de El Vivero; con fecha 4 de julio se cito a los propietarios del local, y con fecha 5 de julio se decretó el cierre inmediato del mismo si no se subsanaba la avería, que consistía en una filtración de agua de mar al pozo aséptico, sin tener posibilidad de poder bombear a diario el agua por ser su capacidad insuficiente; no obstante, desde el día 4 de julio está impermeabilizada la fosa, y desde entonces no se ha tenido ninguna queja."

**PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CELEBRACION DE LA V EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE CANTE POR CARTAGENERAS.**

El día 9 de septiembre tenía que haberse celebrado la V Edición del Concurso Nacional de Cante por Cartageneras.

El Sr. Concejel de Cultura tenía el compromiso verbal con la Peña Antonio Piñana, entidad colaboradora en su fase técnica, de dar puntual respuesta a las demandas de la Comisión Organizadora a principios del mes de julio.

A la fecha de hoy, el Sr. Cabezos, y a pesar de los múltiples requerimientos por parte de dicha Peña, no se ha dignado a tratar dicho asunto. Esto ha motivado la no celebración de la V Edición del Concurso Nacional de Cante por Cartageneras.

Ante estos hechos el Concejel que suscribe formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Por qué el Concejel de Cultura ha mantenido un sepulcral mutismo sin cumplir su compromiso, y cuál es la decisión del Equipo de Gobierno?
- ¿Está en el ánimo del Equipo de Gobierno el que se celebre el citado concurso este año y en los posteriores?

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Cabezos, Delegado de Cultura, diciendo que a la mayor brevedad posible contestará por escrito a las preguntas."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.